

AL JUZGADO DE GUARDIA QUE POR TURNO CORRESPONDA.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en mi propio nombre y representación, en virtud del derecho a "defenderse personalmente" reconocido en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (ratificado por España, según BOE 30-4-1977) y en el Art. 6.3 c) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ambos con validez en España conforme al artículo 10.3 de la Constitución española que establece la obligatoriedad del respeto a "los tratados y acuerdos internacionales", comparezco ante el Tribunal y en este momento en total indefensión por LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LEGALES que constan en el procedimiento como mejor proceda digo:

Que siguiendo instrucciones del Sr D. Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular. C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323, se adjunta como anexo numerado por páginas (PÁGINAs 13/112 - 13/112) y al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que especifica en sus artículos 259 a 269 establece la obligación de poner en conocimiento de las autoridades judiciales (o también del Ministerio Público) cualquier delito que presenciemos o tengamos conocimiento. También en el art.450 del Código Penal se especifica que si no impedimos la comisión de un delito grave (o bien lo comunicamos a las autoridades pertinentes); incurrimos en un delito de omisión , de nuestro deber de impedir delitos o promover su persecución, podremos ser castigados hasta con penas de dos años de privación de libertad.

Que a la luz de los hechos y circunstancias desarrolladas en la Fiscalía de Asturias sin investigar los hechos, entendemos necesario ilustrar sobre los mismos al juzgado que por turno corresponda por si los mismos tubiesen relevancia penal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Que puesto en conocimiento de la Fiscalía de Asturias, DENUNCIA CONTRA María Teresa Mallada de Castro en su faceta de Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias y contra PABLO GONZÁLEZ MENENDEZ, Secretario del Partido Popular de Gijón y D. Francisco Joaquín Fernández Díaz cif B74308891 ex-vicesecretario del PP de Asturias y imputado en la Operación Pokemon, empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO (**en este momento sin investigar que tengamos conocimiento**), entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones, que damos por

reproducido el relato pormenorizado en los documentos y escritos puesto en conocimiento de la Fiscalía.

Con posterioridad a los mismos **con fecha 11 de febrero. 2021 tras una convocatoria URGENTE DEL Partido Popular de Asturias amparándose en el filtraje de “parte de la documental cuyo relato se amplía en este escrito” de la fiscalía de Asturias, representada por los denunciados** en su sede oficial ante diversos medios Internacionales, Nacionales y de Asturias, se hacen eco de las manifestaciones “orquestadas” publicando en todos sus medios declaraciones recogidas, hechos refiriéndose a Miguel Delgado con total escarnio, dolo y alevosía de **“persona desequilibrada totalmente” conocida en Galicia, principalmente, “por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP”** vulnerando SU DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y A LA PROPIA IMAGEN. Documento numero por páginas(Páginas 1 a la 3) cuyos resultados en la búsqueda de Google arroja dos días después -teresa mallada miguel delgado- **Aproximadamente 49.900 resultados (0,66 segundos)** entre ellos la Agencia EFE - C/ Avd. de Burgos, 8-B. 28036 – Madrid (España) Teléfono(+34) 91 346 7100 (+34) 91 346 7400

También en el Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es. Teléfono centralita: 985 27 97 00

También en el ElComerico.es - www.elcomercio.es (“Sitio Web”), es operada por la sociedad (“EL COMERCIO S.A”), con C.I.F. núm. A-33600529, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.272, Libro 0, Folio 43, Hoja AS-4.313, cuyo domicilio se encuentra en calle Diario El Comercio, número 1 C.P. 33207, Gijón, Asturias, España digital.co@elcomercio.es teléfono 985234038

También en el La Voz de Asturias EDICIONES PERIÓDICAS DEL NOROESTE, S.L. con domicilio social en calle San Francisco, 13, 4ªA, Oviedo (Asturias), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 4055, Folio 225, Hoja nº AS-45.949, y provista de C.I.F. número B-52.512.464. Teléfono +34 981 180 180* Redacción Digital: Teléfono +34 984 284 397 Correo electrónico redaccion@lavoizdeasturias.es

Entendemos que la Fiscalía de Asturias obró de forma precipitada al filtrar a los medios de comunicación un decreto fiscal y su ampliación antes de comunicarsela al denunciante y interesado, **propiciando que los denunciados se apoyasen en partes del documento filtrado a los medios** para “convocar una rueda de prensa URGENTE ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, en los que se me “tachava de PERSONA TOTALMENTE DESEQUILIBRADA”, VULNERANDO MI DERECHO DE DEFENSA **y con posterioridad se emite un decreto fiscal notificado el 24 de Febrero de 2021 fechado el 13 de Enero y firmado con suficiente antelación con fecha del 2 del 12 de 2021,**

anticipándose literalmente en más de 8 meses a su firma. Se adjunta.

Ver enlaces a la propagación y publicidad de las declaraciones denunciadas:

Fuente: EFE, 11 de febrero. 2021:

https://www.rtpa.es/noticias-asturias:Mallada-presentara-una-querella-por-calumnias-contra-el-particular-que-la-denuncio-por-supuesto-cohecho_111613061526.html

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de "persona desequilibrada totalmente" y que es conocida en Galicia, principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP".

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación
<https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>

<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+se+querella+contra+Miguel+delgado>

Documento páginas numeradas (Páginas 5 a la 30) Diversas Capturas con las informaciones de los demandados.

Que nada más tener conocimiento de los hechos el periodista difamado remite comunicado al amparo del derecho de la Ley *ORGÁNICA 2/1984, DE 26 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN, SOBRE EL QUE HAN HECHO CASO OMISO MANTENIENDO LAS DIFAMACIONES EN SUS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.*

Teresa Mallada y Francisco Joaquín Fernández Díaz, en su etapa en Hunosa siguen soltando indicios de irregularidades y contradicciones, a la luz de la Ley de Transparencia en la que se solicitaba a Hunosa copia documental y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020.

La respuesta inmediata se produce directamente por la **cuñada de Teresa Mallada Sra Paula Ortega Duarte, Presidenta de la Mesa de Contratación del GRUPO HUNOSA** desde el 2 de Enero de 2020, llama dos veces desde el número móvil privado (consta en la documental) a las 13:39 (30 segundos) y a las 14:14 (9 minutos) del día 7 de Septiembre de 2020 preguntando por el Sr Miguel delgado en el número 630389871, **declarando al periodista que tras consultar la base de datos no existe**

ninguna adjudicación a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz ni al cif B74308891, quedando en responder a la solicitud de información a través del gabinete Jurídico de forma oficial y documentada, hecho que nunca sucedió dentro del plazo concedido en derecho.. .

[!\[\]\(21199eb166cc97331a0c54c649195dcc_img.jpg\) nombramiento-cunada-teresa-mallada-hunosa-jefa-contratos.pdf](#)

[!\[\]\(2bdfe261b986065ee0ac76460d6528c9_img.jpg\) hunosa-envia-documentacion-corro-publico-de-estados-unidos.pdf](#)

En declaraciones a Europa Press, **Teresa Mallada afirma desde su condición de Presidenta de Hunosa y asegura que rescindió el contrato con la empresa de Joaquín Fernández tras ser detenido en 2013**, algo que no concuerda con las declaraciones de su cuñada.

El Grupo Hunosa ha manifestado que la única relación comercial del exdirigente del PP e imputado en un supuesto caso de corrupción por la 'trama del agua' en Asturias, Joaquín Fernández, con el Grupo Hunosa se limita a un único contrato de la empresa pública con la firma Ingenium en la que él figura como Administrador y asegura que tras tener conocimiento de la detención, a mediados de febrero de 2013 de Joaquín Fernández, el día 25 de ese mismo mes Hunosa rescindió el contrato con Ingenium (**estos hechos a día de hoy siguen sin investigar**)

A la luz de los mismos este denunciante pone en conocimiento de la Fiscalía los hechos contradictorios acreditados en DOCUMENTOS PÚBLICOS OFICIALES, que la fiscalía de Asturias "tacha" de apuntes de prensa y así justificar el primer archivo.

Con posterioridad y hechos nuevos el denunciante tras recibir diversa documentación pública y documentos oficiales que podrían ser relevantes para una investigación, los traslada a la Fiscalía de Asturias en forma de amplexión, cuya información fue filtrada a la prensa de Asturias con el literal "la denuncia se presentó sin pruebas y acompañada de copias de los correos enviados para reclamar la información y de reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet," vulnerando así directamente la Directiva Europea, para proteger a los denunciantes de corrupción poniéndolo en evidencia pública y directamente bajo la difamación orquestada por los denunciados. La Comisión Europea aprobó la nueva Directiva para proteger a todos aquellos denunciantes que informen sobre corrupción o

fraudes y violaciones de las leyes en los países de la Unión Europea. **Estas medidas establecen unos canales protegidos de denuncias y prohíbe cualquier represalia contra quienes se atrevan a sacar a la luz irregularidades en empresas privadas y organismos públicos,** de esa forma la filtración de la fiscalía de Asturias antes de comunicarle el archivo al denunciante, es filtrado a los medios de comunicación donde es convertido en calumniador y difamador impunemente desprestigiado, acosado, amenazado, perseguido y sus derechos vulnerados (que debería investigar el poder judicial y la Inspección Fiscal Nacional) **GALICIA ES LA REGIÓN MÁS PELIGROSA DE EUROPA PARA EJERCER EL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y CORRUPCIÓN..+**

ACODAP avisa al presidente de los jueces de Aragón que "empeñarse en represaliar a los denunciantes de corrupción es delito"...

El diario **elcomercio.es** de Asturias publica las primeras declaraciones de Teresa Mallada en la convocatoria **URGENTE** justo a las dos horas de filtrar la fiscalía el decreto fiscal para declarar públicamente; " El PP de Asturias presentará querrela criminal por calumnias y acoso contra el responsable de Pladesemapesga y Miguel Delgado", según las declaraciones recogidas en dicho diario por ANA MORIYÓN el Jueves, 11 febrero 2021. como si hubiese un acuerdo táctico entre la fiscalía, Teresa Mallada y los medios de comunicación de Asturias buscando desvirtuar los derechos que marca la Ley de poner en conocimiento de las autoridades los indicios de relevancia penal.

Dichas declaraciones surgen a la luz de hechos vinculados a investigados cuya información el periodista trasladó a la Fiscalía de Asturias cuya instructora (ver **1***) emitió un comunicado del procedimiento fiscal con extrema urgencia a todos los medios de comunicación en el que afirma que la denuncia se presento sin pruebas y acompañada de copias de los correos enviados para reclamar la información y de reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet, sobre los hechos.

Ese relato es considerado tergiversado que nos e ajusta a la realidad en la que constan variados documentos públicos de organismos oficiales que pretende cubrir el decreto fiscal, y no entendemos como la fiscalía se aparta de la realidad de la documental pública aportada, entre otras, **LA NEGATIVA DE LA**

CUÑADA DE TERESA MALLADA COMO JEFA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE HUNOSA AFIRMANDO QUE NO EXISTEN CONTRATOS TRAS LLAMARNOS POR TELÉFONO TRATANDO DE AMEDRÁNTARNOS CON REPRESALIAS CRIMINALES QUE HACE SUYAS TERESA MALLADA.

Documentos oficiales del propio departamento jurídico de Hunosa, Decretos de la Comisión de transparencia de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, **PP Nacional de su propio gabinete jurídico invitándonos a que con la mayor celeridad pongamos los hechos en conocimiento judicial**, junto a una profusa documental oficial de ayuntamiento de Gijón, **en los que queda MUY CLARO que nos son solo " reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet ", lamentamos profundamente como ciudadanos que la Fiscalía pase a formar parte de los medios informativos, ofertando gratuitamente documentos y expedientes cuyo interés (oculto) no logramos comprender** y menos cuando persiste en otros párrafos la Fiscal "

En el presente caso, **se hace una mención genérica a los contratos adjudicados a F. J. F. D. y se aportan tan sólo reseñas de medios de comunicación**", (la lista de contratos no es genérica, es un documento Oficial del Ayuntamiento de Gijón con las adjudicaciones de fondos públicos, reiterándonos en que dichos contratos sigue sin investigar a día de hoy, recordando que **uno de los denunciados es conocido en Gijón como "el quiebra empresas"** por la facilidad de abrirlas y una vez logrados los fondos europeos y públicos cerrarlas, para abrirlas días después con otros datos fiscales, que constan en la documentación enviada sobre la que el instructor de la fiscalía afirma no aportan nada nuevo (sin realizar la mínima investigación sobre los hechos)

Adjuntos:

Archivo	Descripción	Tamaño
 correo-pp-servicio-juridico-incvitandonos-adenunciar.pdf		116 kB
 egarante-entrega-pp-nacional-egea-25-1-2021.pdf		75 kB
 extracto-denuncia-fiscalia-anticorrupcion-mallada-pablo-asturias.pdf		120 kB
 fiscalia-anticorrupcion-4-11-2020.pdf		3385 kB
 hunosa-envia-documentacion-corro-publico-de-estados-unidos.pdf		136 kB
 inform-tribunal-de-cuentas-de-las-actividadesdeteresamallada.pdf		19005 kB
 informe-contratos-quebra-empresasmigueldelgado.pdf		168 kB
 Mallada_ La denuncia solo tiene un fin_ El Comercio.pdf		5916 kB
 nombramiento-cunada-teresa-mallada-hunosa-jefa-contratos.pdf		307 kB

A mediados del pasado mes de enero de 2021, el denunciante presentó un nuevo escrito y documentación, que, tras someterlos a estudio, el Fiscal instructor designado concluyó que no añadían ningún dato a lo ya aportado, por lo que se remitió al decreto de archivo del 2 de diciembre de 2020, siendo conocido por el denunciante por los medios de comunicación tras el filtraje de ella fiscalía de Asturias dos horas antes de la convocatoria URGENTE de Teresa Mallada para DIFAMAR DIRECTAMENTE AL PERIODISTA.

Tras "hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía del Principado" informando sobre el archivo de la denuncia, e incidiendo en la falta de pruebas presentadas por el denunciante, **la líder del PP compareció ante los medios de comunicación acompañada por el diputado Pablo González.** No solo tildaron de «falsas» las sospechas vertidas sobre ambos, sino que anunciaron que se tomarán medidas. (AMENZAS APOYÁNDOSE EN EL FILTRAJE DE LA FISCALÍA DE ASTURIAS) SOBRE UNOS HECHOS QUE NO HAN SIDO INVESTIGADOS A DÍA DE HOY.

RECUERDA LA PLATAFORMA QUE con fecha 7-9-2020 nos dirigimos a Hunosa a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España), TRAS LA LLAMADA AL MÓVIL DEL SR GONZALEZ MENENDEZ PABLO solicitándole aclaraciones o desmentidos sobre los hechos que consta en escuchas de vigilancia aduanera en la Operación Pokemon VINCULADA a Galicia y de sobrado interés periodístico (nuevamente abierta la causa en Lugo) que le relacionan con Teresa Mallada y sus contratos en Hunosa arropados por el actual Alcalde de Madrid (Sr José Luis Martínez-Almeida que en el 2013 era el responsable de la Secretaría General y del Consejo de la empresa pública SEPIDES (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y Desarrollo Empresarial, como secretario de la división jurídica hasta 2015 y por tanto de su fiscalización dando por buenas la falta de facturas sobre los gastos de Teresa Mallada, Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada, «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones, sin investigar en este

momento que tengamos conocimiento) junto al **actual Jefe del Servicio Jurídico en Hunosa Sr Cristobal Pérez Monjardin y autor del escrito de alegaciones a la Comisión de transparencia sobre la solicitud de este dicente, en la que alega que envió copia del contrato (que no existía según Teresa Mallada y Plablo González Menendez)** a un correo genérico de EE UU que nada tiene que ver con el solicitante y que consta acreditado y que confirma telefónicamente el Sr Pablo, quien dice tener un acta notarial que le esculpa de cualquier irregularidad que le firmó su hermano, tras recibir las subvenciones y cierre de las empresas. Indicando al mismo tiempo que no se le mezcle con las actividades de Teresa Mallada que constan en las escuchas de vigilancia aduanera (Operación Pokemon) mejor habla con Joaquin que tambien aparece en las escuchas sin aportar el documento o acta notarial a día de hoy, de lo declarado telefónicamente, siendo mi respuesta ante las des-informaciones presentar escrito ante el presidente de Hunosa que al cabo de unas horas recibo llamada a mi teléfono móvil de la cuñada de Teresa Mallada De Castro, Sra Paula Ortega Duarte, cuya conversación se ciñó a su desmesurado interés por conocer "cual era mi interés en los contratos otorgados por Teresa Mallada con Pablo", a la que respondí, simplemente por interés periodístico o el que pueda tener cualquier ciudadano en asuntos públicos, respondiendo con una ristra de impropiedades de presuntas amenazas dando por terminada la conversación de la que constan registros de dos llamadas a mi teléfono móvil personal.

CAPTURA Filtración CORREO de la Fiscalía de Asturias

Asunto: Fwd: Fiscalía Principado de Asturias

Estimado compañero:

Gracias por toda la documentación. Aquí te envío la nota de prensa que acaba de remitir la fiscalía asturiana.

Un saludo.

LA FISCALÍA DE ASTURIAS CON SUMA VELOCIDAD EMITE UN COMUNICADO ENTRANDO A FORMAR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS DISCREPANCIAS POLÍTICAS DE TERESA MALLADA.

QUE TENGAMOS CONOCIMIENTO LA FISCALÍA DEBE ACTUAR EN LOS TRIBUNALES NO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERO LO DESCONOCEMOS...?, ADMITIMOS SUGERENCIAS

Buenos días. En relación a la información publicada hoy en el periódico La Razón titulada "La Fiscalía investiga a la líder del PP de Asturias por un delito de cohecho", y dada la repercusión de la misma a nivel regional y nacional, la Fiscalía del Principado de Asturias quiere precisar lo siguiente, en lo que respecta a su intervención:

EL DENUNCIANTE CONOCE EL ARCHIVO DE LA AMPLIACIÓN DE DENUNCIA POR EL COMUNICADO DE LA FISCALÍA

El 27 de noviembre de 2020 la Fiscalía del Principado de Asturias incoó diligencias de investigación, nombrando a un

CARTA ABIERTA DE UN DISIDENTE GALAICO A TERESA MALLADA.

VIDEO; Convocatoria URGENTE de Teresa Mallada y Secretario PP de Asturias a todos los medios de comunicación, siguiendo instrucciones de Feijóo y Mar Sánchez Sierra para que se sume al acoso judicial y psicológico contra el periodista. **Al que tacha en todos los medios de comunicación** utilizando Agencias de Noticias Internacionales, Nacionales y de Asturias de "persona desequilibrada totalmente".

https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc

HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS SIN INVESTIGAR por la Fiscalía de Asturias.

Publica el diario de Asturias El Comercio en su edición de fecha 23/10/2020. Se adjunta como (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada.

Al auditor también le causa sorpresa los 7.088 euros dedicados a sufragar dos másteres a la presidenta, uno en modalidad 'online'.

El informe localiza también desembolsos en «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones.

Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa | Diario Público MADRID 10/01/2019 15:29 Se adjunta como **documento4** (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Resulta más que curioso que **en declaraciones a Europa Press Teresa Mallada afirma desde su condición de Presidenta de Hunosa que rescindió el contrato con la empresa de Joaquín Fernández tras ser detenido en 2013**

El Grupo Hunosa ha manifestado que la única relación comercial del ex dirigente del PP e imputado en un supuesto caso de corrupción por la 'trama del agua' en Asturias, Joaquín Fernández, con el Grupo Hunosa se limita a un único contrato de la empresa pública con la firma Ingenium en la que él figura como Administrador y asegura que tras tener conocimiento de la detención, a mediados de febrero de 2013 de Joaquín Fernández, el día 25 de ese mismo mes Hunosa rescindió el contrato con Ingenium.

Si leemos las alegacions del Sr Mojardin a la Comisión de Transparencia se contradice y afirma que ese contrato es anterior al año 2012.

Hunosa ha reiterado que todos los contratos suscritos por la empresa cumplen la más estricta legalidad y que, tanto sus cuentas como las de Fusba son auditadas anualmente por entidades externas... Leer más: <https://www.europapress.es/asturias/noticia-hunosa-asegura-rescindio-contrato-empresa-joaquin-fernandez-ser-detenido-2013-20151103185010.html>

Son varios los que quisieran cobrar de las empresas quebradas de sus créditos incobrables de subvenciones al fomento del empleo de las que se exige devolución a ADLER TECHNIK, PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ (PÁGINAS 31/112 - 52/112) SEGÚN SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO EN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Diversos medios de comunicación anunciaron contratos de Hunosa con Pablo González Menéndez CORREO DE CONTACTO Pablo González Menéndez PGonzalezM@gijon.es TELÉFONO 985 181 113
1995-2002: Empresario (Diversas Empresas)
2003-2011: Concejal del Ayuntamiento de Gijón.
2010-2015: Consultor (Profesional independiente).

Con fecha lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35 esta parte denunciante ante las informaciones y por nuestra actividad de la sección www.accionytransparenciapublica.com dominio perteneciente a la entidad asociativa PLADESEMPEMPSGA cuyos socios se interesaron por los hechos, al amparo de la Ley de Transparencia nos dirigimos por escrito a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España) +34 985 10 73 00 info@hunosa.es se adjunta como (PÁGINAS 22/112 - 28/112) copia del escrito y certificación de entrega preservada por la entidad www.egarante.com

Ese mismo día nos llama por teléfono la Sra **Paula Ortega Duarte** **Presidenta de la Mesa de Contratación del GRUPO HUNOSA desde el 2 de Enero de 2020 y cuñada de Teresa Mallada ex presidenta de la entidad**, llamo dos veces desde el número **móvil 660033468** a las 13:39 (30 segundos) y a las 14:14 (9 minutos) del día 7 de Septiembre de 2020 preguntando por el Sr Miguel Delgado en el número 630389871, declarando al periodista Miguel delgado que tras requerir-nos sobre nuestro interés sobre la solicitud y responderla que es la que cualquier ciudadano pueda tener en asuntos públicos, **nos informa que tras consultar la base de datos no existe ninguna adjudicación a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz ni al cif B74308891**, quedando en responder a la solicitud de información a través del gabinete Jurídico de forma oficial y documentada. Se adjunta como (PÁGINAS 29/112 - 30/112)

Que transcurrido el plazo concedido en derecho sin respuesta alguna por escrito, nos dirigimos a la Comisión de Transparencia solicitando apertura de expediente por la negativa a cumplir la Ley de Transparencia . Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) Ministerio de la Presidencia Oficina de la Transparencia y

Acceso a la Información. Complejo de la Moncloa. Avenida de Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid reclamaciones@consejodetransparencia.es
Se adjunta como (PÁGINAS 53/112 - 88/112) copia solicitud incluye registro y peritación entrega.

Y como (PÁGINAS 89/112 - 91/112) certificación de la tramitación en el Consejo de Transparencia. Se notifica que se ha procedido a tramitar su reclamación. Con fecha 7 de octubre de 2020, su reclamación número 100-004247 ha tenido entrada en el CTBG.

Con la misma fecha y al ser altos cargos del Partido Popular de Asturias, **solicitados declaraciones al Partido Popular Nacional** poniéndoles en copia de los trámites realizados. Se adjunta como (PÁGINAS 92/112 - 93/112)

Con jueves, 22 de octubre de 2020 10:17 **Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular**
C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323

Desmarcándose de las actividades realizadas por los miembros del partido en Asturias ni tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades, unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos, **si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.**

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo. Se adjunta como (PÁGINAS 13/112 - 13/112)

Con fecha de 23 de octubre, 2020 la Comisión de Transparencia mediante trámite de audiencia REQ_4834.pdf nos traslada las alegaciones de Hunosa NOT_76722_AlegacionesTransparencia. Se adjunta como (PÁGINAS 94/112 - 97/112)

En respuesta al mismo esta parte denunciante, no comparte las alegaciones relatadas en el mismo por lo que alega al requerimiento; **Se adjunta como (PÁGINAS 98/112 - 102/112)**

En respuesta al requerimiento, no compartimos nada de lo alegado en el mismo por el Sr Mojardin de Hunosa, toda vez que esta lleno de datos erróneos mal INTENCIONADOS, en primer lugar, hacen referencia a departamentos que han contestado a un correo email de un servicio online de peritación de entrega de la solicitud, de EEUU que ninguna relación tiene con el denunciante www.egarante.com (mailsigned@egarante.com que se limita a "Certificamos digitalmente todas tus comunicaciones por email, incluyendo no solo los datos de envío, fecha y hora, sino documentos adjuntos, receptores, entrega, etc.), en las alegaciones Hunosa afirma que han enviado copia de un contrato a dicho correo del servicio de peritación ajeno por completo a los solicitantes, nos parece **MUY GRAVE QUE UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO ENVÍE DOCUMENTOS A ENTIDADES GENÉRICAS DE FORMA IRREGULAR y sin ningún tipo de control.** Esta parte reclamante, ni ha recibido absolutamente nada, ni han cumplido los plazos para su

entrega, tal y como le consta a esta misma entidad de transparencia, por lo que **dichas alegaciones no son más que una cortina de humo sin ningún valor, sobre las que rechazamos la totalidad de su contenido por evidencias dolosas utilizadas como ardid para salir del asunto sin responder.** LO EXPUESTO EN ESTE TRÁMITE DE AUDIENCIA SE PUEDE COMPROBAR PERFECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE, por lo que no es necesario fundamentar lo que es evidente.

Arganza: "El PP se niega a investigar las conexiones municipales con el 'caso Pokemon'
<https://foroproaza.wordpress.com/tag/pokemon/page/2/>

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y las relaciones de **Joaquín Fernández** con **Caunedo y Cherines**, se adjunta como (PÁGINAs 103/112 - 112/112)

A nuestro humilde opinión , la actual escrito de denuncia es admisible por cuanto, como hemos visto, los hechos arriba relatados son susceptibles de ser subsumidos y encajables en diversos tipos penales arriba desarrollados con razonamiento y fundamentación ; y, en segundo lugar, porque existen suficientes elementos objetivos (documentos públicos) que avalan la verosimilitud de los mismos.

En cualquier caso, aunque la cuestión debería dilucidarse en el marco de la correspondiente investigación y posterior instrucción, existen indicios poderosos que apuntan a que la investigación es viable en términos de legitimidad probatoria.

Sugeríamos al Sr Fiscal Instructor que por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias en su Interventora General o persona que legalmente certifique o informe de las cantidades entregadas a los denunciados en las diversas actividades, relacionadas con HUNOSA y las Instituciones Públicas de Asturias, en los últimos diez años por parte de los que se reseñan; periodo que coinciden con las legislaturas que presidio María Teresa Mallada con vínculos directos a los denunciados.

Se librase atento oficio a HUNOSA requiriéndole los contratos de la venta de los supermercados de Hunosa y la venta de los terrenos, cuya Presidencia estaba gestionada por Teresa Mallada, interviniendo en dichos contratos el asesor jurídico de la Junta General del PP del Principado nombrado por Teresa Mallada, cuyos datos constan en la Operación Pokemon en grabaciones de Vigilancia Aduanera.

Que la persona legalmente competente -Intervención y Tesorería u Organismo Competente- por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias (Subdirección General de Auditoria de Fondos Comunitarios) informe y certifique las partidas destinadas y pagos realizados para adjudicar o contratar con los denunciados.

Copias completas de la totalidad de los expedientes que obran en esas dependencias o en las que legalmente figuren depositadas, relativas a los convenios, acuerdos, datos contables, actas de las reuniones, de la gestión interna de la misma y ,todo lo que se pueda documentar sobre el asunto reseñado desde los año 2010 al 2019 inclusive.

Que los hechos del relato son fiel reflejo de los mismos tal y como los conozco y que ratifico a los efectos oportunos.

Se condene solidariamente a los más abajo nombrados a indemnizar los perjuicios causados, indemnización que se cifra en 3.000 euros cada uno, o en la cantidad que prudencialmente fije el Juez teniendo en cuenta los antecedentes de esta denuncia, y todo ello con expresa condena de costas del procedimiento,

Agencia EFE - C/ Avd. de Burgos, 8-B. 28036 – Madrid (España) Teléfono(+34) 91 346 7100 (+34) 91 346 7400

Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es. Teléfono centralita: 985 27 97 00

ElComerico.es - www.elcomercio.es (“Sitio Web”), es operada por la sociedad (“EL COMERCIO S.A”), con C.I.F. núm. A-33600529, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.272, Libro 0, Folio 43, Hoja AS-4.313, cuyo domicilio se encuentra en calle Diario El Comercio, número 1 C.P. 33207, Gijón, Asturias, España digital.co@elcomercio.es teléfono 985234038

La Voz de Asturias EDICIONES PERIÓDICAS DEL NOROESTE, S.L. con domicilio social en calle San Francisco, 13, 4ªA, Oviedo (Asturias), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias en el Tomo 4055, Folio 225, Hoja nº AS-45.949, y provista de C.I.F. número B-52.512.464. Teléfono +34 981 180 180* Redacción Digital: Teléfono +34 984 284 397 Correo electrónico redaccion@lavozdeasturias.es

A quienes deberá dársele traslado de la denuncia para que dentro del plazo legal puedan contestarla si así le conviniera, y previos los trámites legales, y con traslado al Ministerio Fiscal, se dicte sentencia declarando que ha existido una intromisión ilegítima en el honor del denunciante, que éste no tuvo responsabilidad alguna en los hechos difamatorios junto a la negación del derecho legal de rectificación incumplido, junto a lo que se dice en los artículos litigioso y se condene solidariamente a los denunciados por dolo, y reproducción difamatoria a sabiendas del grave daño que ocasionaron con su publicación sin solicitar documentación alguna que valara las graves acusaciones de **“persona totalmente desequilibrada” sobre la que curiosamente también afirman en la DECLARACION DE PRENSA, QUE HAN PRESENTADO QUERRELLA POR CALUMNIAS Y ACOSO, EL QUERELLEARSE, A NUESTRO JUSTO ENTENDER CONTRA LO QUE ELLOS CONSIDERAN “LOCOS”, NO ES EL MEJOR RESPALDO DE SU ÉTICA, DIGNIDAD HUMANA PARA REPRESENTAR A NADIE POLÍTICAMENTE EN ESPAÑA,** por lo que deberían ser condenados e inhabilitados para la actividad

pública, a sabiendas de que el difamado esta bajo recuperación de graves enfermedades iducidas y ocasionadas por los miembros del Partido Popular.

Port ello solicitamos se les condene con todo el peso de la Ley y la difusión íntegra de la sentencia condenatoria, en lugar destacado y con tratamiento tipográfico preferente. Con Subtítulo y entradilla en la portada de los diarios digitales y impresos y a la Agencia Efe ordenándole el envió del comunicado a todos los medios de comunicación con solicitud expresa de su publicación por orden judicial.

Es de justicia que pido en , a , de , de a fecha del registro.

Firma Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y

Pladesemapesga

De: "Vicente Montes" <vicente.montes.estrada@gmail.com>
Fecha: jueves, 11 de febrero de 2021 13:15
Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
Asunto: Fwd: Fiscalía Principado de Asturias

Estimado compañero:

Gracias por toda la documentación. Aquí te envío la nota de prensa que acaba de remitir la fiscalía asturiana.

Un saludo.

Buenos días. En relación a la información publicada hoy en el periódico La Razón titulada “La Fiscalía investiga a la líder del PP de Asturias por un delito de cohecho”, y dada la repercusión de la misma a nivel regional y nacional, la Fiscalía del Principado de Asturias quiere precisar lo siguiente, en lo que respecta a su intervención:

El 27 de noviembre de 2020 la Fiscalía del Principado de Asturias incoó diligencias de investigación, nombrando a un Fiscal instructor, tras recibirse unas diligencias de investigación de la Fiscalía de Galicia remitidas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada y correspondientes a una denuncia interpuesta por el presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Martítimo Pesquero de Galicia. La denuncia era contra la actual presidenta del Partido Popular en Asturias, M. T. M. C., por hechos relacionados con su etapa como presidenta de Hunosa; contra el secretario del Partido Popular de Gijón, P. G. M.; y contra el exvicesecretario del Partido Popular en Asturias, F. J. F. D., investigado en la “Operación Pokemon”. Según el denunciante, diversas actuaciones de los denunciados podrían ser constitutivas de

un delito de cohecho.

En la denuncia se recogían, en síntesis, los siguientes hechos:

1. El pago con cargo a la empresa pública Hunosa de gastos privados efectuados por M. T. M. C., cuando ejercía el cargo de presidenta de Hunosa.

Las Diligencias de Investigación número 84/2019 de la Fiscalía asturiana se incoaron por denuncia en relación a los gastos que supuestamente no habían sido debidamente justificados durante la dirección de Hunosa por M. T. M. C. Estas diligencias de investigación fueron archivadas por Decreto de 19 de junio de 2019 por no ser los hechos constitutivos de delito.

2. La falta de contestación adecuada, según el denunciante, a la petición de información efectuada por el denunciante a Hunosa, al amparo de la Ley 19/2013 de Transparencia.
3. Las adjudicaciones de contratos a F. J. F. D. en Hunosa y en los Ayuntamientos de Oviedo y de Gijón relacionadas, según el denunciante, con las operaciones “Pokemon” y “Kitchen”.

La denuncia iba acompañada de copias de los correos enviados para reclamar la información y de reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet, sobre los hechos.

Las diligencias de investigación fueron archivadas por decreto de **2 de diciembre** de 2020, en base a las

siguientes consideraciones:

1. En cuanto al pago con cargo a la empresa pública Hunosa de gastos privados efectuados por M. T. M. C. cuando ejercía el cargo de Presidenta de Hunosa, el artículo 17.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) dispone que cada delito dará lugar a la formación de una única causa. De acuerdo con este precepto, dado que no se aporta ningún hecho o dato distinto de los que ya constaban en las Diligencias de Investigación número 84/2019, no es posible abrir diligencias de investigación sobre los mismos hechos que ya han sido objeto de un procedimiento, por lo que procede el archivo de las presentes diligencias por existir ya pronunciamiento al respecto.

2. La falta de contestación adecuada, a juicio del denunciante, a la petición de información efectuada por el denunciante a Hunosa, al amparo de la Ley 19/2013 de Transparencia, es una cuestión de carácter meramente administrativo que no tiene relevancia penal. El cauce para su resolución es el previsto en dicha norma.

El Tribunal Supremo señala que, conforme a una jurisprudencia reiterada, los artículos 269 y 313 de la LECrim ordenan rechazar la querrela o denuncia cuando los hechos no sean constitutivos de delito. Por tanto, de conformidad con el artículo 773.2 de la LECrim, procede decretar el archivo de las actuaciones al no revestir los hechos caracteres de delito.

3. Las adjudicaciones de contratos a F. J. F. D. en Hunosa y en los Ayuntamientos de Oviedo y de Gijón relacionadas, según el denunciante, con las operaciones “Pokemon” y “Kitchen”.

Por un lado, el propio denunciante señala que esos hechos

están relacionados con procedimientos judiciales abiertos y aporta reseñas periodísticas que se refieren a ellos, con conversaciones que figurarían en esas diligencias. El artículo 773.2 de la LECrim dispone que el Fiscal cesará en sus diligencias tan pronto como tenga conocimiento de la existencia de un procedimiento judicial sobre los mismos hechos. De acuerdo con este precepto, no es posible abrir diligencias de investigación sobre los mismos hechos que son ya objeto de un procedimiento judicial, por lo que procede el archivo de las presentes diligencias por existir ya un procedimiento judicial sobre los mismos.

Por otro lado, aun cuando no existieran esas diligencias judiciales, conforme a la jurisprudencia antes citada, los artículos 269 y 313 de la LECrim ordenan rechazar la denuncia cuando, a pesar de la posible apariencia delictiva inicial de los hechos que se imputan en la denuncia, no se ofrezca en ésta ningún elemento o principio de prueba que avale razonablemente su realidad, limitándose el denunciante a afirmar su existencia, sin ningún apoyo objetivo atinente a los propios hechos. Una interpretación de la norma que no desconozca el sentido común conduce a sostener que no se justifica la apertura de un proceso penal para la investigación de unos hechos meramente sospechosos, por si los mismos pudiesen ser constitutivos de delito, es decir, una investigación prospectiva, sin aportar un indicio objetivo de su realidad de conocimiento propio del denunciante. De lo contrario, cualquier ciudadano podría verse sometido a una investigación basada en la mera apariencia. En realidad, se trata de aplicar el mismo principio que es exigible cuando se trata de restringir los derechos fundamentales del artículo 18 de la Constitución, en este caso los derechos a la libertad personal y a la seguridad del artículo 17.1 del texto constitucional.

En el presente caso, se hace una mención genérica a los contratos adjudicados a F. J. F. D. y se aportan tan sólo

reseñas de medios de comunicación. Se trataría, por tanto, de una investigación claramente prospectiva, prohibida por nuestro ordenamiento, como así lo revela la sugerencia del denunciante de que se dirijan oficios a diversos entes administrativos para remitir información sobre pagos recibidos de Hunosa y de las instituciones públicas de Asturias y de todos los expedientes de los últimos 10 años.

A mediados del pasado mes de enero, el denunciante presentó un nuevo escrito y documentación, que, tras someterlos a estudio, el Fiscal instructor concluyó que no añadían ningún dato a lo ya aportado, por lo que se remitió al decreto de archivo del 2 de diciembre de 2020.

Contra el decreto de archivo de la Fiscalía no cabe recurso, sin perjuicio de que el denunciante pueda reproducir su denuncia ante el juzgado de instrucción correspondiente.

Un saludo.

Idoya Ronzón

Responsable de Comunicación

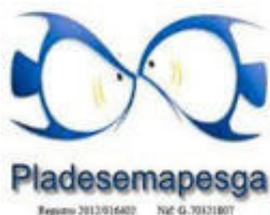
Fiscalía del Principado de Asturias

C/ Concepción Arenal, nº 3, 6ª planta

33005 Oviedo, Asturias

Tlf: 985 96 89 18

idoja.ronzonfernandez@asturias.org



Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=IDCES-32413124Y, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2021.02.14 09:53:45 +01'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. Ver 1*

Responsables Agencia EFE Avd. de Burgos, 8-B. 28036 – Madrid (España)

Directora de la Agencia EFE.

Sra Gabriela Cañas

Con fecha EFE, 11 de febrero. 2021 emiten un comunicado a todos los medios de comunicación a nivel Internacional, Nacional y Autonómico **en el que me tachan de "persona desequilibrada totalmente"**.

Independientemente del hecho y derechos que me asistan contra su presunta autora una vez identificada judicialmente, **el hecho cierto y acreditado es que Ustedes sin haber contactado con este dicente para ejercitar mi derecho de desmentidos o aclaraciones se han movido con agilidad y URGENCIA a difamarme a través de su Agencia (financiada con fondos públicos-subsenciones) utilizando a la vez todos los medios de comunciación**, todo ello es motivo más que suficiente para la presentación de una denuncia-querrela por calumnias-injurias con la máxima publicidad contra mi persona con reserva de accion civil por lesionar mi honor que de llegar el momento ejerceré con las máximas acciones a mi alcance.. .

Ver enlaces y adjuntos:

Fuente: EFE, 11 de febrero. 2021:

https://www.rtpa.es/noticias-asturias:Mallada-presentara-una-querella-por-calumnias-contra-el-particular-que-la-denuncio-por-supuesto-cohecho_111613061526.html

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de **"persona desequilibrada totalmente"** y que es **conocida en Galicia, principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP"**.

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC **cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación** <https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>

<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+se+querella+contra+Miguel+delgado>

COMUNICADO DERECHO DE RECTIFICACIÓN Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo:

Comunicado Miguel Delgado; Teresa Mallada Presidenta del PP de Asturias siguiendo instrucciones de Feijóo y Mar Sánchez Sierra se suma al acoso judicial y psicológico contra el periodista.

Teresa Mallada entrando de lleno al acoso contra Miguel Delgado " Mallada explicó que Miguel Delgado es una «persona conocida» por su partido porque se dedica a «lanzar este tipo de acusaciones sin sustento»

contra cargos políticos del PP en el Gobierno de Galicia " que según nuestras fuentes fue ampliamente asesara por Mar Sánchez Sierra asesora del PPdeG y Secretaria de Medios en la Xunta sobre que "tenía que decir"..

El diario elcomercio.es de Asturias publica las declaraciones de Teresa Mallada " El PP de Asturias presentará querrela criminal por calumnias y acoso contra el responsable de Pladesemapesga y Miguel Delgado", según las declaraciones en dicho diario a ANA MORIYÓN el Jueves, 11 febrero 2021.

Dichas declaraciones surgen a la luz de hechos vinculados a investigados cuya información el periodista trasladó a la Fiscalía de Asturias cuya instructora (ver 1*) emitió un comunicado del procedimiento fiscal con extrema urgencia a todos los medios de comunicación en el que afirma que la denuncia se presento sin pruebas y acompañada de copias de los correos enviados para reclamar la información y de reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet, sobre los hechos.

Ese relato es totalmente falso, y no entendemos como la fiscalía se aparta de la realidad de la documental aportada, entre otras, LA NEGATIVA DE LA CUÑADA DE TERESA MALLADA COMO JEFA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE HUNOS AFIRMANDO QUE NO EXISTEN CONTRATOS TRAS LLAMARNOS POR TELÉFONO TRATANDO DE AMEDRÁNTARNOS CON REPRESALIAS CRIMINALES QUE HACE SUYAS TERESA MALLA. Documento oficiales del propio departamento jurídico de Hunosa, Decretos de la Comisión de transparencia de Gijón, PP Nacional del propio gabinete jurídico invitándonos a que con la mayor celeridad pongamos los hechos en conocimiento judicial,junto a una profusa documental oficial de ayuntamiento de Gijón, que ponemos a disposición de los lectores para su libre descarga en los que queda MUY CLARO que nos son solo " reseñas de medios de comunicación, extraídas de Internet ", lamentamos profundamente como ciudadanos que la Fiscalía pase a formar parte de los medios informativos ofertando gratuitamente documentos y expedientes cuyo interés no logramos comprender y menos cuando persiste en otros párrafos la Fiscal " En el presente caso, se hace una mención genérica a los contratos adjudicados a F. J. F. D. y se aportan tan sólo reseñas de medios de comunicación", en los descargable pueden juzgar ustedes mismos.

A mediados del pasado mes de enero, el denunciante presentó un nuevo escrito y documentación, que, tras someterlos a estudio, el Fiscal instructor concluyó que no añadían ningún dato a lo ya aportado, por lo que se remitió al decreto de archivo del 2 de diciembre de 2020, siendo conocido por PLADESEMAPESGA este hecho por los medios de comunicación que no se le ha comunicado al denunciante por si deseaba acudir a los juzgados, en este momento a la espera de las decisiones de la nueva Fiscalía Europea

antes de acudir al juzgado de guardia al entender ni compartir la decisión de la fiscal instructora de Asturias.

Tras "hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía del Principado" informando sobre el archivo de la denuncia, e incidiendo en la falta de pruebas presentadas por el denunciante, la líder del PP compareció ante los medios de comunicación acompañada por el diputado Pablo González. No solo tildaron de «falsas» las sospechas vertidas sobre ambos, sino que anunciaron que se tomarán medidas.

RECUERDA LA PLATAFORMA QUE con fecha 7-9-2020 nos dirigimos a Hunosa a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España)

+34 985 10 73 00 info@hunosa.es Interesándonos por documentación de interés público cuya copia adjunta es ilustrativa, ese mismo día recibimos una llamada telefónica de la Sra Paula Ortega Duarte que se presenta como Presidenta de la Mesa de Contratación de Hunosa, quien tras "interrogarnos sobre que pretendíamos nos informa que no le constan ningún contrato en los registros de HUNOSA" bajo su gestión, ver adjunto, a lo que le solicitamos nos informase por escrito, y aunque la negativa daba fin a los 30 días de plazo concedido en derecho, dejamos transcurrir el tiempo legal establecido confirmando su negativa a informar con el silencio administrativo.

Que como informamos, el Principado de Asturias a delegado en esta Comisión sus competencias de Transparencia para resolver lo que en derecho haya lugar.

1.-* Traslada [real decreto 431/13, descargable el auto judicial] en calidad de fiscal-jefa de esa audiencia provincial tras haber trascendido públicamente las singulares circunstancias que agitaban y desprestigiaban el órgano que esa profesional de la Justicia dirigía en la ciudad gallega. Preservada la cita el 12 Feb. 2021 07:17:50 UTC en <https://archive.vn/a78OA> y <https://archive.vn/xkK7v>

2.-* "PRIMA FACIE" «A primera vista» discurso antes de una opinión o comentario para aclarar implícitamente que no se quiere arriesgar una conclusión definitiva https://es.wikipedia.org/wiki/Prima_facie

OTRAS CITAS Y REFERENCIAS

[De alto interés: "[¡Ay Derecho! O para qué sirve el aforamiento de un Fiscal Jefe](#)", en Hay Derecho]

Lógicamente, la Fiscalía no está de acuerdo con la imputación de la fiscal-jefa de Asturias y considera que no hay indicio alguno de que Esther Fernández haya incurrido en delito... Para quienes no hayan seguido tan enrevesado episodio, es útil leer los tres *post* precedentes, relacionados aquí por orden cronológico:

*6 diciembre 2012: «[La pugna entre dos funcionarios ilumina la "cocina" de la Fiscalía de A Coruña](#)»;

*30 enero 2013: «[El funcionario que denunció irregularidades en la Fiscalía de A](#)

[Coruña ha sido despedido](#)» (expulsión que posteriormente fue declarada contraria a Derecho y anulada), y

*26 junio 2014: «[La imputación de una funcionaria por falsedad confirma que en la Fiscalía de A Coruña hay o había "lodo"](#)».

El digital ASTURIAS24 había publicado un texto informativo sobre la decisión del juzgado coruñés de remitir las diligencias referidas a Esther Fernández pero, curiosamente, esa pieza ha desaparecido y el medio ha insertado un texto en el que [la hoy fiscal-jefa de Asturias acusa a la juez-instructora que ha tramitado la denuncia de Frago de haber incumplido tres leyes](#).

ACTUALIZACIÓN (9 septiembre 2014):

La ex fiscal-jefa de A Coruña y ahora fiscal-jefa de Asturias, Esther Fernández, en entrevista que difunde Europa Press niega su implicación en las irregularidades detectadas en los documentos por los que está [imputada una funcionaria de la fiscalía coruñesa](#) que era subordinada suya. Esos documentos fueron remitidos a Madrid por Fernández y constituyeron la base sobre la que fue suspendido el fiscal coruñés José Antonio Frago, medida posteriormente anulada por decisión de los tribunales. En la entrevista, Fernández no aporta dato ni detalle alguno, se limita a repetir lo que ya se sabe, enfatizando que está aforada y subrayando que se declara inocente y ajena a las falsificaciones de firmas existentes en los documentos que ella tramitó. Más detalles, en [Europa Press-Asturias](#).

Fin del comunicado:

Referencias 1*.- Que solicitada solicitud de rectificación y transcurridas más de 24 horas sin respuesta, nos reiteramos en base a la Ley que recordamos nuevamente sobre nuestros derechos:

Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación.
Órgano JEFATURA DEL ESTADO Publicado en BOE de 27 de Marzo de 1984.
Vigencia desde 16 de Abril de 1984.

Artículo 1

Toda persona natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio..

Artículo 2

El derecho se ejercitará mediante la remisión del escrito de rectificación al director del medio de comunicación dentro de los siete días naturales siguientes al de publicación o difusión de la información que se desea rectificar, de forma tal que permita tener constancia de su fecha y de su recepción.

La rectificación deberá limitarse a los hechos de la información que se desea rectificar. Su extensión no excederá sustancialmente de la de ésta, salvo que sea absolutamente necesario.

Artículo 3

Siempre que el derecho se ejercite de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el director del medio de comunicación social deberá publicar o difundir íntegramente la rectificación, dentro de los tres días siguientes al de su recepción, con relevancia semejante a aquélla en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas.

La publicación o difusión de la rectificación será siempre gratuita.

Artículo 4

Si, en los plazos señalados en el artículo anterior, no se hubiera publicado o divulgado la rectificación o se hubiese notificado expresamente por el director o responsable del medio de comunicación social que aquélla no será difundida, o se haya publicado o divulgado sin respetar lo dispuesto en el artículo anterior, podrá el perjudicado ejercitar la acción de rectificación dentro de los siete días hábiles siguientes ante el Juez de Primera Instancia de su domicilio o ante el del lugar donde radique la dirección del medio de comunicación.

Atte. Miguel delgado DNI 32413124Y

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y ACREDITATIVOS DE ESTA SOLICITUD INTEGRADOS EN EL PDF AL EFECTO..

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: [Miguel Delgado González](#)

Las certificaciones correspondientes a los documentos **nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de [egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...](#) <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;**



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Los spreads más bajos hasta el momento

Bitcoin desde 0,4%

· Sin comisiones · Sin recargos ocultos

Operar ahora

El 75,6% de las cuentas de inversores particulares pierden dinero al operar CFD con su proveedor. Debe considerar si comprende el funcionamiento de los CFD y si puede permitirse asumir un riesgo elevado de perder su dinero.

⌵ Mercados españoles cerrados

IBEX 35 8.055,00 +17,40 (+0,22%)	Euro Stoxx 50 3.695,61 +23,93 (+0,65%)	Dólar/Euro 1,2130 -0,0006 (-0,05%)	Petróleo Brent 62,64 +1,50 (+2,45%)	Oro 1.824,80 -2,00 (-0,11%)	BTC-EUR 38.275,91 -1139,73 (-2,89 %)
--	--	--	---	---	--

Mallada se querellará por injurias contra el presidente de Pladesemapesga



Agencia EFE

jue, 11 de febrero de 2021 2:52 p. m. · 2 min de lectura





Oviedo, 11 feb (EFE).- La presidenta del PP de Asturias, Teresa Mallada, ha anunciado este jueves la presentación de una querrela por injurias, y posiblemente también por acoso, contra el presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, (Pladesemapesga), Miguel Delgado, por la denuncia que presentó contra ella ante las fiscalías de Asturias y Galicia ya archivadas.

Mallada ha anunciado, en rueda de prensa, su intención de emprender actuaciones judiciales contra él a raíz de que un medio nacional de comunicación publicase este jueves que la Fiscalía estaba investigando a la líder de los populares asturianos por presuntas irregularidades cometidas durante su etapa como presidenta de la hullera pública Hunosa entre febrero de 2012 y julio de 2018, entre otros motivos.

A raíz de esa información, la Fiscalía de Asturias ha aclarado que incoó diligencias de investigación el pasado 27 de noviembre tras recibir las abiertas por la de Galicia y la Fiscalía Especial contra la Corrupción a raíz de la denuncia interpuesta por el presidente de Pladesemapesga.

Empezar a invertir

Sin comisión durante los 3 primeros meses

Data source: Reuters Eikon

El valor de las inversiones puede bajar o subir y podría obtener una rentabilidad inferior a la inversión inicial. El rendimiento pasado no garantiza futuros resultados.

MÁS POPULARES

- 1. Día de San Valentín: Richard y Mildred Loving, la poderosa historia de amor que cambió a EE.UU.**
- 2. Serrano gana la primera cita del Campeonato de España de Gran Turismo**
- 3. El posible once del Real Madrid ante el Valencia: Zidane recupera a Carvajal, Lucas y Kroos**
- 4. Recuperarse del coronavirus en la habitación de Cristiano**

hechos, ni por los que son ya objeto de otro procedimiento judicial, la Fiscalía asturiana señala que en esa denuncia contra Mallada no se ofrece "ningún elemento o principio de prueba que avale razonablemente su realidad".

Por lo tanto, no ve justificable abrir un proceso penal para investigar sospechas basadas en reseñas de medios de comunicación.

"Son sospechas absolutamente falsas", ha afirmado Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de "persona desequilibrada totalmente" y que es

[Leer más](#)

Nuestro objetivo es crear un lugar seguro y atractivo en el que los usuarios puedan conectarse para compartir intereses y pasiones. A fin de mejorar la experiencia de nuestra comunidad, hemos suspendido temporalmente los comentarios en artículos.

SIENTE
el flechazo



COMPRAR

PANDÖRA

prensa@xornalgalicia.com

De: "alberto.duran" <alberto.duran@pp.es>
Fecha: jueves, 22 de octubre de 2020 10:17
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: A la atención de D. Miguel Delgado

Estimado Sr.

La Secretaría General de este Partido me da traslado de su atenta comunicación.

Examinada la misma, entiendo que nada de lo que se pretende informar tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades. No me parece por tanto razonable que nos conmine usted a una respuesta en un plazo determinado, so pena de considerar nuestra posible falta de respuesta como un “encubrimiento por presunta colaboración necesaria”, por unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos.

Le reitero que su comunicación es del todo ajena a este Partido que, por lo demás, carece de medios para saber si de la misma se deduce o no la existencia de alguna irregularidad punible. Por ello, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo.

Alberto Durán Ruiz de Huidobro
Director de la Asesoría Jurídica
Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid
Tel.: 34915577323



“Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito del Partido Popular. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notifiqúese inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Partido Popular. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.”

prensa@xornalgalicia.com

De: <prensa@xornalgalicia.com>
Fecha: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:34
Para: <mailsigned@egarante.com>; <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: denuncia-fiscalia-anticorrupcion-mallada-pablo-asturias.pdf; fiscalia-anticorrupcion-4-11-2020.pdf; corre-pp.pdf
Asunto: A la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Estimado Teodoro.

Siguiendo instrucciones del Sr Alberto Durán Ruiz de Huidobro presentamos denuncia ante la fiscalía cuyos argumentos constan en los adjuntos al efecto.

Por otro lado, le informamos que estamos pendientes de documentación relevante para la denuncia que pondremos en ampliación al servicio de la Fiscalía en la que, solicitaremos mediante oficio el testimonio del Sr Durán sobre la misma.

Entendemos que es información de relevancia para el Comité Nacional del Partido Popular Nacional y sus autonomías, al mismo tiempo le ofrecemos nuestro teléfono móvil para aclarar lo que a su interés consideren oportuno, al mismo tiempo les agradecemos cualquier información sobre el asunto que nos puedan trasladar.

Atte

Miguel Delgado

Presidente de www.pladesemapesga.com y Director de www.xornalgalicia.com

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 25 de enero de 2021 12:59
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 8079954721388.49_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la atención del Sr Teodoro Egea

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that**

proves the emailThis certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

GONZÁLEZ MENENDEZ, Secretario del Partido Popular de Gijón y D. Francisco Joaquín Fernández Díaz cif B74308891 ex-vicepresidente del PP de Asturias y imputado en la Operación Pokemon, empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones.

Dejamos constancia que según diversos medios y los hechos que aquí se exponen en conocimiento de la Fiscalía podrían estar conexiónados con la OPERACIÓN POKEMON y la OPERACIÓN KITCHEN, relacionadas con los nombrados..

Es de todos conocido por los medios de comunicación la relación de los denunciados con diversas actividades políticas, empresariales y privadas.

Es en base al principio de los hechos conocidos junto a la documental adjunta con sobrados indicios de los delitos denunciados que basamos en el relato de los mismos así;

HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS.

PRIMERO. - Publica el diario de Asturias El Comercio en su edición de fecha 23/10/2020. Se adjunta como **documento3** (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada. Al auditor también le causa sorpresa los 7.088 euros dedicados a sufragar dos másteres a la presidenta, uno en modalidad 'online'.

El informe localiza también desembolsos en «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones.

Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa | Diario Público MADRID 10/01/2019 15:29 Se adjunta como **documento4** (PÁGINAS 14/112 - 21/112)

Resulta más que curioso que en declaraciones a Europa Press Teresa Mallada afirma desde su condición de Presidenta de Hunosa que rescindió el contrato con la empresa de Joaquín Fernández tras ser detenido en 2013

El Grupo Hunosa ha manifestado que la única relación comercial del ex dirigente del PP e imputado en un supuesto caso de corrupción por la 'trama del agua' en Asturias, Joaquín Fernández, con el Grupo Hunosa se limita a un único contrato de la empresa pública con la firma Ingenium en la que él figura como Administrador y asegura que tras tener conocimiento de la detención, a mediados de febrero de 2013 de Joaquín Fernández, el día 25 de ese mismo mes Hunosa rescindió el contrato con Ingenium.

Hunosa ha reiterado que todos los contratos suscritos por la empresa cumplen la más estricta legalidad y que, tanto sus cuentas como las de Fusba son auditadas anualmente por entidades externas... Leer más: <https://www.europapress.es/asturias/noticia-hunosa-asegura-rescendio-contrato-empresa-joaquin-fernandez-ser-detenido-2013-20151103185010.html>

Son los que quisieran cobrar de las empresas quebradas de sus créditos incobrables de subvenciones al fomento del empleo de las que se exige devolución a ADLER TECHNIK, PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ **documento7 (PÁGINAS 31/112 - 52/112)** SEGÚN SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO EN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Diversos medios de comunicación anunciaron contratos de Hunosa con Pablo González Menéndez CORREO DE CONTACTO Pablo González Menéndez PGonzalezM@gijon.es TELÉFONO 985 181 113
1995-2002: Empresario (Diversas Empresas)
2003-2011: Concejal del Ayuntamiento de Gijón.
2010-2015: Consultor (Profesional independiente).

Segundo.- Con fecha lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35 esta parte denunciante ante las informaciones y por nuestra actividad de la sección www.accionytransparenciapublica.com dominio perteneciente a la entidad asociativa PLADESEMPESGA cuyos socios se interesaron por los hechos, al amparo de la Ley de Transparencia nos dirigimos por escrito a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España) +34 985 10 73 00 info@hunosa.es se adjunta como **documento5 (PÁGINAS 22/112 - 28/112)** copia del escrito y certificación de entrega preservada por la entidad www.egarante.com

Ese mismo día nos llama por teléfono la Sra Paula Ortega Duarte Presidenta de la Mesa de Contratación del GRUPO HUNOSA desde el 2 de Enero de 2020 y cuñada de Teresa Mallada ex presidenta de la entidad, llamo dos veces desde el número móvil 660033468 a las 13:39 (30 segundos) y a las 14:14 (9 minutos) del día 7 de Septiembre de 2020 preguntando por el

Sr Miguel Delgado en el número 630389871, declarando al periodista Miguel delgado que tras requerir-nos sobre nuestro interés sobre la solicitud y responderla que es la que cualquier ciudadano pueda tener en asuntos públicos, nos informa que tras consultar la base de datos no existe ninguna adjudicación a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz** ni al cif B74308891, quedando en responder a la solicitud de información a través del gabinete Jurídico de forma oficial y documentada. Se adjunta como **documento6 (PÁGINAS 29/112 - 30/112)**

Tercero.- Que transcurrido el plazo concedido en derecho sin respuesta alguna por escrito, nos dirigimos a la Comisión de Transparencia solicitando apertura de expediente por la negativa a cumplir la Ley de Transparencia . Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) Ministerio de la Presidencia
Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información.
Complejo de la Moncloa. Avenida de Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid reclamaciones@consejodetransparencia.es Se adjunta como **documento8 (PÁGINAS 53/112 - 88/112)** copia solicitud incluye registro y peritación entrega.

Y como **documento9 (PÁGINAS 89/112 - 91/112)** certificación de la tramitación en el Consejo de Transparencia. Se notifica que se ha procedido a tramitar su reclamación. Con fecha 7 de octubre de 2020, su reclamación número 100-004247 ha tenido entrada en el CTBG.

Cuarto.- Con la misma fecha y al ser altos cargos del Partido Popular de Asturias, solicitados declaraciones al Partido Popular Nacional poniéndoles en copia de los trámites realizados. Se adjunta como **documento10 (PÁGINAS 92/112 - 93/112)**

Con jueves, 22 de octubre de 2020 10:17 Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323
Desmarcándose de las actividades realizadas por los miembros del partido en Asturias ni tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades, unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.
Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo. Se adjunta como **documento2 (PÁGINAS 13/112 - 13/112)**

Quinto.- Con fecha de 23 de octubre, 2020 la Comisión de Transparencia mediante trámite de audiencia REQ_4834.pdf nos traslada las alegaciones de Hunosa

NOT_76722_AlegacionesTransparencia. Se adjunta como **documento11** (PÁGINAs 94/112 - 97/112)

En respuesta al mismo esta parte denunciante, no comparte las alegaciones relatadas en el mismo por lo que alega al requerimiento; **Se adjunta como documento12** (PÁGINAs 98/112 - 102/112)

En respuesta al requerimiento, no compartimos nada de lo alegado en el mismo, toda vez que esta lleno de datos erróneos mal INTENCIONADOS, en primer lugar, hacen referencia a departamentos que han contestado a un correo email de un servicio online de peritación de entrega de la solicitud, www.egarante.com (mailsigned@egarante.com que se limita a "Certificamos digitalmente todas tus comunicaciones por email, incluyendo no solo los datos de envío, fecha y hora, sino documentos adjuntos, receptores, entrega, etc.), en las alegaciones Hunosa afirma que han enviado copia de un contrato a dicho correo del servicio de peritación ajeno por completo a los solicitantes, nos parece MUY GRAVE QUE UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO ENVÍE DOCUMENTOS A ENTIDADES GENÉRICAS DE FORMA IRREGULAR y sin ningún tipo de control. Esta parte reclamante, ni ha recibido absolutamente nada, ni han cumplido los plazos para su entrega, tal y como le consta a esta misma entidad de transparencia, por lo que dichas alegaciones no son más que una cortina de humo sin ningún valor, sobre las que rechazamos la totalidad de su contenido por evidencias dolosas utilizadas como ardid para salir del asunto sin responder. LO EXPUESTO EN ESTE TRÁMITE DE AUDIENCIA SE PUEDE COMPROBAR PERFECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE, por lo que no es necesario fundamentar lo que es evidente.

SEXTO.- Arganza: "El PP se niega a investigar las conexiones municipales con el 'caso Pokemon'
<https://foroproaza.wordpress.com/tag/pokemon/page/2/>

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de **Joaquín Fernández** con Caunedo y Cherines, se adjunta como **documento13** (PÁGINAs 103/112 - 112/112)

A nuestro humilde opinión , la actual escrito de denuncia es admisible por cuanto, como hemos visto, los hechos arriba relatados son susceptibles de ser subsumidos y encajables en diversos tipos penales arriba desarrollados con razonamiento y fundamentación ; y, en segundo lugar, porque existen suficientes elementos objetivos que avalan la verosimilitud de los mismos.

En cualquier caso, aunque la cuestión debería dilucidarse en el marco de la correspondiente investigación y posterior

instrucción, existen indicios poderosos que apuntan a que la investigación es viable en términos de legitimidad probatoria.

Sugerimos al Sr Fiscal Instructor que por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias en su Interventora General o persona que legalmente certifique o informe de las cantidades entregadas a los denunciados en las diversas actividades, relacionadas con HUNOSA y las Instituciones Públicas de Asturias, en los últimos diez años por parte de los que se reseñan; periodo que coinciden con las legislaturas que presidió María Teresa Mallada con vínculos directos a los denunciados.

Se libre atento oficio a HUNOSA requiriéndole los contratos de la venta de los supermercados de Hunosa y la venta de los terrenos, cuya Presidencia estaba gestionada por Teresa Mallada, interviniendo en dichos contratos el asesor jurídico de la Junta General del PP del Principado nombrado por Teresa Mallada, cuyos datos constan en la Operación Pokemon en grabaciones de Vigilancia Aduanera.

Que la persona legalmente competente -Intervención y Tesorería u Organismo Competente- por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias (Subdirección General de Auditoria de Fondos Comunitarios) informe y certifique las partidas destinadas y pagos realizados para adjudicar o contratar con los denunciados.

Copias completas de la totalidad de los expedientes que obran en esas dependencias o en las que legalmente figuren depositadas, relativas a los convenios, acuerdos, datos contables, actas de las reuniones, de la gestión interna de la misma y ,todo lo que se pueda documentar sobre el asunto reseñado desde los año 2010 al 2019 inclusive.

El relato es fiel reflejo de la verdad tal y como la conocemos, poniéndonos al servicio de esa fiscalía con el ruego de tenernos por personados en la causa y sus investigaciones como perjudicados a todos los efectos legales.

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el
Número Registro: 539622127908-83

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

D. Cristobal Pérez Monjardín, con D.N.I nº 52.620.789-D, actuando en nombre y representación de HULLERAS DEL NORTE, S.A, S.M.E, con domicilio social en Avda. de Galicia nº 44, 33005 de Oviedo y C.I.F. A28185684, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de D. Luis Ignacio Fernández Posada, en fecha 20 de diciembre de 2019, con el número 4.634 de su protocolo

DICE:

PRIMERO.- Que en fecha 7 de septiembre de 2020, se reciben dos correos electrónicos en el buzón info@hunosa.es :

- El primero a las 10:28 h, remitido por prensa@xornalgalicia.com en el que se indican como destinatarios info@hunosa.es y mailsigned@egarante.com, contiene una petición de documentación de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, el mismo se adjunta al efecto como **Anexo I**.

- El segundo, se recibe a las 10:35 horas, constando como remitente mailsigned@egarante.com y destinatario info@hunosa.es. En el mismo se certifica el envío del primer correo, que acompañan como adjunto, así como el certificado de envío emitido por la empresa certificadora eGarante, adjunto al presente como **Anexo II**.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21, apartado 3, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el órgano competente para conocer de esa solicitud de información dentro de HUNOSA es la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, como gestora del buzón info@hunosa.es.

TERCERO.- Que en relación a la concreta petición de información recibida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, se resuelve conceder acceso a la información solicitada, dando traslado a la Dirección General Corporativa, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento para su tramitación, en atención a lo solicitado.

CUARTO.- Que el 16 de septiembre de 2020, la Dirección de Comunicación, tras recibir de la posición correspondiente la información solicitada, remite al correo electrónico mailsigned@egarante.com, el **único contrato firmado entre HUNOSA, y sus filiales, con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería S.L. de fecha 12 de noviembre de 2012.** Adjunto como **Anexo III.**

QUINTO.- Que el 9 de Octubre de 2020, se nos requiere desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a fin de que en el plazo de quince días presentemos alegaciones al expediente 100-004247, incoado a instancia de Don. Miguel Angel Delgado Gonzalez.

SEXTO.- Que dentro del plazo conferido al efecto vengo a presentar las siguientes,

ALEGACIONES:

I.- Que desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento de HUNOSA, **tal y como solicita el reclamante en la petición registrada** por el órgano competente en la empresa HUNOSA, se da acuse de recibo telefónicamente al D. Miguel Angel Delgado Gonzalez, en su calidad de Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Al mismo tiempo se le indica, que se procede a tramitar lo solicitado:

“Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., copia de documentación acreditativa de lo siguiente:

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020. SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz.”

II.- Que tras analizar los contratos suscritos por Hulleras del Norte y/o filiales en el periodo 2013-2020, se constata que no existe ningún contrato con la entidad Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o con Francisco Joaquín Fernandez Díaz. No obstante, examinando el mismo registro sin limitación de fechas, se localiza la existencia de un contrato menor con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería SL de fecha 12 de noviembre de 2012.

III.- Que en atención a la literalidad de la petición efectuada por Don Miguel Angel Delgado Gonzalez la respuesta debería haber sido la no constancia de registros en

el marco temporal solicitado. No obstante, y pese a lo expuesto, HUNOSA desde la buena fe, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia

“Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquellas actividades y establecer obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos (...)”,

da traslado el 16 septiembre de 2020 del contrato rubricado en 2012, junto con el acuerdo de extinción del mismo y las facturas abonadas, al correo electrónico mailsigned@egarante.com.

IV.- Por todo ello, y en atención a todo lo anteriormente expuesto consideramos que esta mercantil ha cumplido sobradamente, aportado incluso información que ni siquiera le fue requerida, actuado con un exceso de celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, que admita este escrito, y conforme a lo expuesto, estime cumplido el requerimiento efectuado y proceda al archivo de la reclamación presentada.

En Oviedo, a 20 de Octubre de 2020

Fdo.: 52620789D
CRISTOBAL
PEREZ (R:
A28185684)

Firmado digitalmente por 52620789D
CRISTOBAL PEREZ (R: A28185684)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:
AEAT/AEAT0387/PUESTO
1/18631/16112018100316,
serialNumber=IDCES-52620789D,
givenName=CRISTOBAL, sn=PEREZ
MONJARDIN, cn=52620789D CRISTOBAL PEREZ
(R: A28185684), 2.5.4.97=VATES-A28185684,
o=HULLERAS DEL NORTE SA, SME, c=ES
Fecha: 2020.10.22 17:16:30 +02'00'

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13067433311130420022
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 53028Y/2020	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable
Contrato:	
Transparencia y datos abiertos	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002777	
Fecha Emisor: 17/11/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
EL TESORERO GENERAL Fdo.: Marcelino Lamuño Suárez --Este documento ha sido firmado electrónicamente-- 17 de noviembre de 2020

INFORME

En relación a la información solicitada por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con NIF G70321807, sobre los pagos realizados por esta Administración Local a las siguientes entidades/terceros desde el ejercicio 2013 hasta el momento presente:

- ADLER DESARROLLO DOMÓTICOS S.L. con CIF B33863697 (Es la misma empresa que ADLER DOMÓTICA).
- ADLER TECHNIK con CIF B33841420
- BRAIL GRUPO EMPRESARIAL, S.L. con CIF B33871989 (Es la misma empresa que BRAIN GROUP).
- PANAMA, S.L. con CIF B33877333
- Pablo González Menéndez (no se identifica número de DNI).

Se hace constar, salvo error en la búsqueda, que:

- 1) Las empresas ADLER TECHNIK con CIF B33841420 y PANAMA, S.L. con CIF B33877333 no figuran en la base de datos de terceros de este Ayuntamiento, por lo que no se han podido efectuar pagos a las mismas.
- 2) La empresa ADLER DESARROLLOS DOMÓTICOS S.L. con CIF B338636987 tiene contabilizada únicamente una toma de razón de embargo por estar dicha empresa en concurso de acreedores, no constando pago alguno a la misma.
- 3) A la empresa BRAIN GROUP EMPRESARIAL S.L. con CIF B33871989 se le han efectuado los siguientes pagos:
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager: Aplicaciones en la nube" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 7.392,00€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager": Aplicaciones en la nube" por importe de 763,88€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager" por importe de 977,97€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 9.060,94€, pagada el 5 de agosto de 2014.

Al tercero Pablo González Menéndez no se le ha realizado ningún pago desde el 2013, en la hipótesis de que el tercero analizado sea el titular del DNI cuyas últimas 3 cifras y letra de control es485F.



Política | Fotos Vídeos



ÚLTIMA HORA

En directo: última hora de la evolución de la pandemia en Asturias

Mallada: «La denuncia solo tiene un fin. Poner en duda nuestra honradez, embarrar y crear confusión. Pero la mentira tiene los pies muy cortos»

El PP de Asturias presentará querrela criminal por calumnias contra el responsable de la denuncia contra Mallada y González, ya archivada



ANA MORIYÓN

Jueves, 11 febrero 2021, 14:48



El PP de Asturias anunció esta mañana que presentará querrela criminal por calumnias, y se está valorando también la posibilidad de hacerlo por acoso, contra **Miguel Delgado**, el portavoz de la **Pladesemapesga** (Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), responsable de la denuncia interpuesta por cohecho y ya archivada por la Fiscalía contra la presidenta del partido en Asturias, **Teresa Mallada**; el portavoz adjunto del PP en la Junta, Pablo González, y quien fuera vicesecretario de comunicación de esta organización política, Joaquín Fernández, ahora principal investigado en la trama asturiana de la operación Pokemon.

Tras hacerse público el comunicado por parte de la Fiscalía del Principado informando sobre el archivo de la denuncia, e incidiendo en la falta de pruebas presentadas por el denunciante, la líder del PP compareció ante los medios de comunicación acompañada por el diputado Pablo González. No solo tildaron de «falsas» las sospechas vertidas sobre ambos, sino que anunciaron que se tomarán medidas

legales al respecto. «A quien utiliza las instituciones judiciales para atacar a las personas solo por tener un cargo político no puede salirle gratis», declaró Mallada. «Es la gota que colma el vaso, estoy muy harta de estas situaciones, no es la única vez que se producen», añadió la dirigente popular, convencida de que el único fin de esta denuncia es «poner en duda nuestra honradez, embarrar y crear confusión, pero la mentira tiene los pies muy cortos».

PUBLICIDAD

Thanks for watching!

Powered By **WeMass**

La Fiscalía de Asturias archiva una denuncia por cohecho presentada contra Mallada

ANA MORIYÓN

Mallada explicó que el denunciante es una «persona conocida» por su partido porque se dedica a «lanzar este tipo de acusaciones sin sustento» contra cargos políticos del PP en el Gobierno de Galicia. «Ahora nos ha tocado a nosotros», asumió la también portavoz parlamentaria quien, sin embargo, no oculta sus sospechas sobre que pueda existir algún otro tipo de trasfondo político. Reconoce, en este sentido, que le llamó

especialmente la atención que la filtración a los medios de comunicación de esta denuncia coincidiera con «hechos que están sucediendo en estas fechas en la vida interna del partido».

Mallada no concretó a qué hechos se refería, aunque en la mente de todos está la situación que vive en estos momentos la Junta Local del PP de Gijón, donde desde hace semanas se trata de forzar la dimisión de su presidente, Mariano Marín. Precisamente estos días trascendía que se están recogiendo firmas para forzar una intervención por parte de la dirección regional en este sentido. Mallada negó tener constancia de esta recogida de firmas aunque sí asumió que, si en algún momento «se pide una actuación de forma razonada y argumentada» por parte de los miembros de la junta a la dirección regional, ésta actuará con los mecanismos de los que dispone. «Pero a día de hoy no tengo constancia», insistió.

TEMAS Pablo González, Teresa Mallada, Asturias

LO + LEÍDO

El Comercio Política

Top 50

- 1 Investigada la cúpula policial del Gobierno de Rajoy por hostigar a un inspector gijonés
- 2 Echenique: «Iglesias puede dar las gracias de que el Estado no lo envenene»
- 3 Exdirigentes del PSOE piden a Sánchez que destituya a Iglesias
- 4 El Ejecutivo regional confía en empezar a pagar a principios de marzo las ayudas del fondo covid
- 5 Confirmada la condena de 'Anboto' por asesinar al comandante Cortizo

2 Comentarios

PATROCINADA

MÁS NOTICIAS DE EL COMERCIO





ANTONIO CRESPO CAMPILLO, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 9.412.308 H, como **DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO** y en calidad de **ORGANO DE CONTRATACIÓN** de la Empresa Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA), con CIF A-28.185.684 y domicilio en Oviedo, Avda. de Galicia número 44 y en aplicación de la Instrucción General de Contratación ACUERDA:

DELEGAR en el Director de Asuntos jurídicos y Aprovisionamiento las siguientes funciones:

- Iniciar, impulsar y calificar el procedimiento de adjudicación del contrato, sin perjuicio de las funciones consultivas propias de la mesa de contratación.
- Determinar a los miembros de la Mesa de Contratación.

Asimismo DELEGA en la mesa de contratación las funciones de:

- Seleccionar los candidatos en el procedimiento restringido, en el procedimiento de diálogo competitivo, licitación con negociación y asociación para la innovación.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Antonio Crespo Campillo



CRISTOBAL PÉREZ MONJARDÍN, mayor de edad, con DNI nº 52.620.789-D, en su condición de DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROVISIONAMIENTO de la sociedad mercantil estatal HULLERAS DEL NORTE S.A., S.M.E. (en adelante, HUNOSA), sociedad domiciliada en Oviedo, Avenida de Galicia, nº44, con C.I.F. A-28185684, y en aplicación de la Instrucción General de Contratación de la misma ACUERDA:

- Designar como PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Paula Ortega Duarte salvo en los casos de vacante ausencia o enfermedad.
- Nombrar SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Maria Dolores Martino del Valle. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad la sustituirá el VICESECRETARIO D. Javier Alberto Natal Fernández.
- Los VOCALES serán designados por los Jefes de Departamento, Área, Lavadero y Grupo Termoeléctrico respectivos en función de la naturaleza de los asuntos.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Cristobal Pérez Monjardín



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE GALICIA

COORDINACIÓN
DE OFICINA FISCAL



NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha: A Coruña, día 30 de octubre de 2020

Nº/Rfa.: DIP 39/2020 (NGF 465/2020)

Asunto: Notificación de decreto de conclusión con remisión a Fiscalía Especial contra Corrupción y Criminalidad Organizada

Por medio del presente, se le notifica *decreto de conclusión* de esta fecha, del que se adjunta copia, dictado en las actuaciones de Nº/Rfa., *diligencias de investigación penal nº 39/2020*, incoadas en virtud de denuncia presentada por usted en esta Fiscalía autonómica el día 27 del mes en curso.

Como resulta del referido decreto, se ha acordado la remisión de las diligencias a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, "a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente".

Coordinación de Oficina Fiscal

DESTINATARIO: D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
(presidente de PLADESEMAPESGA)
C/ Juan Castro Mosquera nº 28, piso 2º dcha.
15005 A CORUÑA



ASUNTO: DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL Nº 39/2020 (NGF 465/2020)

DECRETO DE CONCLUSIÓN, ARCHIVO E INHIBICIÓN

A Coruña, 29 de octubre de 2020.

PRIMERO.- El 27 de octubre actual se presentó en esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia una denuncia, dirigida a la FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, por D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, como presidente de entidad PLASEDEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), contra D^a MARÍA-TERESA MALLADA DE CASTRO, actual presidenta del Partido Popular (PP) de Asturias, D. PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ, Secretario del PP de Gijón, Y D. FRANCISCO-JOAQUÍN FERNÁNDEZ DÍAZ, exvicesecretario del PP de Asturias, del que se dice ser "empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones".

SEGUNDO.- Registrada la referida denuncia como DIP nº 39/2020 (NGF 465/2020), fue designado fiscal investigador el Ilmo. Sr. D. Carlos Mariscal de Gante, quien, con esta fecha, ha formulado la siguiente **informe-propuesta**:

"HECHOS

1º) En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 39/2020 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en un escrito de denuncia (al que adjunta diversa documentación), presentado en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y dirigido a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, en el que D. Miguel Ángel Delgado González, como presidente de la entidad PLASESEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia); dicha denuncia resulta dirigida contra D^a María Teresa Mallada de Castro, como Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias, contra D. Pablo González Menéndez, Secretario del Partido Popular de Gijón, y contra D. Francisco Joaquín Fernández Díaz, ex-vicesecretario del PP de Asturias e investigado en la Operación Pokémon, empresario cuyas adjudicaciones en Hunosa podrían estar contaminadas por el presunto delito de cohecho, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones. Asimismo manifiesta el denunciante dejar constancia de que, según diversos medios y los hechos que aquí se ponen en conocimiento de la Fiscalía, podrían estar conexiónados con la Operación Pokémon y la Operación Kitchen, relacionadas con los nombrados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Dice el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

1. El Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo, cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna, notificando en este último caso la decisión al denunciante.

2º) En el caso que nos ocupa, el escrito de denuncia aparece dirigido a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y según resulta del relato de hechos de la misma tales hechos quedarían circunscritos, *prima facie*, al ámbito territorial del Principado de Asturias, sin que, por otra parte, se observe conexión alguna con la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que, en consecuencia, se propone la remisión de las presentes diligencias a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, destinataria del anterior escrito presentado, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente.

INFORME-PROPUESTA

Por lo expuesto

Se acuerda elevar al Excmo. Fiscal Superior informe-propuesta en el sentido de que debe acordarse el archivo de las presentes diligencias y su remisión a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente. *

En atención a lo anteriormente expuesto,

DECRETO: Confirmar el mencionado informe-propuesta del Fiscal instructor; y, en su virtud, acuerdo la **conclusión de las diligencias y su archivo en esta Fiscalía autonómica, con remisión de las mismas a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente.**

Notifíquese este acuerdo al denunciante, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo.

El Fiscal Superior de Galicia

Fdo.: Fernando Suanzes Pérez.

fiscalia.tsxg@xustiza.gal



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13066157342245446576**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
53028Y/2020	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable
Transparencia y datos abiertos	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01012258	
Fecha Emisor: 23/11/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SECRETARÍA LETRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL --Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía-- 23 de noviembre de 2020

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
AY/00000001/1719/000092053

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Alcaldía de este Ayuntamiento, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en la fecha que se expresa:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. El Servicio de Estrategia de Ciudad Inteligente y Sostenible, como responsable de la tramitación de los procedimientos relativos al ejercicio del derecho de acceso a la información pública presentada por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia (según [acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2014](#)), recepciona solicitud de acceso a la información pública, relativa a:

"(...) documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable (...)"

SEGUNDO. Que la solicitud de dicha información encaja en la definición de información pública recogida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que establece que se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. En dicho sentido se manifiesta también el artículo 9 de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno. Por ello, el Servicio de Estrategia de Ciudad Inteligente y Sostenible informa de que la solicitud entra dentro de la definición dada por la Ley y la Ordenanza ([informe](#)).

TERCERO. Se solicita en consecuencia la información a la Tesorería municipal, que precisa de algunas aclaraciones al respecto de la petición. Una vez solicitadas tales aclaraciones a la persona interesada y resueltas estas, se emite informe en el que se relaciona la información solicitada:

- [Informe de la Tesorería municipal en respuesta a la información solicitada.](#)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOPA de 28/11/2016; en adelante, Ley de Transparencia) señala que todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, y el artículo 13 define la misma como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Por su parte, el artículo 12 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, establece que el derecho de acceso corresponde a toda persona física o jurídica, ejerciéndose mediante solicitud previa.

TERCERO. El artículo 26 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno (BOPA de 28 de noviembre de 2016; en adelante, Ordenanza de transparencia) establece sobre el derecho de acceso, que cualquier persona física o jurídica, es titular del derecho de acceso a la información pública, regulado en el artículo 105.b) de la Constitución, de conformidad con el régimen jurídico establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el desarrollo reglamentario que tenga carácter de normativa básica estatal y la normativa autonómica.

El acceso a la información se realizará de forma gratuita mediante solicitud previa en la que no será necesario motivación ni tampoco ostentar la condición de interesado ni la concurrencia de ningún otro derecho o interés legítimo.

La capacidad de obrar para ejercitar este derecho, incluso cuando se trate de menores de edad, se regirá por lo dispuesto en la normativa básica de Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO. El artículo 37 de la Ordenanza de transparencia, establece entre las formas de acceso a la información la preferencia de la vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante, que no resulte obligado a relacionarse por medios electrónicos con la administración, haya señalado expresamente otro medio.

QUINTO. Asimismo, el artículo 22.1 de la citada Ley de Transparencia, dispone que el acceso a la información se realizará, preferentemente, por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio.

SEXTO. Por su parte, el artículo 35 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, añade sobre la publicidad de la resolución, que si la información suministrada es relevante y su divulgación resulta de interés general, se publicará en el portal de transparencia, previa disociación de los datos personales, pudiendo servir esta publicación como modalidad de formalización del acceso. En este supuesto, la notificación de la resolución indicará la localización precisa de la información.

SÉPTIMO. Tanto en la Ley como en la Ordenanza de Transparencia en sus artículos 5 y 4, respectivamente, se propugna como principio general, la facilitación y el impulso de la reutilización de la información publicada, con su puesta a disposición en formatos reutilizables. En el capítulo V de la citada Ordenanza de Transparencia se establecen los criterios de reutilización de la información, incluyéndose los principios generales, objetivos, límites, condiciones, así como el mantenimiento actualizado del catálogo de conjuntos de datos para su reutilización, así como el espacio observa.gijon.es como elemento de apoyo para una mejor visualización que facilite el acceso y análisis de la información.

El artículo 13 de la Ordenanza, señala que, la información detallada en la misma tiene carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar su contenido.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía aquellas atribuciones que las leyes y la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales. En este sentido, el artículo 28.1 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, establece que el órgano competente para resolver las solicitudes de acceso a la información pública recaerá en la Alcaldía.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Conceder el acceso a la información, en los términos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, facilitándole la información solicitada, detallada en el antecedente tercero, trasladando el [Informe de la Tesorería municipal en respuesta a la información solicitada](#).

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Portal de transparencia municipal, en el apartado de Acceso a la información pública.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13066157342245446576**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
53028Y/2020	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable
Transparencia y datos abiertos	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01012258	
Fecha Emisor: 23/11/2020	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, o previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que sustituye a los recursos administrativos (arts. 20.5 y 23.1 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) en el plazo de un mes ; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



FISCALÍA SUPERIOR
PRINCIPADO DE ASTURIAS
OVIEDO

DILIGENCIAS DE INVESTIGACION Nº247/2020

En virtud de lo acordado en las Diligencias arriba referenciadas, acuso recibo de su denuncia contra M^a Teresa Mallada de Castro en su faceta de Presidenta de Hunosa, contra Pablo González Menéndez, y contra Francisco Joaquín Fernández Díaz, en relación a posible delito de cohecho, y le comunico que se han abierto las diligencias arriba referenciadas.

Adjunto remito copia del Decreto de fecha 02/12/2020, dictado en las presentes diligencias, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda reproducir su pretensión mediante la presentación de una denuncia, ante el juzgado competente.

En Oviedo a 03 de Diciembre de 2020

La Fiscal Superior

Fdo. M^a Esther Fernández García

FISCALIA SUPERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
OVIEDO
16 DIC. 2020
SALIDA Nº. 1930/2020



NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha: A Coruña, día 30 de octubre de 2020

Nº/Rfa.: DIP 39/2020 (NGF 465/2020)

Asunto: Notificación de decreto de conclusión con remisión a Fiscalía Especial contra Corrupción y Criminalidad Organizada

Por medio del presente, se le notifica *decreto de conclusión* de esta fecha, del que se adjunta copia, dictado en las actuaciones de Nº/Rfa., *diligencias de investigación penal nº 39/2020*, incoadas en virtud de denuncia presentada por usted en esta Fiscalía autonómica el día 27 del mes en curso.

Como resulta del referido decreto, se ha acordado la remisión de las diligencias a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, "a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente".

Coordinación de Oficina Fiscal

DESTINATARIO: D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
(presidente de PLADESEMAPESGA)
C/ Juan Castro Mosquera nº 28, piso 2º dcha.
15005 A CORUÑA



ASUNTO: DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL Nº 39/2020 (NGF 465/2020)

DECRETO DE CONCLUSIÓN, ARCHIVO E INHIBICIÓN

A Coruña, 29 de octubre de 2020.

PRIMERO.- El 27 de octubre actual se presentó en esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia una *denuncia, dirigida a la FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, por D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, como presidente de entidad PLASEDEMAPESGA* (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), contra D^a MARÍA-TERESA MALLADA DE CASTRO, actual presidenta del Partido Popular (PP) de Asturias, D. PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ, Secretario del PP de Gijón, Y D. FRANCISCO-JOAQUÍN FERNÁNDEZ DÍAZ, exvicesecretario del PP de Asturias, del que se dice ser “empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones”.

SEGUNDO.- Registrada la referida denuncia como DIP nº 39/2020 (NGF 465/2020), fue designado fiscal investigador el Ilmo. Sr. D. Carlos Mariscal de Gante, quien, con esta fecha, ha formulado la siguiente **informe-propuesta**:

“HECHOS

1º) En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 39/2020 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en un escrito de denuncia (al que adjunta diversa documentación), presentado en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y dirigido a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, en el que D. Miguel Ángel Delgado González, como presidente de la entidad PLASEDEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia); dicha denuncia resulta dirigida contra D^a María Teresa Mallada de Castro, como Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias, contra D. Pablo González Menéndez, Secretario del Partido Popular de Gijón, y contra D. Francisco Joaquín Fernández Díaz, ex-vicesecretario del PP de Asturias e investigado en la Operación Pokémon, empresario cuyas adjudicaciones en Hunosa podrían estar contaminadas por el presunto delito de cohecho, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones. Asimismo manifiesta el denunciante dejar constancia de que, según diversos medios y los hechos que aquí se ponen en conocimiento de la Fiscalía, podrían estar conexiónados con la Operación Pokémon y la Operación Kitchen, relacionadas con los nombrados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Dice el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

1. El Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo, cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna, notificando en este último caso la decisión al denunciante.

2º) En el caso que nos ocupa, el escrito de denuncia aparece dirigido a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y según resulta del relato de hechos de la misma tales hechos quedarían circunscritos, prima facie, al ámbito territorial del Principado de Asturias, sin que, por otra parte, se observe conexión alguna con la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que, en consecuencia, se propone la remisión de las presentes diligencias a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, destinataria del anterior escrito presentado, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente.

INFORME-PROPUESTA

Por lo expuesto

Se acuerda elevar al Excmo. Fiscal Superior informe-propuesta en el sentido de que debe acordarse el archivo de las presentes diligencias y su remisión a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente. "

En atención a lo anteriormente expuesto,

DECRETO: Confirmar el mencionado informe-propuesta del Fiscal instructor; y, en su virtud, acuerdo la **conclusión de las diligencias y su archivo en esta Fiscalía autonómica, con remisión de las mismas a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente.**

Notifíquese este acuerdo al denunciante, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo.

El Fiscal Superior de Galicia

Fdo.: Fernando Suanzes Pérez.

fiscalia.tsxg@xustiza.gal

prensa@xornalgalicia.com

De: "alberto.duran" <alberto.duran@pp.es>
Fecha: jueves, 22 de octubre de 2020 10:17
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: A la atención de D. Miguel Delgado

Estimado Sr.

La Secretaría General de este Partido me da traslado de su atenta comunicación.

Examinada la misma, entiendo que nada de lo que se pretende informar tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades. No me parece por tanto razonable que nos conmine usted a una respuesta en un plazo determinado, so pena de considerar nuestra posible falta de respuesta como un “encubrimiento por presunta colaboración necesaria”, por unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos.

Le reitero que su comunicación es del todo ajena a este Partido que, por lo demás, carece de medios para saber si de la misma se deduce o no la existencia de alguna irregularidad punible. Por ello, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo.

Alberto Durán Ruiz de Huidobro
Director de la Asesoría Jurídica
Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid
Tel.: 34915577323



“Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito del Partido Popular. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notifiqúese inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Partido Popular. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.”

Pladesemapesga

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 11 de enero de 2021 18:47
Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
CC: <OLAF-FMB-SPE@ec.europa.eu>
Adjuntar: 2128621508323.72_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: Fw: A la atención de Doña M^a Esther Fernández García Fiscal Superior Oviedo DI 247/2020

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@pladesemapesga.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: Fw: A la atención de Doña M^a Esther Fernández García Fiscal Superior Oviedo DI 247/2020

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: OLAF-FMB-SPE@ec.europa.eu,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@pladesemapesga.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: Fw: A la atención de Doña M^a

Esther Fernández García Fiscal Superior Oviedo DI 247/2020

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: OLAF-FMB-SPE@ec.europa.eu,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:36
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 1091711061241.12_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

prensa@xornalgalicia.com

De: "alberto.duran" <alberto.duran@pp.es>
Fecha: jueves, 22 de octubre de 2020 10:17
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: A la atención de D. Miguel Delgado

Estimado Sr.

La Secretaría General de este Partido me da traslado de su atenta comunicación.

Examinada la misma, entiendo que nada de lo que se pretende informar tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades. No me parece por tanto razonable que nos conmine usted a una respuesta en un plazo determinado, so pena de considerar nuestra posible falta de respuesta como un “encubrimiento por presunta colaboración necesaria”, por unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos.

Le reitero que su comunicación es del todo ajena a este Partido que, por lo demás, carece de medios para saber si de la misma se deduce o no la existencia de alguna irregularidad punible. Por ello, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo.

Alberto Durán Ruiz de Huidobro
Director de la Asesoría Jurídica
Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid
Tel.: 34915577323



“Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito del Partido Popular. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notifíquese inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Partido Popular. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.”

La dirección regional del PP insta a Mariano Marín a «dimitir o reactivar el partido»

Pablo González tomará las riendas si renuncia el presidente. La ausencia de grupos de estudio 81 días después de pedirlos Mallada, clave del pulso



Mallada y Marín, en 2015. / E. C.

R. M.GIJÓN.Lunes, 25 enero 2021, 00:50

□

Vuelve la tormenta al PP gijonés. La dirección regional del partido ha instado al presidente local, **Mariano Marín**, a «dimitir o reactivar» la formación, según confirman fuentes próximas a la misma. La ejecutiva que preside **Teresa Mallada** recrimina a Marín al menos tres incumplimientos sobre las directrices dadas el 6 de noviembre. En aquella cita la presidenta se

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 25 de enero de 2021 12:59
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 8079954721388.49_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la atención del Sr Teodoro Egea

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la atención del Sr Teodoro Egea

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that**

proves the emailThis certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com



NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha: A Coruña, día 30 de octubre de 2020

Nº/Rfa.: DIP 39/2020 (NGF 465/2020)

Asunto: Notificación de decreto de conclusión con remisión a Fiscalía Especial contra Corrupción y Criminalidad Organizada

Por medio del presente, se le notifica *decreto de conclusión* de esta fecha, del que se adjunta copia, dictado en las actuaciones de Nº/Rfa., *diligencias de investigación penal nº 39/2020*, incoadas en virtud de denuncia presentada por usted en esta Fiscalía autonómica el día 27 del mes en curso.

Como resulta del referido decreto, se ha acordado la remisión de las diligencias a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, "a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente".

Coordinación de Oficina Fiscal

DESTINATARIO: D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
(presidente de PLADESEMAPESGA)
C/ Juan Castro Mosquera nº 28, piso 2º dcha.
15005 A CORUÑA



ASUNTO: DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL Nº 39/2020 (NGF 465/2020)

DECRETO DE CONCLUSIÓN, ARCHIVO E INHIBICIÓN

A Coruña, 29 de octubre de 2020.

PRIMERO.- El 27 de octubre actual se presentó en esta Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia una *denuncia, dirigida a la FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, por D. MIGUEL-ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, como presidente de entidad PLASEDEMAPESGA* (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia), contra D^a MARÍA-TERESA MALLADA DE CASTRO, actual presidenta del Partido Popular (PP) de Asturias, D. PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ, Secretario del PP de Gijón, Y D. FRANCISCO-JOAQUÍN FERNÁNDEZ DÍAZ, exvicesecretario del PP de Asturias, del que se dice ser "empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones".

SEGUNDO.- Registrada la referida denuncia como DIP nº 39/2020 (NGF 465/2020), fue designado fiscal investigador el Ilmo. Sr. D. Carlos Mariscal de Gante, quien, con esta fecha, ha formulado la siguiente **Informe-propuesta**:

"HECHOS

1º) En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha 27 de octubre de 2020, se acordó la incoación de las Diligencias de Investigación Penal nº 39/2020 y la designación de D. Carlos Mariscal de Gante Castillo como Fiscal Instructor.

2º) Las presentes diligencias tienen su origen en un escrito de denuncia (al que adjunta diversa documentación), presentado en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y dirigido a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, en el que D. Miguel Ángel Delgado González, como presidente de la entidad PLASESEMAPESGA (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia); dicha denuncia resulta dirigida contra D^a María Teresa Mallada de Castro, como Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias, contra D. Pablo González Menéndez, Secretario del Partido Popular de Gijón, y contra D. Francisco Joaquín Fernández Díaz, ex-vicesecretario del PP de Asturias e investigado en la Operación Pokémon, empresario cuyas adjudicaciones en Hunosa podrían estar contaminadas por el presunto delito de cohecho, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones. Asimismo manifiesta el denunciante dejar constancia de que, según diversos medios y los hechos que aquí se ponen en conocimiento de la Fiscalía, podrían estar conexiónados con la Operación Pokémon y la Operación Kitchen, relacionadas con los nombrados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Dice el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal:

1. El Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo, cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna, notificando en este último caso la decisión al denunciante.

2º) En el caso que nos ocupa, el escrito de denuncia aparece dirigido a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y según resulta del relato de hechos de la misma tales hechos quedarían circunscritos, prima facie, al ámbito territorial del Principado de Asturias, sin que, por otra parte, se observe conexión alguna con la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que, en consecuencia, se propone la remisión de las presentes diligencias a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, destinataria del anterior escrito presentado, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente.

INFORME-PROPUESTA

Por lo expuesto

Se acuerda elevar al Excmo. Fiscal Superior informe-propuesta en el sentido de que debe acordarse el archivo de las presentes diligencias y su remisión a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que se estime competente. "

En atención a lo anteriormente expuesto,

DECRETO: Confirmar el mencionado informe-propuesta del Fiscal instructor; y, en su virtud, acuerdo la **conclusión de las diligencias y su archivo en esta Fiscalía autonómica, con remisión de las mismas a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos que tuviere por conveniente en orden a la investigación de los hechos denunciados o, en su caso, su remisión a la Fiscalía que estime competente.**

Notifíquese este acuerdo al denunciante, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo.

El Fiscal Superior de Galicia

Fdo.: Fernando Suanzes Pérez.

fiscalia.tsxg@xustiza.gal



FISCALÍA SUPERIOR
PRINCIPADO DE ASTURIAS
OVIEDO

DILIGENCIAS DE INVESTIGACION Nº247/2020

En virtud de lo acordado en las Diligencias arriba referenciadas, acuso recibo de su denuncia contra M^a Teresa Mallada de Castro en su faceta de Presidenta de Hunosa, contra Pablo González Menéndez, y contra Francisco Joaquín Fernández Díaz, en relación a posible delito de cohecho, y le comunico que se han abierto las diligencias arriba referenciadas.

Adjunto remito copia del Decreto de fecha 02/12/2020, dictado en las presentes diligencias, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda reproducir su pretensión mediante la presentación de una denuncia, ante el juzgado competente.

En Oviedo a 03 de Diciembre de 2020

La Fiscal Superior

Fdo. M^a Esther Fernández García

FISCALIA SUPERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
OVIEDO
16 DIC. 2020
SALIDA Nº. 1930/2020



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067433311130420022**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 53028Y/2020	Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable
Contrato:	
Transparencia y datos abiertos	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002777	
Fecha Emisor: 17/11/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
EL TESORERO GENERAL Fdo.: Marcelino Lamuño Suárez --Este documento ha sido firmado electrónicamente-- 17 de noviembre de 2020

INFORME

En relación a la información solicitada por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con NIF G70321807, sobre los pagos realizados por esta Administración Local a las siguientes entidades/terceros desde el ejercicio 2013 hasta el momento presente:

- ADLER DESARROLLO DOMÓTICOS S.L. con CIF B33863697 (Es la misma empresa que ADLER DOMÓTICA).
- ADLER TECHNIK con CIF B33841420
- BRAIL GRUPO EMPRESARIAL, S.L. con CIF B33871989 (Es la misma empresa que BRAIN GROUP).
- PANAMA, S.L. con CIF B33877333
- Pablo González Menéndez (no se identifica número de DNI).

Se hace constar, salvo error en la búsqueda, que:

- 1) Las empresas ADLER TECHNIK con CIF B33841420 y PANAMA, S.L. con CIF B33877333 no figuran en la base de datos de terceros de este Ayuntamiento, por lo que no se han podido efectuar pagos a las mismas.
- 2) La empresa ADLER DESARROLLOS DOMÓTICOS S.L. con CIF B338636987 tiene contabilizada únicamente una toma de razón de embargo por estar dicha empresa en concurso de acreedores, no constando pago alguno a la misma.
- 3) A la empresa BRAIN GROUP EMPRESARIAL S.L. con CIF B33871989 se le han efectuado los siguientes pagos:
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager: Aplicaciones en la nube" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 7.392,00€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Anticipo 100% anualidad 2013 de subvención curso "Community Manager" por importe de 6.052,32€, pagada el 6 de noviembre de 2013.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager": Aplicaciones en la nube" por importe de 763,88€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso "Community Manager" por importe de 977,97€, pagada el 12 de mayo de 2014.
 - Segundo y último pago de subvención curso Inglés sector sanitario: destino Reino Unido" por importe de 9.060,94€, pagada el 5 de agosto de 2014.

Al tercero Pablo González Menéndez no se le ha realizado ningún pago desde el 2013, en la hipótesis de que el tercero analizado sea el titular del DNI cuyas últimas 3 cifras y letra de control es485F.

Política

Fotos Vídeos

La presidenta de Hunosa amenazó con sacar una lista de los familiares de CCOO en la empresa

«Tere dice que la han amenazado los de Comisiones con sacar el tema de Joaquín y el de Heidi y ella les ha dicho que entonces la obligarían a sacar un listado con los familiares de ellos en Hunosa», recogen las conversaciones entre María Teresa Mallada y Joaquín Fernández

GONZALO DÍAZ-RUBÍN
OVIEDO



Sábado, 8 marzo 2014, 05:06

La jueza Pilar de Lara, en el marco de la operación Pokemon, autorizó escuchas telefónicas para determinar el alcance de las gestiones del que fuera vicesecretario de Comunicación del PP, Joaquín Fernández, en su papel de presunto «abrelatas político», en



nómina de un grupo de empresas para que les consiguiese contratos públicos en Asturias. En su trabajo, los agentes de Vigilancia Aduanera registran varias conversaciones ajenas al objeto inicial de la investigación. Entre ellas, una llamada de la presidenta de Hunosa, Teresa Mallada, a Joaquín Fernández, el 29 de enero de 2013, en la que ambos comentan la supresión de los fondos mineros y sus consecuencias políticas. Según el resumen de la conversación elaborado por los agentes de Vigilancia Aduanera, Mallada dice a su interlocutor «que la han amenazado los de Comisiones con sacar el tema de Joaquín (el propio Fernández) y el de Heidi (una abogada, también contratada por la empresa pública) y ella les ha dicho que entonces la obligarían a sacar un listado con los familiares de ellos en Hunosa».

La conversación forma parte del contenido del sumario sobre el que la jueza Pilar de Lara ha levantado el secreto sumarial en la última semana. El supuesto cruce de amenazas entre la presidenta y el sindicato llega en un momento delicado para la hullera pública, que afronta ocho días de huelga y protestas diarias ante su sede por la negociación del plan de empresa.

El resumen de los agentes continúa con la defensa que Mallada hace del contrato con Fernández: «Les explicó que, con respecto a la contratación de Joaquín, es porque tiene una ingeniería de labores comerciales y que es muy bueno, que los resultados los están viendo y los van a ver pronto» y que, «además el contrato se hizo de forma legal, porque el valor no supera lo que exige la ley».

Joaquín, según el extracto de los agentes, también abunda en razones y «explica que cuando lo contrató (Teresa) para Fusba, como Roberto quedó descolgado, firmó con él un contrato a jornada completa y hace cosas para el» mismo y «otras para Joaquín». Se refieren a Roberto Santiago, portavoz del PP en Navia, que, en otros volúmenes del sumario, hace gestiones para el exvicesecretario. Éste le dice que su «misión después de Reyes es visitar los ayuntamientos del partido, ya me entiendes», y preguntar «con quién tienen la ropa y la desratización».

Los fondos mineros

La primera parte de la conversación los agentes la resumen como que ambos interlocutores, Joaquín Fernández y Teresa Mallada, «comentan cuestiones políticas sobre la desaparición de ayudas (presuntamente al carbón)», escriben, con cierto desconcierto sobre el tema. Mallada dice que «Cherines está muy preocupada». Joaquín, que «habló con ella» y le animó a «que vaya por allí y que, por lo menos, a los concejales, que van a pasar tiempos malos, que les reconozca que están dando la cara porque, si desaparecen las ayudas, Hunosa se va al garete y la gente no los va a apoyar». Una preocupación que choca con la postura oficial que mantuvo el PP asturiano ante el fin de las ayudas al mineral autóctono, cuando no apoyó las iniciativas que reclamaban su continuidad en la Junta.

Los dos muestran su preocupación no solo por el impacto electoral para el partido y moral para sus cargos electos en las cuencas y hablan «de hacer un escrito para Rafa Hernández y para el secretario de Estado

exponiéndole el problema de la desaparición de las ayudas» y Joaquín se compromete a «hablar con Mercedes (Cherines) para que ésta presione en Madrid» para intentar una solución mejor.

«Amiguismo»

Según se desprende de las partes hechas públicas del sumario, Joaquín Fernández estaba en nómina de un grupo de empresas interesadas en lograr contratos públicos en Asturias, actividad que ocultaba al partido. Aunque los investigadores recogen decenas de conversaciones, solo transcriben íntegras algunas. Las que consideran interesantes para la investigación. En una de ellas, entre los mismos interlocutores, Joaquín Fernández y Teresa Mallada, hablan sobre el trabajo del primero para lograr contratos para la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, creada en 1975 por Hunosa como centro especial de empleo. Éste habla de que «Roberto (Santiago) que por ejemplo mañana va a Vegadeo, el lunes va a Villayón , yo creo que bien que van, que van, que vamos a empezar a ver ahora en primavera ya los brotes verdes». Es lo mismo que comenta con Jesús, que los agentes no identifican pero que utiliza un número de teléfono de Hunosa, el 11 de enero de 2013, cuando Joaquín Fernández le transmite que «el responsable de compras es de confianza, era concejal del PP en Navia» y «que hay que visitar todos los ayuntamientos que no son de izquierdas». Además de los citados, figuran otros en el sumario como Coaña, Tapia o Cangas del Narcea.

Ayer, en la Junta General, el diputado popular José Agustín Cuervas-Mons cargó contra el Ejecutivo regional y denunció «el amiguismo» que, sostuvo, rige el nuevo EREde Sedes, en el que se despide, según su versión, a los trabajadores que no son afines al PSOE. El portavoz socialista, Fernando Lastra, le replicó «hombre, señor Cuervas-Mons, venir aquí a hablar de amiguismo, con lo que sale hoy en la prensa...», en referencia a las informaciones de EL COMERCIO sobre los contactos entre cargos del PP y el exvicesecretario del partido, imputado por seis delitos. «No lo haga, no hable de amiguismo, lea el periódico», le recomendó.

Aduanas recoge una conversación entre la presidenta de Hunosa y el exvicesecretario del PP

El ahora imputado pidió a Mercedes Fernández que apoyase a los cargos de las cuencas

Mallada y Fernández muestran su preocupación por el fin de las ayudas al carbón

La consultora de Fernández hacía labores comerciales para Fusba en municipios afines

LO + LEÍDO

El Comercio Política

Top 50

1 Muere el exgeneral Rodríguez Galindo, condenado por los GAL

Monedero cobró más de 26.000 euros por una «factura falsa»

2

3

Muere el ministro de Defensa que apagó los rescoldos del golpismo en el Ejército

4

Diez mil hosteleros y profesionales del turismo podrán pedir a finales de la próxima semana las ayudas covid

5

La mayoría de izquierdas en Asturias se tambalea

MÁS NOTICIAS DE EL COMERCIO

El triángulo amoroso que rompió el matrimonio de la cantante Natalia Jiménez **Las localidades más populares de cada provincia**

PATROCINADA

TE PUEDE INTERESAR

La Coruña: Un sitio de citas para mayores de 40 años que realmente funciona

Solteros50 | patrocinado

Próstata: Un experto español revela un simple truco para mejorar la salud de la próstata

saludalnatural.es | patrocinado

Todos en La Coruña están comprando este sistema económico de videovigilancia

Securitas Direct | patrocinado

MÁS NOTICIAS

Un juguete sexual se cuela, entre risas, en 'El Hormiguero'

EL COMERCIO

La periodista asturiana Marta Reyero presenta las noticias sin maquillaje y con ropa de casa

EL COMERCIO

Isabel Torres ('Veneno') sufre una recaída en el cáncer de pulmón

EL COMERCIO

recomendado por

LO + LEÍDO

El Comercio Política

Top 50

- 1 Muere el exgeneral Rodríguez Galindo, condenado por los GAL
- 2 Monedero cobró más de 26.000 euros por una «factura falsa»
- 3 Muere el ministro de Defensa que apagó los rescoldos del golpismo en el Ejército
- 4 Diez mil hosteleros y profesionales del turismo podrán pedir a finales de la próxima semana las ayudas covid
- 5 La mayoría de izquierdas en Asturias se tambalea

Fotos



📷 Entrenamiento del Real Oviedo (7/02/2021)



📷 Las mejores imágenes del Trofeo Villa de Gijón de ciclocross



📷 Las imágenes del Sporting B - UP. Langreo

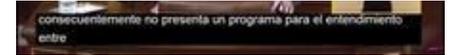


📷 El Liberbank Oviedo Baloncesto - Cáceres, en imágenes

Vídeos

Así tendrán que votar en Cataluña por el coronavirus





©ELCOMERCIO.ES Calle Diario El Comercio, número 1 C.P. 33207, Gijón, Asturias, España



[Contactar](#) | [Aviso legal](#) | [Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Mapa web](#) | [Política de cookies](#)

El Foro

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de Joaquín Fernández con Caunedo y Cherines

@ 03/04/201407/06/2014 @ foroproaza @ Valles del Oso @ Agustín Iglesias Caunedo, Almacenes Pumarín, AquaNorte, ASAC Comunicaciones, Ayuntamiento de Oviedo, Barbas, Belén Fernández Acevedo, Bocas, Carmen Rodríguez Maniega, Caso Marea, CherinesMercedes Fernández, informe de Aduanas y Agencia Tributaria de Galicia, Isabel Pérez Espinosa, Joaquín Fernández, la RodolfaGabino de Lorenzo, Mercedes Fernández, Pokemon, Rodolfo Sánchez, Rogolfo, Santiago Segura



(<http://foroviedo.files.wordpress.com/2014/04/caunecheres.jpg>).

El documento que reproducimos aquí, en ForoProaza, reducto para la libertad de expresión y de información en esta torturada tierra, se caracteriza por su excepcional interés histórico, porque permite atisbar cómo las gastan sus protagonistas, esperpénticos personajes que superan lo que la mente más enfebrecida pudiera imaginar en un guión de una película de nuestro inmortal **Santiago Segura**.

Publicamos la mera transcripción del *informe de Aduanas y Agencia Tributaria de Galicia* sobre las implicaciones del *Caso Pokemon* en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos del PP de Asturias. Se trata de una pieza singular y única, pues no hay en él ni una coma añadida por la fantasía de alguno de los más sorprendentes autores del teatro del absurdo, sino que todo es pura realidad, producto de la tecnología de grabación digital aplicada a la persecución de la delincuencia organizada en Galicia. Conviene aclarar que las grabaciones fueron realizadas por orden judicial.

Nada de lo aquí reproducido sería posible sin el papel estelar que juega en las grabaciones **Joaquín Fernández**, el *Bocas*, ex vicesecretario de Comunicación del PP de Asturias y responsable de la campaña electoral de este partido en el 2011, protagonizada por **Isabel Pérez-Espinosa**, hoy refugiada en *Aquanorte*, Valladolid, después de su monumental fracaso electoral.

En estas grabaciones hay dos protagonistas indiscutibles, **Agustín Iglesias Caunedo**, *Agus*, alcalde de Oviedo y ex marido de Pérez-Espinosa, y **Mercedes Fernández**, *Cherines*, presidenta del Partido.

Es importante recordar que los hechos principales acaecen tras la retirada de **Gabino de Lorenzo**, el *Barbas*, que ahora se dedica a sus trapisondas en la Delegación del Gobierno, para las que encuentra la colaboración de algunos funcionarios sin escrúpulos. Y es que para entender lo que ocurre aquí, conviene saber que Cherines y Agus se están arrancando los pelos, en una pelea a muerte por el poder en el maltrecho PP de Asturias.

Sólo así se comprende que ASAC, la concesionaria de informática que obtuvo sin competencia alguna el contrato del Ayuntamiento de Oviedo cuando Caunedo estaba al frente de la Concejalía de Modernización (<http://www.elcomercio.es/gijon/20080825/oviedo/asac-comunicaciones-llevara-servicio-20080825.html>), haya demandado al PP por no haber cobrado los 25.000 que Joaquín Fernández sugiere que se metió en el bolsillo **Rodolfo Sánchez**, jefe de gabinete de Caunedo y esposo de **Belén Fernández Acevedo**, concejala ovetense que ya tuvo graves problemas con grabaciones policiales del Caso Marea (<http://www.asturiasdiario.es/web/?p=927>), en las que se apuntaba a las sospechosas relaciones que ella y su marido mantenían con *Almacenes Pumarín*.

El Caso Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo

10.01.2013. 21:23 horas

Fco. Joaquín Fernández (teléfono 615494520) recibe llamada de Carmen (teléfono 608589790, Congreso de los Diputados): Carmen le comenta una **conversación que ha mantenido con Cherines sobre la factura de la página web que asciende a 24.000 euros**, Cherines dice que aunque Joaquín lo ha negado este tiene que ver en el tema porque hay correos de la empresa que se dirigen a él, Joaquín dice que no le carguen a él el muerto que **eso lo autorizaron Rodolfo y compañía**. Joaquín le recoge mañana a las 9.

10.01.2013. 21:30 horas

Joaquín a Roberto Santiago: Joaquín le comenta la conversación Carmen que le echan la culpa de lo de la página web, que no tienen los 25.000 euros que les deben. Joaquín insiste en que tiene la conciencia tranquila porque a él le dijo Goñi que cerrara el precio. Roberto dice que eso vale 3.000 euros, **Joaquín dice que ya lo sabe pero que el resto del dinero no se lo quedó él** y le molesta que alguien lo dude.

10.01.2013. 23:25 horas

Joaquín Fernández llama a Roberto: continúan conversación anterior sobre el tema de la página web, Joaquín insiste en que eso no costó más de 3000 euros pero **el resto no se lo quedó él, que nunca se quedó un euro del partido**. Quedan para verse la semana próxima

Parece ser por tanto que EXISTE UN DESCUADRE CONTABLE EN EL PARTIDO POPULAR de Asturias ya que se contrató una página web con valor 3000 euros pero se facturaron 25000 euros, el dinero no aparece y se piensa que Joaquín podría haberse quedado con el dinero, él lo niega aunque parece que ha participado en la contratación

10.01.2013. 23:33 horas

Joaquín Fernández llama a Carmen: hablan sobre el tema de la página web (es la página web de Isabel de la campaña) Joaquín dice que hace como dos meses le pasó a Diego todos los correos relativos al tema y la deuda es a la empresa que lleva lo del Ayuntamiento de Oviedo, **Joaquín le explica que eso fue un capricho de Rodolfo consentido por Isabel y Fernando Goñi**.

11.01.2013. 12:24 horas

Joaquín Fernández: recibe llamada de Carmen: Joaquín le cuenta la conversación con otra (Cherines), hablaron sobre Laviana, (Proyecto News letter?) **ella le preguntó si podía facturar, Joaquín le dijo que él tenía una ingeniería consultoría y puede facturar** en concepto de asistencia técnica. **También hablaron de Fernando Granda que ella (Cherines) lo quiere volver a repescar** para trabajar con él y Joaquín dice que eso les interesa porque tienen a medias Roberto y él una cosa con Fernando. Carmen le pregunta si de su tema le dijo algo (tema página web), Joaquín dice que nada en absoluto. Joaquín dice que Cherines quedó en darle el importe de las facturas y el concepto para hacer las facturas a la junta y que Carmen hable con Pablo (Pire) para mandar la información más selectiva.

De esta conversación se desprende la posible emisión de facturas por parte de ingenium consultoria e informática solicitadas presuntamente por el Partido Popular.- Pendiente de analizar y ampliar investigación.

11.01.2013. 12:33 horas

Joaquín Fernández llama a Ana Carrera. Joaquín le cuenta sobre la reunión (con Cherines) que no le preguntó nada sobre la página web, le preguntó el proyecto que tenía para hacer con Carmen, él se lo explicó y quedó Carmen de vendérselo al vicesecretario de comunicación como que lo hizo él (Joaquín) para evitar problemas de competencias, **le preguntó si o podía facturar porque quiere facturárselo al parlamento que tienen dinero, en vez de al partido**, Joaquín le dijo que sí, que a través de la consultora y quedó (Cherines) de pensarse el concepto y la cantidad y en unos días se lo dirá para empezar a facturar a la Junta todos los meses y que le dijo a Carmen (Cherines) que ayer en el ejecutivo estuvo muy bien (Joaquín) y está contenta con él, Ahora Joaquín se va a Tragsa que tiene una reunión. Vuelven a hablar de la facturación que tiene que hacer Joaquín a favor del Parlamento posiblemente de Asturias.- información pendiente de investigación.

11.01.2013. 13:52 horas

Joaquín Fernández llama a Carlos Guerrero: Carlos intentará mandarle los folios por correo. Joaquín dice que hoy bien. Joaquín quedó de llevarle eso. Carlos le pregunta que tal todo hoy, si habló con ella (se refiere a la cita que hoy tenía Joaquín con Cherines) y **Joaquín dice que está todo solucionado que le va a hacer una propuesta económica por hacérselo (se refiere al news letter) y se lo factura a la Junta.**

11.01.2013. 16:54 horas

Joaquín Fernández recibe llamada de Roberto. Joaquín le comenta que estuvo también con Mercedes Fernández (Cherines) y que no le dijo nada de la página web y habló con ella del tema de Laviana y le pidió que hiciera una propuesta, Joaquín le dijo que la propuesta era hacer una news letter? De información municipal, incluyendo resúmenes de prensa de lo que se hace en otros ayuntamientos, tema fem, etc. Ella le preguntó si eso no se podría hacer a través de la página web pero Joaquín le dijo que lo de la página es una información general para cualquier ciudadano y esto son cosas específicas que interesan a los concejales, **Mercedes le preguntó si podía facturar, Joaquín le dijo que sí, que tiene la ingeniería-consultoría que es suya (de Joaquín) que es con la que trabaja para Hunosa** y como supone, ella quiere llevar el gasto al grupo parlamentario y Joaquín tiene un amplísimo objeto social y no hay problema para que le facture, después le pidió que hablara con Carmen para que le explicara el proyecto a Pablo Pires para que este no se mosqueara, Joaquín le dijo (a Cherines) que no le iba a pedir dinero, que sabe que le fastidió la tpa, que había un compromiso del comercio, pero lo que ella vea, quedó en unos días en darle concepto e importe. Joaquín dice que eso sencillo que su idea es encasquetárselo a él (a Roberto). **Joaquín le comenta también la conversación con Cherines sobre Fernando Granda que se había pasado a FORO pero que está desencantado y comentaron la posibilidad de repescarlo para el PP porque puede ser también una posibilidad de buscarse chollos para ellos.** Joaquín le comenta también que cuando se estaban marchando martí le dijo a Cherines que tenían que quedar a comer con el Director Territorial de Aquagest y ella le dijo que sí, **Joaquín le dijo que se le terminaba el contrato de su hermano (de Cherines) en Aquagest y que había que moverse algo para que Joaquín le haga la gestión.** Si se lo dijo en plan colega también para ver si les saca algo en confederación. Joaquín dice que ahora hay que esperar para ver la cantidad (factura), Joaquín no le ha pedido nada, que se moje.

11.01.2013. 18:46 horas (al final de conversación sobre temas de otros concejos)

...Joaquín dice que el día 10 es el **cumpleaños del alcalde de Oviedo e intentará hablar con él**

13.01.2013. 19:21 horas

Joaquín Fernández recibe llamada de Carmen: Carmen mañana da una rueda de prensa en Oviedo con Alfonso Román. Carmen dice que mañana le comenta a Pablo (Pire) lo que ella necesita. Temas políticos. **Hablan de Cherines, Joaquín dice que ella le preguntó si podía facturar porque ella no tiene dinero debe ser en la sede pero en la Junta General** con cincuenta y pico mil euros al mes le debe de sobrar, Carmen dice que eso, además es justificable. Joaquín dice que sí en cuanto tenga el OK de Pablo se sienta con Roberto y hacen un primer número y ambos lo comentan. Carmen dice que esta semana está Cherines de vacaciones.

15.01.2013. 12:06 horas.

Joaquín Fernández llama a Juaco (puede ser Joaquín Aréstegui, teléfono 610768465). Joaquín le comenta **la entrevista del otro día con Cherines en la que él (Joaquín) le expuso el proyecto que le viene bien a Roberto y ella le dijo que hable Carmen con Pablo Pire y le preguntó si podía facturar y parece que ella (Cherines) tiene un problema y es que no debe tener dinero en la sede pero que le sobra en el parlamento** de todas formas conforme están las cosas con el PSOE no lo pueden sacar como antes, tiene que haber facturas y Joaquín ya le dijo que él tiene una ingeniería- consultoría y puede facturar y ahora está pendiente de que ella le diga la cantidad, de todas formas Joaquín se muestra escéptico, él ya se quejó a pesar de que no le protestó la postura política de lo de la televisión, la entiende y la respeta pero le ha causado mucho perjuicio económico porque su mujer ahora no trabaja y le dejó de entrar dinero en casa.

15.01.2013. 16:36 horas (al término de conversación sobre otros concejos)

...Joaquín quiere ver con él (Rober) lo de “la news letter de Cherines”

15 comentarios en “**Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de Joaquín Fernández con Caunedo y Cherines**”

1. **Yeguada Areces** dice:

[03/04/2014 a las 5:43 pm](#)

Anteayer reunión en la cumbre. Llegan por el pasadizo Alvarito24, Jorjito, la Pepona, el Gordo ya está en hause, y dos personas más de la jurídica, uno calvo y otro con algo de melena gris. Hay foto.

Qué decimos. Ya avisé a los medios: “En puridad, los papeles los firmó Cascos”. Es una cuestión de Estado. Y de ahí, por ahora, no te muevas.

¡Hay que joderse!

<http://fotos01.lne.es/2014/04/03/646x260/puerto-tranquiliza.jpg>. (<http://fotos01.lne.es/2014/04/03/646x260/puerto-tranquiliza.jpg>).

Rosa Aza: «Las ayudas de El Musel son una cuestión de Estado»

<http://www.elcomercio.es/v/20140403/gijon/rosa-estamos-ante-cuestion-20140403.html>
(<http://www.elcomercio.es/v/20140403/gijon/rosa-estamos-ante-cuestion-20140403.html>)

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replyto=6435#respond>)

2. **Manos Limpias**. dice:

[03/04/2014 a las 9:41 pm](#)

Comisión de investigación ¡YA! En la Junta, y también en el Ayuntamiento. Pero donde se vio que un Ayuntamiento y una Junta, paguen las facturas de un partido y de una candidata a las elecciones. Y la Fiscal tiene que actuar de OFICIO ¡YA!

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replyto=6436#respond>)

3. **Cherines** dice:

[04/04/2014 a las 11:07 pm](#)

Un nuevo caso Pokemon en Proaza, cortan el suministro eléctrico de algún conocido negocio hostelero. Lo raro es que el siempre bien informado Borjamari no nos cuente nada.

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replyto=6439#respond>)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 9:55 am](#)

lo que hay nuevo es el la fibra óptica del ayuntamiento puesta por movistar

<https://www.movistar.es/particulares/internet/fibra-optica/ofertas/fibra-base?gclid=CI2g4KH8yL0CFRCWtAodam4AZg>
(<https://www.movistar.es/particulares/internet/fibra-optica/ofertas/fibra-base?gclid=CI2g4KH8yL0CFRCWtAodam4AZg>)

mas barata que telecable y 3 veces mas rapida

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replyto=6441#respond>)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 10:24 am](#)

cherines el caso pokemon esta en tu casa y el 90% de los vecinos de proaza y no solo con la eléctrica asta con el agua y el uso de terrenos públicos en uso privado así que ten cuidado 2018

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replyto=6442#respond>)

o **proaza** dice:

[05/04/2014 a las 12:52 pm](#)

Como lo va a contar Borja cuando los pillaron robando corriente a Hidroeléctrica a él y a su madre.

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6443#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6443#respond)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 5:57 pm](#)

si y fue el que se escode de tras de nick proaza el que hizo la ñapa

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 6:05 pm](#)

mira como esta enterado proaza como el era que cobraba por hacer los enganches por cierto en que te pagaba en porros o en vinos a no que los porros los tienes en tu huerta

o **pp** dice:

[05/04/2014 a las 6:27 pm](#)

Y pensar que este par de chorizos formaron la candidatura del PP en las municipales...!!!

4. **borja** dice:

[05/04/2014 a las 6:35 pm](#)

es tan cierto esta noticia como los que van diciendo por villanueva que en mi casa vino la guardia civil y que yo ahora estoy villabona cuando en toda esta semana ni apareció la guardia civil al no ser que este tío considere

mi casa buyera y yo el paseante de perros de buyera

que es donde estuvo la guardia civil esta semana y no en mi casa

hay que ver lo que inventan algunos y encima tiene mucho que callar

y cuando me corten el teléfono para hacer sitio a la fibra óptica es que también tengo pichado teléfono y si corto el agua para limpiar

los filtros de casa también robo no según estos energúmenos

otra cosa si pincho una rueda a quien robo según tu

todo esto te lo digo desde más puro sarcasmo

que descojone voy a pillar 2018 de muchos que hablan y tiene por tener esta pinchada su mujer

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6447#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6447#respond)

5. **CHORIZO** dice:

[09/04/2014 a las 10:25 pm](#)

Que vergüenza!!! Borja y su madre no llegaron a políticos pero las asignaturas de 1º las tenían aprobadas, como robar....

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6456#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6456#respond)

o **borja** dice:
[10/04/2014 a las 4:59 pm](#)

seguro que fuiste tu quien me manipulo el contador .

lo que no entiendo por que un contador que esta en la calle y hc tiene todas las llaves siempre me lo dejaban abierto y ahora la responsabilidad es nuestra solo por que el conador esta a nuestro nombre pero no tenemos control.

contestacion de los operarios:

las llaves de los contadores las tiene todo el mundo.

bien las llaves de mi casa las tengo yo y no todo el mundo

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6462#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6462#respond)

6. **borja** dice:
[10/04/2014 a las 5:15 pm](#)

es muy sopechoso que manos limpias y cherines ,chorizo

sepan de lo que paso en mi casa a 5min de marchar los tecnicos

cuando nadie sabia que hacian los tecnicos pudiedo ser revision de intalacioncambio de contador o otra cosa

solo aquella persona que haya manipulado mi contador sabe lo del corte

cuando hc sabe desde hace años que mi cajetin de contadores siempre lo dejan abierto

y que si en un futuro hubiera problemas no queriamos reponsabilidades

pero las leyes estan para las grandes multinacionales

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6463#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6463#respond)

7. **UN PROACENSE** dice:
[11/04/2014 a las 3:22 pm](#)

Proaza de pena. Nos preocupamos de temas sin importancia y no decimos nada de lo que necesitan nuestros vecinos, que tienen el agua contaminada, sin luz, sin caminos, la juventud sin trabajo, con dificultades de salud , enseñanza y problemas de transporte , la agricultura, la ganadería, ferias y fiestas, la senda del oso ,los osos, la promoción turística de nuestro Concejo y un sin fin de necesidades. Asturias cerrando empresas Nacionales y otras pequeñas y grandes de todo tipo, sin vías de comunicación igual por carretera que por ferrocarril y en cambio gastando el dinero de todos nosotros en Chiringuitos, Museos Parques y obras deficitarias e inútiles. Solo pido abrir los ojos y ver la realidad de la VIDA.....

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6469#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6469#respond)

- **borja** dice:
12/04/2014 a las 9:17 pm

por lo que veo estoy viendo un proacece que esta viendo la luz
de lo que pasa en proaza y en españa entera ya no es una guerra ideologica sino una guerra del pueblo contra nuestros gobernates
que llevan desde 1978 asta hoy gornbernados diciendonos que hay que apretarse el cinto y comer conejo mientras vemos politicos
subiendose los sueldos asta 100 veces lo que gana un pensionista de 356€ mes
con sueldos de 60.000 anuales asta 200.000€
cuando la gente no puede pagarse ni un techo y expulsando a las empresas a base de impuestos
sin ir mas lejos me entere el otro dia que una planta de reciclaje con un numero indeterminado de empleos cerrara en breve su
planta por que antes estaba exenta de impuestos por reciclar cartonnes y ahora les obligan a pagar impuestos
la unica forma que veo, es empecemos a votar a partidos creados despues de 2012
los hay de varias ideologias. podemos, partido x, demosmas y vox .
ya no vale pa que si total los politicos mienten mas vale malo conocido que bueno por conocer o yo me quedo en casa con esta
mentalidad no prosperaremos ni como personas ni como pais
cuando los partidos creados antes de 2012 no tengan ni un voto o todos juntos no lleguen 500.000 votos sedaran cuenta que no se
puede exprimir al pueblo y seran ellos los que empiecen hacer limpieza en sus candidaturas y aplantarse el cumplir las promesas
antes que dar sillones 7000€ brutos al mes a amiguitos

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6474#respond>)

Blog de WordPress.com. (https://wordpress.com/?ref=footer_blog)

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

D. Cristobal Pérez Monjardín, con D.N.I nº 52.620.789-D, actuando en nombre y representación de HULLERAS DEL NORTE, S.A, S.M.E, con domicilio social en Avda. de Galicia nº 44, 33005 de Oviedo y C.I.F. A28185684, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de D. Luis Ignacio Fernández Posada, en fecha 20 de diciembre de 2019, con el número 4.634 de su protocolo

DICE:

PRIMERO.- Que en fecha 7 de septiembre de 2020, se reciben dos correos electrónicos en el buzón info@hunosa.es :

- El primero a las 10:28 h, remitido por prensa@xornalgalicia.com en el que se indican como destinatarios info@hunosa.es y mailsigned@egarante.com, contiene una petición de documentación de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, el mismo se adjunta al efecto como **Anexo I**.

- El segundo, se recibe a las 10:35 horas, constando como remitente mailsigned@egarante.com y destinatario info@hunosa.es. En el mismo se certifica el envío del primer correo, que acompañan como adjunto, así como el certificado de envío emitido por la empresa certificadora eGarante, adjunto al presente como **Anexo II**.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21, apartado 3, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el órgano competente para conocer de esa solicitud de información dentro de HUNOSA es la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, como gestora del buzón info@hunosa.es.

TERCERO.- Que en relación a la concreta petición de información recibida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, se resuelve conceder acceso a la información solicitada, dando traslado a la Dirección General Corporativa, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento para su tramitación, en atención a lo solicitado.

CUARTO.- Que el 16 de septiembre de 2020, la Dirección de Comunicación, tras recibir de la posición correspondiente la información solicitada, remite al correo electrónico mailsigned@egarante.com, **el único contrato firmado entre HUNOSA, y sus filiales, con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería S.L. de fecha 12 de noviembre de 2012.** Adjunto como **Anexo III.**

QUINTO.- Que el 9 de Octubre de 2020, se nos requiere desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a fin de que en el plazo de quince días presentemos alegaciones al expediente 100-004247, incoado a instancia de Don. Miguel Angel Delgado Gonzalez.

SEXTO.- Que dentro del plazo conferido al efecto vengo a presentar las siguientes,

ALEGACIONES:

I.- Que desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento de HUNOSA, **tal y como solicita el reclamante en la petición registrada** por el órgano competente en la empresa HUNOSA, se da acuse de recibo telefónicamente al D. Miguel Angel Delgado Gonzalez, en su calidad de Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Al mismo tiempo se le indica, que se procede a tramitar lo solicitado:

“Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., copia de documentación acreditativa de lo siguiente:

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020. SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz.”

II.- Que tras analizar los contratos suscritos por Hulleras del Norte y/o filiales en el periodo 2013-2020, se constata que no existe ningún contrato con la entidad Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o con Francisco Joaquín Fernandez Díaz. No obstante, examinando el mismo registro sin limitación de fechas, se localiza la existencia de un contrato menor con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería SL de fecha 12 de noviembre de 2012.

III.- Que en atención a la literalidad de la petición efectuada por Don Miguel Angel Delgado Gonzalez la respuesta debería haber sido la no constancia de registros en

el marco temporal solicitado. No obstante, y pese a lo expuesto, HUNOSA desde la buena fe, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia

“Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquellas actividades y establecer obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos (...)”,

da traslado el 16 septiembre de 2020 del contrato rubricado en 2012, junto con el acuerdo de extinción del mismo y las facturas abonadas, al correo electrónico mailsigned@egarante.com.

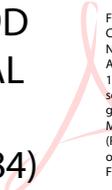
IV.- Por todo ello, y en atención a todo lo anteriormente expuesto consideramos que esta mercantil ha cumplido sobradamente, aportado incluso información que ni siquiera le fue requerida, actuado con un exceso de celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, que admita este escrito, y conforme a lo expuesto, estime cumplido el requerimiento efectuado y proceda al archivo de la reclamación presentada.

En Oviedo, a 20 de Octubre de 2020

Fdo.: 52620789D
CRISTOBAL
PEREZ (R:
A28185684)



Firmado digitalmente por 52620789D
CRISTOBAL PEREZ (R: A28185684)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:
AEAT/AEAT0387/PUESTO
1/18631/16112018100316,
serialNumber=iDCES-52620789D,
givenName=CRISTOBAL, sn=PEREZ
MONJARDIN, cn=52620789D CRISTOBAL PEREZ
(R: A28185684), 2.5.4.97=VATES-A28185684,
o=HULLERAS DEL NORTE SA, SME, c=ES
Fecha: 2020.10.22 17:16:30 +02'00'



FISCALÍA SUPERIOR
PRINCIPADO DE ASTURIAS
OVIEDO

NOTIFICADO
24/02/2021



14

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 247/2020

NÚMERO GENERAL DE FISCALÍA: 35362/2020

DECRETO

En Oviedo, a 15 de enero de 2021

////
Vista la comunicación y la documentación presentada que no añade ningún dato a lo ya aportado, estese al Decreto de archivo de 2/12/2021.

Notifíquese esta resolución al denunciante.

El Fiscal instructor

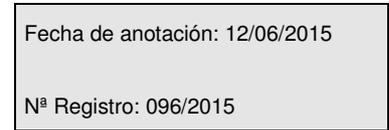
Fdo.: Alberto Rodríguez Fernández

COPIA



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: **005812/2008**
Secretaría General



Página 1

1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

Apellido 1: GONZÁLEZ
Apellido 2: MENÉNDEZ
Nombre: PABLO
NIF: _____

2 CARGO

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Concejal/a**
 Miembro no electo de la Junta de Gobierno
 Funcionarios/as con habilitación de carácter estatal
Especifique la denominación exacta: _____
 Otros cargos directivos
Especifique la denominación exacta: _____

3 TIPO DE DECLARACIÓN

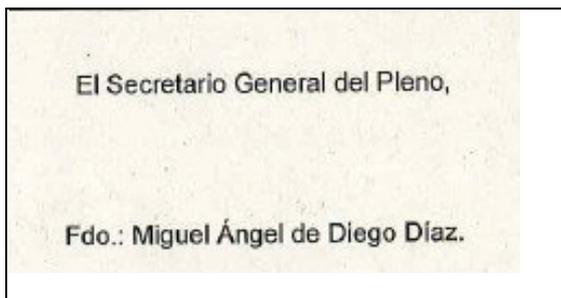
Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial** (declaración por toma de posesión del cargo)
 Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)
 Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

Se acompaña a la presente declaración (marque con una X el recuadro que proceda):

- Liquidación del Impuesto sobre la Renta**
 Liquidación del Impuesto sobre el Patrimonio
 Liquidación del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 a 24 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, aprobado por acuerdo plenario de 30 de junio de 2004, el declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de sus bienes patrimoniales, que consta de ____ páginas, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.



Modelo: D0925.01



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 2

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

4 PATRIMONIO INMOBILIARIO					
Clase (1)	Tipo (2)	Emplazamiento y descripción	% de participación	Fecha de adquisición	Referencia catastral
U	M	En Gijón	50%	2000	
U	M	En Gijón	50%	2000	

(1) Clase de bien: **R:** Rústico; **U:** Urbano

(2) Tipo de derecho: **P:** Pleno dominio; **N:** Nuda propiedad; **M:** Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D:** Derecho real de uso y disfrute; **C:** Concesión administrativa

Nada que declarar en este epígrafe 4

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)



**REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 4

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

6 OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

Clase	Descripción	Fecha de adquisición o suscripción	Número, cuantía o valor (euros)
Acciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva	Acciones Bankinter	2000	
Seguros de vida, planes de pensiones, rentas temporales y vitalicias			
Deuda pública, obligaciones y bonos			
Otros bienes patrimoniales <small>(derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial, pagarés, etc.)</small>			

Nada que declarar en este epígrafe 6

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.: Pablo Ulez Muñoz
(Nombre y apellidos)



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
Corporación: 2015/2019	Nº Registro: 096/2015

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

7 PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO (con información de las sociedades por ellas participadas)			
Denominación y objeto de la sociedad	Fecha de constitución de la sociedad	Núm. de inscripción en el registro correspondiente	Porcentaje de participación en el capital
Panamá S.L.	2000		1%

Nada que declarar en este epígrafe 7

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.: Pablo Alz Mendez
(Nombre y apellidos)

Firma del/de la declarante,

Modelo: D0625.01

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos de carácter personal que faciliten en este formulario quedarán registrados en el fichero del Ayuntamiento de Gijón denominado REGISTRO DE INTERESES -Actividades-, cuya finalidad es la señalada en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, 2 de abril), inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Secretaría General y la dirección donde el interesado o la interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante el mismo es: Servicio de Atención al Ciudadano, calle Cabrales nº 2, 33201 Gijón (Asturias).



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 6

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

8 VEHÍCULOS (automóviles, motocicletas, embarcaciones, aeronaves, ...)

Clase	Marca y modelo	Matrícula	Fecha de adquisición
VEHÍCULO	Citroen C3	xxxx-GWM	2010
MOTO	Suzuki Marauder		2007

Nada que declarar en este epígrafe 8

9 OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR (objetos de arte, antigüedades, joyas, pieles de carácter suntuario, semovientes, ...)

Clase	Descripción	Fecha de adquisición

Nada que declarar en este epígrafe 9

10 DEUDAS

Clase	Descripción	Fecha de adquisición

Nada que declarar en este epígrafe 10

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)



Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

A la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada

Fiscal de Sala Jefe: **Sr. D. Manuel Moix Blázquez.**

Teniente Fiscal: **Sra. Doña. Belén Suárez Pantín.**

Sede: Calle Manuel Silvela, 4 – 28010 Madrid. País: España

Dependiente de: Ministerio Fiscal de España

fiscalia.anticorrupcion.denuncias@fiscal.es

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , documento1 (PÁGINAS 8/112 - 12/112) comparecen a través del presente escrito y **como mejor proceda DICEN:**

Que siguiendo instrucciones del Sr D. Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular.

C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323, se adjunta como **documento2 (PÁGINAS 13/112 - 13/112)** y al amparo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que especifica en sus artículos 259 a 269 establece la obligación de poner en conocimiento de las autoridades judiciales (o también del Ministerio Público) cualquier delito que presenciemos o tengamos conocimiento. También en el art.450 del Código Penal se especifica que si no impedimos la comisión de un delito grave (o bien lo comunicamos a las autoridades pertinentes); incurrimos en un delito de omisión , de nuestro deber de impedir delitos o promover su persecución, podremos ser castigados hasta con penas de dos años de privación de libertad.

FORMULA, DENUNCIA CONTRA María Teresa Mallada de Castro en su faceta de Presidenta de Hunosa, actualmente Presidenta del Partido Popular de Asturias y contra PABLO

GONZÁLEZ MENENDEZ, Secretario del Partido Popular de Gijón y D. Francisco Joaquín Fernández Díaz cif B74308891 ex-vicepresidente del PP de Asturias y imputado en la Operación Pokemon, empresario cuyas adjudicaciones en HUNOSA podría estar contaminadas por el presunto delito de COHECHO, entre otros que puedan surgir a través de las investigaciones.

Dejamos constancia que según diversos medios y los hechos que aquí se exponen en conocimiento de la Fiscalía podrían estar conexiónados con la OPERACIÓN POKEMON y la OPERACIÓN KITCHEN, relacionadas con los nombrados..

Es de todos conocido por los medios de comunicación la relación de los denunciados con diversas actividades políticas, empresariales y privadas.

Es en base al principio de los hechos conocidos junto a la documental adjunta con sobrados indicios de los delitos denunciados que basamos en el relato de los mismos así;

HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS.

PRIMERO. - Publica el diario de Asturias El Comercio en su edición de fecha 23/10/2020. Se adjunta como **documento3** (**PÁGINAS 14/112 - 21/112**)

Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada. Al auditor también le causa sorpresa los 7.088 euros dedicados a sufragar dos másteres a la presidenta, uno en modalidad 'online'.

El informe localiza también desembolsos en «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones.

Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa | Diario Público MADRID 10/01/2019 15:29 Se adjunta como **documento4** (**PÁGINAS 14/112 - 21/112**)

Resulta más que curioso que en declaraciones a Europa Press Teresa Mallada afirma desde su condición de Presidenta de Hunosa que rescindió el contrato con la empresa de Joaquín Fernández tras ser detenido en 2013

El Grupo Hunosa ha manifestado que la única relación comercial del ex dirigente del PP e imputado en un supuesto caso de corrupción por la 'trama del agua' en Asturias, Joaquín Fernández, con el Grupo Hunosa se limita a un único contrato de la empresa pública con la firma Ingenium en la que él figura como Administrador y asegura que tras tener conocimiento de la detención, a mediados de febrero de 2013 de Joaquín Fernández, el día 25 de ese mismo mes Hunosa rescindió el contrato con Ingenium.

Hunosa ha reiterado que todos los contratos suscritos por la empresa cumplen la más estricta legalidad y que, tanto sus cuentas como las de Fusba son auditadas anualmente por entidades externas... Leer más:
<https://www.europapress.es/asturias/noticia-hunosa-asegura-rescendio-contrato-empresa-joaquin-fernandez-ser-detenido-2013-20151103185010.html>

Son los que quisieran cobrar de las empresas quebradas de sus créditos incobrables de subvenciones al fomento del empleo de las que se exige devolución a ADLER TECHNIK, PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ **documento7 (PÁGINAS 31/112 - 52/112)** SEGÚN SENTENCIA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO EN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Diversos medios de comunicación anunciaron contratos de Hunosa con Pablo González Menéndez
CORREO DE CONTACTO Pablo González Menéndez
PGonzalezM@gijon.es TELÉFONO 985 181 113
1995-2002: Empresario (Diversas Empresas)
2003-2011: Concejal del Ayuntamiento de Gijón.
2010-2015: Consultor (Profesional independiente).

Segundo.- Con fecha lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35 esta parte denunciante ante las informaciones y por nuestra actividad de la sección www.accionytransparenciapublica.com dominio perteneciente a la entidad asociativa PLADESEMPESEGA cuyos socios se interesaron por los hechos, al amparo de la Ley de Transparencia nos dirigimos por escrito a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España) +34 985 10 73 00 info@hunosa.es se adjunta como **documento5 (PÁGINAS 22/112 - 28/112)** copia del escrito y certificación de entrega preservada por la entidad www.egarante.com

Ese mismo día nos llama por teléfono la Sra Paula Ortega Duarte Presidenta de la Mesa de Contratación del GRUPO HUNOSA desde el 2 de Enero de 2020 y cuñada de Teresa Mallada ex presidenta de la entidad, llamo dos veces desde el número móvil 660033468 a las 13:39 (30 segundos) y a las 14:14 (9 minutos) del día 7 de Septiembre de 2020 preguntando por el

Sr Miguel Delgado en el número 630389871, declarando al periodista Miguel delgado que tras requerir-nos sobre nuestro interés sobre la solicitud y responderla que es la que cualquier ciudadano pueda tener en asuntos públicos, nos informa que tras consultar la base de datos no existe ninguna adjudicación a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz** ni al cif B74308891, quedando en responder a la solicitud de información a través del gabinete Jurídico de forma oficial y documentada. Se adjunta como **documento6 (PÁGINAS 29/112 - 30/112)**

Tercero.- Que transcurrido el plazo concedido en derecho sin respuesta alguna por escrito, nos dirigimos a la Comisión de Transparencia solicitando apertura de expediente por la negativa a cumplir la Ley de Transparencia . Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) Ministerio de la Presidencia
Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información.
Complejo de la Moncloa. Avenida de Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid reclamaciones@consejodetransparencia.es Se adjunta como **documento8 (PÁGINAS 53/112 - 88/112)** copia solicitud incluye registro y peritación entrega.

Y como **documento9 (PÁGINAS 89/112 - 91/112)** certificación de la tramitación en el Consejo de Transparencia. Se notifica que se ha procedido a tramitar su reclamación. Con fecha 7 de octubre de 2020, su reclamación número 100-004247 ha tenido entrada en el CTBG.

Cuarto.- Con la misma fecha y al ser altos cargos del Partido Popular de Asturias, solicitados declaraciones al Partido Popular Nacional poniéndoles en copia de los trámites realizados. Se adjunta como **documento10 (PÁGINAS 92/112 - 93/112)**

Con jueves, 22 de octubre de 2020 10:17 Alberto Durán Ruiz de Huidobro. Director de la Asesoría Jurídica. Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid Tel.: 34915577323
Desmarcándose de las actividades realizadas por los miembros del partido en Asturias ni tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades, unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.
Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo. Se adjunta como **documento2 (PÁGINAS 13/112 - 13/112)**

Quinto.- Con fecha de 23 de octubre, 2020 la Comisión de Transparencia mediante trámite de audiencia REQ_4834.pdf nos traslada las alegaciones de Hunosa

NOT_76722_AlegacionesTransparencia. Se adjunta como **documento11** (PÁGINAs 94/112 - 97/112)

En respuesta al mismo esta parte denunciante, no comparte las alegaciones relatadas en el mismo por lo que alega al requerimiento; **Se adjunta como documento12** (PÁGINAs 98/112 - 102/112)

En respuesta al requerimiento, no compartimos nada de lo alegado en el mismo, toda vez que esta lleno de datos erróneos mal INTENCIONADOS, en primer lugar, hacen referencia a departamentos que han contestado a un correo email de un servicio online de peritación de entrega de la solicitud, www.egarante.com (mailsigned@egarante.com que se limita a "Certificamos digitalmente todas tus comunicaciones por email, incluyendo no solo los datos de envío, fecha y hora, sino documentos adjuntos, receptores, entrega, etc.), en las alegaciones Hunosa afirma que han enviado copia de un contrato a dicho correo del servicio de peritación ajeno por completo a los solicitantes, nos parece MUY GRAVE QUE UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO ENVÍE DOCUMENTOS A ENTIDADES GENÉRICAS DE FORMA IRREGULAR y sin ningún tipo de control. Esta parte reclamante, ni ha recibido absolutamente nada, ni han cumplido los plazos para su entrega, tal y como le consta a esta misma entidad de transparencia, por lo que dichas alegaciones no son más que una cortina de humo sin ningún valor, sobre las que rechazamos la totalidad de su contenido por evidencias dolosas utilizadas como ardid para salir del asunto sin responder. LO EXPUESTO EN ESTE TRÁMITE DE AUDIENCIA SE PUEDE COMPROBAR PERFECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE, por lo que no es necesario fundamentar lo que es evidente.

SEXTO.- Arganza: "El PP se niega a investigar las conexiones municipales con el 'caso Pokemon'
<https://foroproaza.wordpress.com/tag/pokemon/page/2/>

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de **Joaquín Fernández** con Caunedo y Cherines, se adjunta como **documento13** (PÁGINAs 103/112 - 112/112)

A nuestro humilde opinión , la actual escrito de denuncia es admisible por cuanto, como hemos visto, los hechos arriba relatados son susceptibles de ser subsumidos y encajables en diversos tipos penales arriba desarrollados con razonamiento y fundamentación ; y, en segundo lugar, porque existen suficientes elementos objetivos que avalan la verosimilitud de los mismos.

En cualquier caso, aunque la cuestión debería dilucidarse en el marco de la correspondiente investigación y posterior

instrucción, existen indicios poderosos que apuntan a que la investigación es viable en términos de legitimidad probatoria.

Sugerimos al Sr Fiscal Instructor que por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias en su Interventora General o persona que legalmente certifique o informe de las cantidades entregadas a los denunciados en las diversas actividades, relacionadas con HUNOSA y las Instituciones Públicas de Asturias, en los últimos diez años por parte de los que se reseñan; periodo que coinciden con las legislaturas que presidio María Teresa Mallada con vínculos directos a los denunciados.

Se libre atento oficio a HUNOSA requiriéndole los contratos de la venta de los supermercados de Hunosa y la venta de los terrenos, cuya Presidencia estaba gestionada por Teresa Mallada, interviniendo en dichos contratos el asesor jurídico de la Junta General del PP del Principado nombrado por Teresa Mallada, cuyos datos constan en la Operación Pokemon en grabaciones de Vigilancia Aduanera.

Que la persona legalmente competente -Intervención y Tesorería u Organismo Competente- por Atento Oficio de Servicio Tributario del Principado de Asturias (Subdirección General de Auditoria de Fondos Comunitarios) informe y certifique las partidas destinadas y pagos realizados para adjudicar o contratar con los denunciados.

Copias completas de la totalidad de los expedientes que obran en esas dependencias o en las que legalmente figuren depositadas, relativas a los convenios, acuerdos, datos contables, actas de las reuniones, de la gestión interna de la misma y ,todo lo que se pueda documentar sobre el asunto reseñado desde los año 2010 al 2019 inclusive.

El relato es fiel reflejo de la verdad tal y como la conocemos, poniéndonos al servicio de esa fiscalía con el ruego de tenernos por personados en la causa y sus investigaciones como perjudicados a todos los efectos legales.

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMPEGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el
Número Registro: 539622127908-83



Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

María Rolindes García Roibal, provista del DNI. 32.427.689-N, Secretaria de los Órganos de Gobierno de Pladesemapesga "Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia" sita en C/ Juan Castro Mosquera, 28-2º C.P 15.005 de La Coruña, con **CIF G-70321807 – Registro Asociaciones Xunta de Galicia N.º 2012/016402, de la que es Presidente, Miguel Delgado González, con DNI 32 413 124-Y cuyos estatutos constan;** <http://pladesemapesga.com/estatutos/39-estatutos-de-la-plataforma-en-defensadel-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

CERTIFICA:

Que según consta en el acta de a Fundación de la Plataforma "Pladesemapesga" en cuya resolución de Fecha 02-04-2011, con número de salida 7.850 del Registro de la Xunta de Galicia, Presidencia de Administraciones Públicas e Xustiza y los propios de la Fundación quedó constituida.

En acta de Reunión Extraordinaria de la Xunta General de esta Plataforma convocada el día 29 de Abril de del año 2016, se acuerda facultar al Presidente, Miguel Delgado González, con DNI, 32 413 124-Y, para que en nombre de Pladesemapesga emprenda todas las acciones judiciales, administrativas, realizar gestiones bancarias, abrir y cerrar cuentas y modificar las mismas y pueda otorgar poderes a abogados y procuradores que lo representen, los organismos públicos y privados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que firmo

**DELGADO
GONZALEZ
MIGUEL ANGEL
- 32413124Y**

Firmado digitalmente por
DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=32413124Y,
sn=DELGADO GONZALEZ,
givenName=MIGUEL ANGEL,
cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2016.06.19 11:35:40 +02'00'

Presidente: Miguel Delgado González

Secretaria: María Rolindes García Roibal

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, [Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402](http://www.pladesemapesga.com) con más de 48.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo!



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

María Rolindes García Roibal, provista del DNI. 32.427.689-N, Secretaria de los Órganos de Gobierno de Pladesemapesga "Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia" sita en C/ Juan Castro Mosquera, 28-2º C.P 15.005 de La Coruña, con CIF G-70321807 - Registro 2012/016402, de la que es Presidente, Miguel Delgado González, con DNI 32 413 124-Y.

CERTIFICA:

Que según consta en el acta de a Fundación de la Plataforma "Pladesemapesga" en cuya resolución de Fecha 02-04-2011, con número de salida 7.850 del Registro de la Xunta de Galicia, Presidencia de Administraciones Públicas e Xustiza y los propios de la Fundación quedó constituida.

QUE.- Reunidos en el día de la fecha Miércoles 1 de Marzo de 2017 bajo convocatoria de Asamblea General , hacen constar a:

De acuerdo a los estatutos y el medio a través del cual se convocó (www.pladesempaesga.com)., precisando con, 15 días de antelación se citó a la reunión. Encontraban presentes todos los asociados.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Nombramiento de directivos, representante legal.
5. Propositiones y varios.
6. Clausura

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El secretario de la reunión paso lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de todos los que tienen derecho a voz y voto, por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir.

2. Para tal fin y reunidos en Asamblea se procedió a designar como Presidente y Secretario los que ya constan inscritos y firmantes de esta acta,

.

3. Se dio lectura y aprobación al acta anterior por todos los asistentes presente.

4. Fueron elegidos la totalidad de los ya nombrados por un periodo de cuatro años extendido a cinco años.

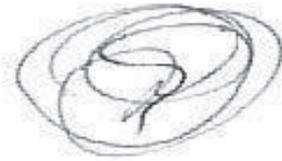
Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

5. Se propone por los asistentes trasladar memoria de actividades y esta acta al Registro de la Xunta de Galicia en conformidad con la legislación vigente.

6. No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 13 horas de la fecha indicada.

Y para que conste, el Presidente y el Secretario con el acuerdo total de la asamblea y firman la presente Acta, en el lugar y fecha abajo indicados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que firmo. En A Coruña, a 1 de Febrero de 2017 .



Presidente: Miguel Delgado González

Secretaria: María Rolindes García Roibal

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral Técnica

galicia

M^a Amadora Rodríguez Carreira, xefa do Servizo de Entidades Xurídicas e Corporativas da Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza,

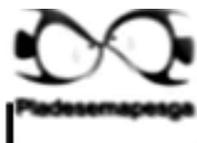
CERTIFICA

Que segundo os datos que constan neste Rexistro Central de Asociacións da Comunidade Autónoma de Galicia a **ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA (PLADESEMAPESGA)**, con NIF G70321807, foi inscrita por resolución de 27/03/2012, co núm. **2012/016402-1^a**, conforme á Lei orgánica 1/2002, do 22 de marzo, reguladora do dereito de asociación.

Que figura como presidente da mesma: **MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ** con NIF: 32413124Y.

Santiago de Compostela, 29 de xuño de 2016

The image shows an official circular stamp of the Xunta de Galicia, Secretaría Xeral Técnica. The stamp contains the text: "XUNTA DE GALICIA", "SECRETARÍA XERAL TÉCNICA", and "VICEPRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA". In the center of the stamp is the coat of arms of Galicia. Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature in black ink.



32413124Y MIGUEL ANGEL
DELGADO (R: G70321807)

Firmado digitalmente por 32413124Y MIGUEL
ANGEL DELGADO (R: G70321807)
Fecha: 2017.07.19 16:37:47 +02'00'

Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

María Rolindes García Roibal, provista del DNI. 32.427,689- N, Secretaria de los Organos de Gobierno de PLADESEMAPESGA, "Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia" sita en / Juan Castro Mosquera-28-2, C.P. 154005 de La Coruña, con CIF.G-70321807 - Registro 2012/016402, de la que es Presidente, Miguel Delgado González, con DNI, 32.413.124-Y.

CERTIFICA: Que según consta en el Acta de la Fundación de la Plataforma "Pladesemapesga" en cuya Resolución de Fecha 02-04-2011, con Número de salida 7.850 del Registros General de la Xunta de Galicia, Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza y los propios de la Fundación quedó constituida.

En Acta de Reunión Extraordinaria de la Xunta General de esta Plataforma de fecha 23 de Diciembre del año 2012, se acuerda, facultar al Presidente, Miguel Delgado González, con DNI, 32.413.124-Y, para que en nombre de Pladesemapesga emprenda todas las acciones judiciales y pueda otorgar poderes a abogados y procuradores que lo represente,

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que firmo con el Visto bueno del Presidente en La Coruña a Día 23 de Diciembre del año 2012

Presidente: Miguel Delgado González

Secretaria: María Rolindes García Roibal

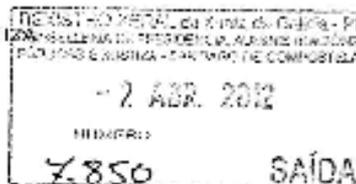
Acerca de: la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402, con más de 10.000 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en:

www.pladesemapesga.com y teléfono 981 92 63 97, móvil 630389871 prensa@pladesemapesga.com



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA
Secretaría Xeral Técnica



galicia

32413124Y MIGUEL ANGEL DELGADO (R: G70321807)
Firmado digitalmente por 32413124Y MIGUEL ANGEL DELGADO (R: G70321807)
Fecha: 2017.07.19 16:38:19 +02'00'

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ

ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMPEPESGA
RÚA JUAN CASTRO MOSQUERA Nº 28, 2º DTA.
A Coruña

Asunto: Resolución de inscripción da **ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMPEPESGA**

Examinado o expediente de solicitude de inscrición neste Rexistro Central da Comunidade Autónoma de Galicia, da **ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMPEPESGA**, con domicilio en RÚA JUAN CASTRO MOSQUERA Nº 28, 15005 A Coruña, resultan os seguintes:

FEITOS

Primeiro. Xunto coa solicitude de inscrición, presentan documentación acreditativa da identidade dos promotores, acta de constitución e estatutos da asociación.

Segundo. Nos estatutos figuran como fins da asociación, entre outros: defensa da libre empresa, da iniciativa privada e da economía de mercado.

CONSIDERACIÓNS LEGAIS

Primeiro. Resultan de aplicación a Constitución Española que reconece no artigo 22 o dereito de asociación; a Lei Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora do dereito de asociación, Decreto 1497/2003, de 28 de novembro, polo que se aproba o regulamento do Rexistro Nacional de asociacións e as súas relacións con outros Rexistros, e Lei 30/1992 do 26 de novembro de Réxime Xurídico das Administracións Públicas e Procedemento Administrativo Común.

Segundo. Esta Secretaría Xeral Técnica é competente para resolver a inscrición solicitada, en virtude do previsto no Decreto 336/1996, do 13 de setembro sobre asunción de funcións e servizos, pola Comunidade Autónoma de Galicia, en materia de asociacións, Decreto 276/1997, do 25 de setembro, polo que se crea o Rexistro central de Asociacións e se regula a organización e funcionamento dos rexistros de asociacións da Comunidade Autónoma de Galicia, e Decreto 7/2011, do 20 de xaneiro, polo que se establece a estrutura orgánica da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

Terceiro. Analizada a documentación que consta no expediente, non se aprecia que concorran supostos de ilegalidade previstos no art. 22 da Constitución, e considérase que cumpre os requisitos establecidos na normativa para a súa inscrición no Rexistro de asociacións desta Comunidade Autónoma.

Vistos os preceptos legais citados e demais normas de xeral aplicación, PROPOÑO:

Visar os estatutos da asociación e ordenar a súa inscrición, para os efectos de publicidade previstos no artigo 22 da Constitución, correspondéndolle o núm. 2012/016402 Sección 1 neste Rexistro Central de Asociacións.

Esta inscrición provisional converterase en definitiva se no prazo de 3 meses a contar dende a recepción desta resolución non se lle notificase ao interesado a súa incompatibilidade por existir inscrita outra coa mesma denominación no Rexistro Nacional de Asociacións.

Contra a presente resolución, que non esgota a vía administrativa e poderá interpoñer recurso de alzada ante o Conselleiro de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, no prazo de 10 días, de acordo co disposto na Lei 30/1992, do 26 de novembro de Réxime Xurídico das Administracións Públicas e Procedemento Administrativo Común.

A xestión do servizo de Asesorías Xurídicas e Corporativas. A súa dirección de Réxime Xurídico, A. e de Recursos Humanos

Mª Mercedes Rodríguez Candeira



Natalia Prieto Vico

RESOLVO en conformidade coa proposta que antecede

Santiago de Compostela, 27 de marzo do 2012

A secretaria



Beatriz Cuña Lema

prensa@xornalgalicia.com

De: "alberto.duran" <alberto.duran@pp.es>
Fecha: jueves, 22 de octubre de 2020 10:17
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: A la atención de D. Miguel Delgado

Estimado Sr.

La Secretaría General de este Partido me da traslado de su atenta comunicación.

Examinada la misma, entiendo que nada de lo que se pretende informar tiene relación alguna con el Partido Popular o sus actividades. No me parece por tanto razonable que nos comine usted a una respuesta en un plazo determinado, so pena de considerar nuestra posible falta de respuesta como un “encubrimiento por presunta colaboración necesaria”, por unos supuestos hechos que nos son del todo ajenos.

Le reitero que su comunicación es del todo ajena a este Partido que, por lo demás, carece de medios para saber si de la misma se deduce o no la existencia de alguna irregularidad punible. Por ello, si entiende usted que existe alguna conducta irregular que usted deba denunciar, debe hacerlo sin dilación alguna.

Agradeciendo que se haya dirigido a nosotros, aprovecho la ocasión para remitirle un cordial saludo.

Alberto Durán Ruiz de Huidobro
Director de la Asesoría Jurídica
Partido Popular
C/ Génova, 13, 28004 Madrid
Tel.: 34915577323



“Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización por escrito del Partido Popular. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notifíquese inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.

The information in this e-mail and in any attachments is confidential and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Partido Popular. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.”

Política | Fotos Vídeos

ÚLTIMA HORA

Asturias alcanza un nuevo récord de contagios, con 323, y Salud anuncia medidas «muy duras»

Cachopo, ropa de bebé y marisco para llevar, los gastos de la auditoría de Hunosa durante la etapa de Teresa Mallada

Una evaluación de las cuentas de la empresa pública pone en cuestión gastos de la entonces presidenta de la entidad | Un informe que comenzó a circular tras su designación como candidata, otro escollo en la campaña de la candidata, que siempre ha sostenido la legalidad de su gestión en la empresa hullera



Teresa Mallada, en un acto como presidenta de Hunosa en 2014. / E. C.



RAMÓN MUÑIZ

Gijón

Miércoles, 20 marzo 2019, 16:18

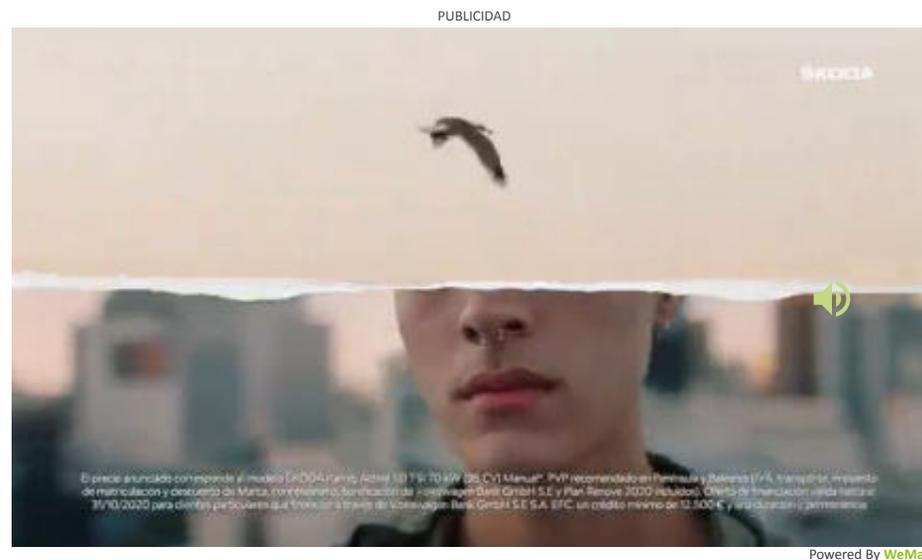


La **campaña de Teresa Mallada como candidata del PP regional** acaba de tropezar con otro escollo. Un informe de auditoría realizado por Hunosa durante su etapa como presidenta de la empresa pública lleva dos semanas circulando de manera anónima por diversas formaciones y estamentos de la región. El documento cuestiona parte de los gastos que realizó la líder popular y recuerda que fiscalizaciones anteriores ya habían expresado dudas sobre la forma en la que la presidencia de la sociedad justificaba los desembolsos en actividades de representación. Desde el entorno de la candidata se circunscribe el informe a una campaña desatada en su contra. Desde que el informe comenzó a planear por los círculos políticos asturianos, **el equipo de Mallada ha mantenido que no existe nada irregular en su gestión** y que la gestión de la presidenta de Hunosa pasó todos los filtros. Este informe en concreto fue objeto de alegaciones.

El documento provisional, anterior a recibir esas objeciones, está fechado el 23 de diciembre de 2015. En él se siembran dudas por las **facturas cargadas a la compañía en supermercados** donde fueron adquiridos entre otros «yogures, ajos, chocolate,

espárragos, salteado de pollo, canelones congelados, cachopo», entre otros productos.

También hay recibos de **marisco para llevar**, facturas por «consumiciones consistentes únicamente en bebidas» o de restaurantes en los que no se concreta el número de comensales y el motivo de la comida.



El documento recuerda que una auditoría girada en 2014 sobre los «gastos de representación» ya había advertido de la necesidad de «justificar adecuadamente el motivo» de las comidas y ser más riguroso en el control de estos gastos. A la luz de ese trabajo, el responsable del chequeo que se realizó un año después concluye que «el cumplimiento formal de la recomendación incluida en el informe de auditoría de 2014 no ha traído consigo el cumplimiento de facto generalizado de los requisitos exigidos para la justificación de los gastos protocolarios».

El informe localiza también desembolsos en «bonito, vinagre, espárragos, yogures» y chicles, esmalte, infusiones, pósters de cine, ropa para bebé, compras de ropa, camisetas e infusiones. Este tipo de gastos los enmarca luego dentro de lo que califica como facturas de «riesgo muy alto» de justificación, epígrafe en el que incluye 66 recibos por valor de 2.729 euros entre 2012 y 2015. En el mismo periodo hay 72 facturas de riesgo alto por importe de 9.348 euros.

Al auditor también le causa sorpresa los 7.088 euros dedicados a sufragar dos másteres a la presidenta, uno en modalidad 'online' en dirección de empresas, y otro de prevención de riesgos laborales. No son las únicas titulaciones que logró Mallada durante su etapa como presidenta de Hunosa, que se prolongó entre 2012 y 2018. Es un periodo en el que el sueldo reconocido fue de 161.607 euros, al menos para el curso 2017. El informe indica que hay atenciones que «correrían el riesgo de asemejarse mucho más a una retribución o liberalidad a favor del trabajador, por lo que debería entrar a formar parte de la base imponible» y practicársele la oportuna retención.

MÁS INFORMACIÓN

Mallada: «Es una campaña dirigida por el odio, la inquina y, sobre todo, por el miedo a que el PP, conmigo al frente, gobierne Asturias»



El Comercio (Diario de Asturias)
256.286 Me gusta

Me gusta esta página

Más información

Sé el primero de tus amigos en indicar que te gusta esto.

TEMAS Teresa Mallada, HUNOSA, PP Partido Popular, Asturias

LO + LEÍDO

El Comercio Política

Top 50

1 Directo | Pedro Sánchez: «Queremos evitar un confinamiento domiciliario»

2 Sánchez apela a la «responsabilidad individual» para evitar el confinamiento domiciliario

Abascal: «Me siento traicionado y estoy indignado con Casado»

3

4 El Congreso rechaza la moción de Vox con 298 votos en contra

5 El PP insiste en que Podemos salga de la negociación para un acuerdo

Comentarios 

PATROCINADA

CARREFOUR

Renueva el armario de toda la familia con los mejores básicos a buen precio



MÁS NOTICIAS DE EL COMERCIO

Fallece una mujer de 48 años por covid después de reclamar una semana la atención presencial de un médico

Matan a golpes al presunto asesino de una niña de nueve años en Argentina

TE PUEDE INTERESAR

Fatiga constante después de los 50 años: Una solución simple para hacer cada día.

Salud Vitalidad | Patrocinado

Estas fotos que parecen falsas pero si miras más de cerca verás que no lo son

Desafiomundial | Patrocinado

Es la mascarilla de la que todo el mundo habla

Sonovia | Patrocinado

MÁS NOTICIAS

Nuevo capítulo en el drama de Isabel Pantoja y Kiko Rivera: el cantante no le perdona a su madre sus declaraciones sobre su depresión

MUJERHOY

Tania Llasera se sincera sobre su regreso al psicólogo: «No estoy bien»

EL CORREO

Clemente Lequio estalla tras los comentarios de sus seguidores y su padre sobre su físico

EL CORREO

Fotos



📷 Una alfombra azul marcada por la pandemia



📷 Banderas republicanas y gritos contra los Reyes



📷 Los looks de la Familia Real durante su visita a Asturias



📷 Somaos presenta su legado indiano a la Familia Real

Vídeos

El PNV despacha a Abascal en solo 59 segundos



Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa



es hablar rápidamente por WhatsApp con tu banco.

Primer banco español con cuenta de WhatsApp oficial verificada.



es hablar rápidamente por WhatsApp con tu banco. Primer banco español con cuenta de WhatsApp oficial verificada.

MÁS INFORMACIÓN

ASÍ DE DIGITAL. ASÍ DE FÁCIL.

...a la presidenta regional de la formación, en la que se mencionan las irregularidades perpetradas durante la etapa de María Teresa Mallada al frente de la empresa pública dedicada a la extracción minera.



La expresidenta de Hunosa y candidata del PP al Principado de Asturias, María Teresa Mallada. EFE/Archivo

MÁS INFORMACIÓN

ASÍ DE DIGITAL. ASÍ DE FÁCIL.

MADRID, 10/01/2019 15:29

PÚBLICO

El vocal del comité ejecutivo del Partido Popular de Asturias **Rufino Fernández Menéndez** ha relatado cómo compañeros del partido le consiguieron una beca remunerada relacionada con **Hunosa** y su posterior trabajo en **Sadim**, sociedad de la empresa pública dedicada a la extracción minera.

Según ha informado la revista *Atlántica XXII*, el que fuera presidente del PP de Morcín (Asturias) hasta el pasado mes de noviembre envió una carta a la presidenta del PP regional, **Mercedes Fernández**, en la que le informaba de estas irregularidades perpetradas durante la Presidencia de **María Teresa Mallada**, la candidata del PP al Principado de Asturias en las próximas elecciones autonómicas, que se celebrarán el próximo 26 de mayo, a propuesta de **Pablo Casado**.

En la misiva, a la que ha tenido acceso esta revista, Fernández Menéndez cuenta que "dirigentes del partido" le ofrecieron "una oportunidad laboral que, en mis circunstancias de desempleado, **no podía rechazar y que parecía totalmente legal**. Desafortunadamente, no fue así", reconoce el que también fuera miembro de la Junta Directiva del PP asturiano.

Señala a la candidata del PP de Asturias

Rufino Fernández Menéndez señala a Mallada, entonces presidenta de Hunosa, así como a **Javier Sopena**, el exsenador que se incorporó a la empresa pública en 2012.

Antes de obtener el puesto de trabajo como **archivero en el nuevo Centro de Experiencias y Memoria de la Minería de Sadim**, el dirigente "debía conseguir una beca remunerada otorgada por la Fundación de la Universidad de Oviedo". Añade que, a pesar de su expediente académico, "de calidad", alertó a "estos miembros del partido, a la vez que directivos de Hunosa" de que "quizás no podría competir contra otros demandantes de dicha beca cuyo expediente fuera superior al mío".

Los dirigentes le comunicaron que **no debía preocuparse**, ya que "desde Hunosa, como patronos de la fundación, podían adjudicar directamente las becas sin necesidad de competencia de méritos por parte de los aspirantes".

Tras disfrutar de la beca durante un año, "me fue ofrecida la adjudicación de un contrato de servicios a través de Sadim". De esta manera, fue informado por escrito y con carácter previo a la publicación de la oferta pública de contratación "del importe exacto por el que yo debía de concursar". Asimismo, le comunicaron "los trámites de gestión de dicha oferta pública de contratación, pre-adjudicándomela en todo momento", tal y como ha tenido acceso la publicación.

¿Hay algo más importante para el periodismo que encontrar la verdad?

En Público tenemos muy clara la respuesta a esta pregunta. Esta noticia, como todo el trabajo que hacemos en Público, tiene un objetivo: que la verdad nunca quede asfixiada por presiones ni ruidos. Si crees que este empeño merece la pena, únete a nosotros.

SÍ, QUIERO UNIRME A LA REPÚBLICA DE PÚBLICO AHORA.



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Sr. Gregorio Rabanal.

HUNOSA. Oficinas centrales:
Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España)
+34 985 10 73 00 info@hunosa.es

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO MEDIANTE MAIL A presidencia@accionytransparenciapublica.com O VÍA TELEFÓNICA AL MÓVIL 630389871

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública relacionada con las adjudicaciones a **Ingenium Consultoria e Ingeniería SL** o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz**.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 51.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP www.AccionyTransparenciaPublica.com junto a sus medios de comunicación www.xornalgalicia.com etc." quiero transmitirle y agradecerle su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre las contrataciones públicas en España de entidades vinculadas a la administración, junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, al mismo tiempo informarle de una gran proporcionalidad de socios pertenecientes a esta su Plataforma Marítima interesados en conocer dichas adjudicaciones.

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad".

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020 . SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz,

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico

del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.** Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y las adjudicaciones los son.

Si bién acudimos a las memorias presentadas en el tribunal de Cuentas no fuimos capaces de localizar dicha información ni adjudicaciones

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

La Ley establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

El artículo 28, letras f) y n), ha sido modificado por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Consulta al texto consolidado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre, LTAIBG) se configura en nuestro sistema jurídico como la norma básica en materia de acceso a la información pública, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

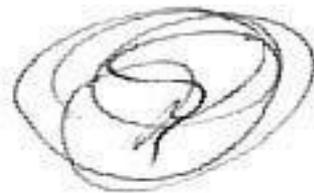
En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

teléfono 630389871

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante **peritación online de egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...** <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <info@hunosa.es>
Adjuntar: 1875471492657.25_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: info@hunosa.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: info@hunosa.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com



ANTONIO CRESPO CAMPILLO, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 9.412.308 H, como **DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO** y en calidad de **ORGANO DE CONTRATACIÓN** de la Empresa Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA), con CIF A-28.185.684 y domicilio en Oviedo, Avda. de Galicia número 44 y en aplicación de la Instrucción General de Contratación ACUERDA:

DELEGAR en el Director de Asuntos jurídicos y Aprovisionamiento las siguientes funciones:

- Iniciar, impulsar y calificar el procedimiento de adjudicación del contrato, sin perjuicio de las funciones consultivas propias de la mesa de contratación.
- Determinar a los miembros de la Mesa de Contratación.

Asimismo **DELEGA** en la mesa de contratación las funciones de:

- Seleccionar los candidatos en el procedimiento restringido, en el procedimiento de diálogo competitivo, licitación con negociación y asociación para la innovación.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Antonio Crespo Campillo



CRISTOBAL PÉREZ MONJARDÍN, mayor de edad, con DNI nº 52.620.789-D, en su condición de DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROVISIONAMIENTO de la sociedad mercantil estatal HULLERAS DEL NORTE S.A., S.M.E. (en adelante, HUNOSA), sociedad domiciliada en Oviedo, Avenida de Galicia, nº44, con C.I.F. A-28185684, y en aplicación de la Instrucción General de Contratación de la misma ACUERDA:

- Designar como PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Paula Ortega Duarte salvo en los casos de vacante ausencia o enfermedad.
- Nombrar SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^a Maria Dolores Martino del Valle. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad la sustituirá el VICESECRETARIO D. Javier Alberto Natal Fernández.
- Los VOCALES serán designados por los Jefes de Departamento, Área, Lavadero y Grupo Termoeléctrico respectivos en función de la naturaleza de los asuntos.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Cristobal Pérez Monjardín

[Cuentas anuales](#)[Informes](#)[Listas de morosos](#)[Mapa de empresas](#)[Planes de suscripción](#)

Información de empresas > Informes de empresas españolas > GONZALEZ MENENDEZ PABLO

GONZALEZ MENENDEZ PABLO



Ha ocupado 7 cargos en 6 empresas.



Actualmente tiene 2 cargos activos y 5 inactivos.



DESCARGAR FICHA DE DIRECTIVO

[Cuentas anuales](#)[Informes](#)[Listas de morosos](#)[Mapa de empresas](#)[Planes de suscripción](#)[Consejero](#)

Su nombramiento más reciente en el BORME es del 26 de abril de 2004, en Consejero, donde ejerce el cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON SA.

Esta empresa tiene su domicilio social en Asturias, y trabaja en el sector de *captación, depuración y distribución de agua...*



[Suministro de agua y gestión de residuos](#)



160 empleados



17.76 mill. € de facturación



Ubicada en ASTURIAS



VER DETALLE DE EMPRESA



Cuentas anuales Informes Listas de morosos Mapa de empresas Planes de suscripción

— Directivos similares

¿Buscas directivos relacionados con GONZALEZ MENENDEZ PABLO? Te presentamos una selección con directivos que participan en la misma empresa, en empresas del mismo sector o que desarrollan su negocio en actividades similares.



FLORES RUBIO TOMAS

12 cargos en 5 empresas

Ambos trabajan en
[SOCIEDAD MIXTA DE
TURISMO DE GIJON SA](#)



GARCIA GARCIA JUAN SE...

2 cargos en 2 empresas

Ambos trabajan en
[EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE GIJON SA](#)



LOPEZ SANTIAGO MARIA...

12 cargos en 10 empresas

Ambos trabajan en
[EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUAS DE GIJON SA](#)



Busca por nombre, razon social o CIF



Cuentas anuales

Informes

Listas de morosos

Mapa de empresas

Planes de suscripción

Planes de suscripción



Contacta con Infoempresa

Sobre nosotros

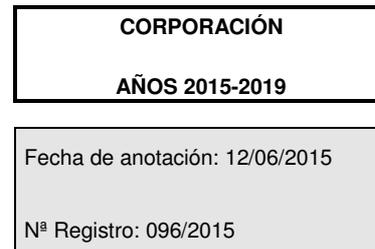
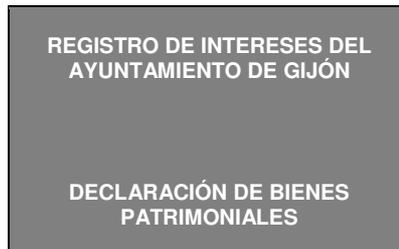
Síguenos

INFOEMPRESA SL

Paseo de la Castellana, 95.
Torre Europa, pl 16. 28046
Madrid, Spain

contacto@infoempresa.com

[Preguntas frecuentes](#) | [Política de privacidad](#) | [Términos y condiciones](#) | [Política de cookies](#) | [Contacto](#)



1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

Apellido 1: GONZÁLEZ
Apellido 2: MENÉNDEZ
Nombre: PABLO
NIF: _____

2 CARGO

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Concejal/a
 Miembro no electo de la Junta de Gobierno
 Funcionarios/as con habilitación de carácter estatal
Especifique la denominación exacta: _____
 Otros cargos directivos
Especifique la denominación exacta: _____

3 TIPO DE DECLARACIÓN

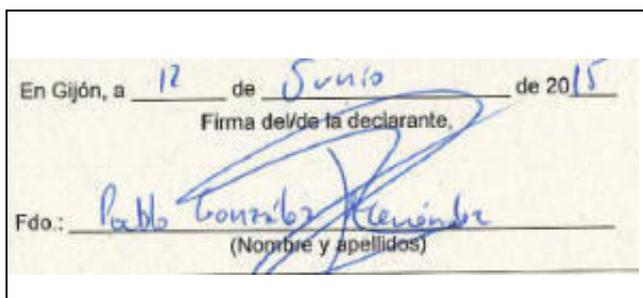
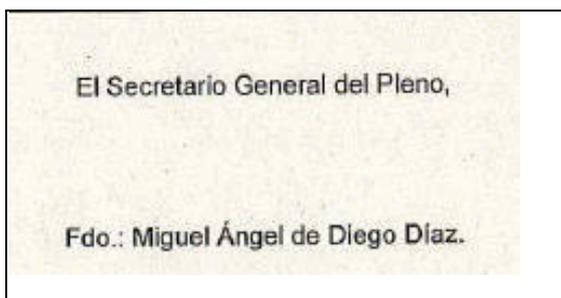
Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial (declaración por toma de posesión del cargo)
 Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)
 Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

Se acompaña a la presente declaración (marque con una X el recuadro que proceda):

- Liquidación del Impuesto sobre la Renta
 Liquidación del Impuesto sobre el Patrimonio
 Liquidación del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 21 a 24 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, aprobado por acuerdo plenario de 30 de junio de 2004, el declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de sus bienes patrimoniales, que consta de _____ páginas, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.





REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 2

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

4 PATRIMONIO INMOBILIARIO					
Clase (1)	Tipo (2)	Emplazamiento y descripción	% de participación	Fecha de adquisición	Referencia catastral
U	M	En Gijón	50%	2000	
U	M	En Gijón	50%	2000	

(1) Clase de bien: **R:** Rústico; **U:** Urbano

(2) Tipo de derecho: **P:** Pleno dominio; **N:** Nuda propiedad; **M:** Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D:** Derecho real de uso y disfrute; **C:** Concesión administrativa

Nada que declarar en este epígrafe 4

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
Corporación: 2015/2019	Nº Registro:096/2015

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

6 OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

Clase	Descripción	Fecha de adquisición o suscripción	Número, cuantía o valor (euros)
Acciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva	Acciones Bankinter	2000	
Seguros de vida, planes de pensiones, rentas temporales y vitalicias			
Deuda pública, obligaciones y bonos			
Otros bienes patrimoniales <small>(derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial, pagarés, etc.)</small>			

Nada que declarar en este epígrafe 6

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.: Pablo Pérez Muñoz
(Nombre y apellidos)



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 5

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

7 PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO (con información de las sociedades por ellas participadas)

Denominación y objeto de la sociedad	Fecha de constitución de la sociedad	Núm. de inscripción en el registro correspondiente	Porcentaje de participación en el capital
Panamá S.L.	2000		1%

Nada que declarar en este epígrafe 7

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)

Firma del/de la declarante,



REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Corporación: 2015/2019

Nº Registro:096/2015

Página 6

Si el espacio reservado para indicar los bienes es insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

8 VEHÍCULOS (automóviles, motocicletas, embarcaciones, aeronaves, ...)

Clase	Marca y modelo	Matrícula	Fecha de adquisición
VEHÍCULO	Citroen C3	xxxx-GWM	2010
MOTO	Suzuki Marauder		2007

Nada que declarar en este epígrafe 8

9 OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR (objetos de arte, antigüedades, joyas, pieles de carácter suntuario, semovientes, ...)

Clase	Descripción	Fecha de adquisición

Nada que declarar en este epígrafe 9

10 DEUDAS

Clase	Descripción	Fecha de adquisición

Nada que declarar en este epígrafe 10

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz.

Firma del/de la declarante,

Fdo.:

(Nombre y apellidos)

Esta es la versión html del archivo http://www.teatrojovellanos.com/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=235777. Google genera automáticamente versiones html de los documentos mientras rastrea la Web.

Sugerencia: para encontrar rápidamente tu término de búsqueda en esta página, pulsa **Ctrl+F** o **⌘-F** (Mac) y utiliza la barra de búsqueda.

PA0000139

10/10/2018

Nº 13/2018**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA,****10 DE OCTUBRE DE 2018**

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las 10 horas y 5 minutos del día señalado, se reúne en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en **sesión ordinaria** con la asistencia de las siguientes personas:

Registro

Registro Mercantil de Asturias

Web

No facilitada

Sector

CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y OTROS

Nº de empleados

-

Cargos directivos - Administrador ÚnicoFERNANDEZ DIAZ FRANCISCO JOAQUIN [Ver más](#)**Matriz**

-

 **Datos destacados del BORME de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL****Capital** 3.100,00 EUROS 11/07/2011**Últimas cuentas** 2011 [Consigue AHORA las cuentas Anuales de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL.](#)**Auditor Cuentas** - **Cargos Directivos de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL****Nombre****Vinc**

Único FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO JOAQUIN

ORVIZ FERNANDEZROBERTO

[Ver más cargos](#)

Registro

Registro Mercantil de Asturias

Web

No facilitada

Sector

CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y OTROS

Nº de empleados

-

Cargos directivos - Administrador ÚnicoFERNANDEZ DIAZ FRANCISCO JOAQUIN [Ver más](#)**Matriz**

-

 **Datos destacados del BORME de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL****Capital** 3.100,00 EUROS 11/07/2011**Últimas cuentas** 2011 [Consigue AHORA las cuentas Anuales de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL.](#)**Auditor Cuentas** - **Cargos Directivos de INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL****Nombre****Vinc**

Único FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO JOAQUIN

ORVIZ FERNANDEZROBERTO

[Ver más cargos](#)



ASTURIAS

"Teresa Mallada era conocedora de todo", ha añadido la dirigente socialista en referencia a la presidenta de Hunosa, en base a las citadas grabaciones. Así, confía en que el Gobierno central se comprometa a aclarar cuanto antes lo relativo a contratos de la hullera pública.

E-2012-02190	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	7222121	FORNITURA EDUCACION AMBIENTAL	13	300	45	5,75	21.175
E-2012-02177	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	870204	INGRESOS GESTION COMERCIAL	13	300	45	5,22	15.257
E-2012-02120	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	720204	IMPRESION GESTION COMERCIAL	13	300	45	5,75	15.175
E-2012-02190	E226	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	815219	CONTRATO DE SERVIDIO	13	365	35	7,58	90.259
E-2012-02120	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	240204	MONITOR DEPORTIVO	13	300	45	4,62	20.745
E-2012-02120	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	747204	MONITOR DEPORTIVO	13	300	45	4,62	20.745
E-2012-02190	E226	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	810211	ARMADOR INDUSTRIAL	13	300	35	4,91	71.523
E-2012-02120	E222	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9903	800210	SERVIDIO DE ALQUILER COMERCIO	15	750	45	5,00	49.224
Total AYUNTAMIENTO DE LLANERA										1.7.234
E-2012-02107	E222	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	850212	DESARROLLO DE RECURSOS EDUCACIONALES	13	81	45	5,71	3.087
E-2012-02109	E222	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	750212	DESARROLLO DE RECURSOS EDUCACIONALES	13	81	45	5,71	3.087
E-2012-02110	E226	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	850212	PUBLICIDAD EDUCACION AMBIENTAL	13	300	15	5,5	26.250
E-2012-02113	E222	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	850221	MONITORIA EDUCACION AMBIENTAL	13	300	45	5,75	26.820
E-2012-02102	E222	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	810210	PROMOCION TURISTICA LOCAL E INFORMACION AL TURISTA	13	600	35	5,07	61.740
E-2012-02119	E222	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	800219	ACTIVIDADES DE SERVICIO, TRANSACCIONES O SERVICIO	13	300	35	5,5	28.125
Total AYUNTAMIENTO DE OVIEDO										171.270
E-2012-02190	E226	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	9918	850211	PUBLICIDAD	1	300	15	5,52	31.470
Total AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA										31.470
E-2012-02103	E222	AYUNTAMIENTO DE TINEO	9912	740201	INGRESOS ATENCION AL P.UBLICO	13	300	15	5,00	15.144
E-2012-02112	E226	AYUNTAMIENTO DE TINEO	9912	850220	VOLUNTARIADO SERVIDIO	13	250	15	5,08	15.895
Total AYUNTAMIENTO DE TINEO										31.039
E-2012-02219	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	870202	INGRESOS GESTION COMERCIAL	15	300	15	5,25	15.475
E-2012-02203	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840201	INGRESOS ATENCION AL P.UBLICO	15	300	15	5,00	15.844
E-2012-02209	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	720201	IMPRESION GESTION COMERCIAL	15	300	15	5,75	15.475
E-2012-02209	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840202	ARMADOR INDUSTRIAL PUBLICO	13	300	15	5,00	15.811
E-2012-02207	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840203	CONTRATO DE SERVIDIO DE MANTENIMIENTO	15	300	15	5,75	48.380
E-2012-02212	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840204	FINANCIACION DE INICIATIVAS	15	600	15	5,75	47.384

<http://www.donostia.es/bopa>

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIA

NÚM. 228 DE 30 DE JUNIO DE 2013

19

EXTR.	FOR. ENT.	ENTIDAD	CÓDIGO	COD. ACCIÓN	ACCIÓN	AL	H	PE	MOD. EC.	PREVIA
E-2012-02229	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840202	ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA	15	300	15	5,12	61.581
E-2012-02202	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	840204	OPCIONES SUBJETIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15	300	15	5,75	33.540
E-2012-02204	E216	BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.	2061	800202	CONTRATO MANEJO	15	425	15	5,14	38.535
Total BRAY GRUPO EMPRESARIAL S.L.										134.136
E-2012-02017	E200	BRAY SCHOOL S.L.	0799	840201	INGRESOS ATENCION AL P.UBLICO	13	300	45	5,00	15.225
E-2012-02018	E200	BRAY SCHOOL S.L.	0799	720201	IMPRESION GESTION COMERCIAL	13	300	15	5,75	14.175
Total BRAY SCHOOL S.L.										29.400
E-2012-02107	E272	OP SERVIDIO FORMACION	2700	850211	DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO	13	360	15	5,71	31.370
E-2012-02109	E272	OP SERVIDIO FORMACION	2700	870211	DEFINICION DE CURRÍCULO	13	600	15	5,75	51.441
E-2012-02118	E272	OP SERVIDIO FORMACION	2700	810211	RESERVAS DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	13	300	15	4,80	57.380
E-2012-02101	E272	OP SERVIDIO FORMACION	2700	810209	SEGURIDAD INFORMÁTICA	13	300	15	4,87	47.511
E-2012-02106	E272	OP SERVIDIO FORMACION	2700	810210	ADMINISTRACION Y PROGRAMACION DE SISTEMAS DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	13	300	15	4,87	63.240





Joaquín Fernández intermedió para tratar de ganar la privatización del Agua en Siero

El exvicesecretario del PP, en una conversación intervenida, afirma que «van a meter» correctores para que «blanco y en botella, sea leche»

G. D.-R.
OVIEDO.

Miércoles, 5 marzo 2014, 09:10



BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa



Actos Publicados BORME

Anuncios BORME

Detalle del BORME de BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL con CIF B33871989 en el [Registro Mercantil de ASTURIAS](#).

 BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL -

Nº Acto: [000155805](#) - Fecha Acto: 30/03/2004

Declaración de unipersonalidad.

Socio único:

GONZALEZ MENENDEZ IGNACIO

Ceses/Dimisiones.

Adm. Unico:

GONZALEZ MENENDEZ PABLO

Nombramientos.



La Nueva España

Gijón

Caso Musel: Tudela Veguín afrenta el pago de 80 millones, y 21 acusados, penas de cárcel

El ministerio público reclama la responsabilidad civil de la cementera como "partícipe a título lucrativo" tras prescribir un supuesto delito fiscal



BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa

Órgano admi

Vinculacion

Todos

Persona



Cargo



Gonzalez Me...

Act

Adm. Unico

Empresa



Cargo

Adler Desarrollos Domo...

Act

Admin...

Adler Technik SL

Act

Admin...

Administraciones Princi...

Act

Cons...

Administraciones Princi...

Act

Secre...

Boreas Energia SL

Act

Admin...

Cefiro Energia SL

Act

Admin...

Cementos Tudela Vegui...

Act

Secre...

Corporacion Masaveu SA

Act

Secre...

INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa



Información de la compañía

CIF

B74308891

Antigüedad

9 años (30/06/2011)

Domicilio

C/ Martinez Vigilnumero 30 Bajo 33010 - (Oviedo) - Asturias

Teléfono

-

Registro

[Registro Mercantil de Asturias](#)

Web

No facilitada

Sector

CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y OTROS

Nº de empleados

INGENIUM CONSULTORIA E INGENIERIA SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa



Órgano adr Vinculacion

Todos

Empresas Vinculaciones

Nombre	Activas	Cesadas	Totales
+ Fernandez Diaz Francisco	2	0	2
+ Orviz Fernandez roberto	3	7	10
+ Rodriguez Tejon Miguel	4	4	8

Ver más

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para gestionar las sesiones de usuarios registrados y no registrados, analizar las visitas y tráfico, así como mantener sus preferencias por medio de esta herramienta. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso. Puedes cambiar la configuración u obtener más información en nuestra [Política de cookies](#) - [Aceptar](#)



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)

Ministerio de la Presidencia

Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información. Complejo de la Moncloa

Avenida de Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid reclamaciones@consejodetransparencia.es

ASUNTO; Solicitud de apertura de Expediente por silencio administrativo entidad pública HUNOSA SITA EN EL Principado de Asturias en base a los siguientes.

El Principado de Asturias y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno han firmado un convenio para la resolución de las reclamaciones. La competencia es del Principado de Asturias pero el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno será el encargado de resolver las reclamaciones.

La reclamación se puede presentar ante cualquier registro público o directamente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por correo electrónico a: reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es

Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

¿Cómo reclamar?

https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/transparencia/transparencia-en-espanya/asturias.html

Asturias carece de Consejo de Transparencia según ANA MORIYÓN OVIEDO. 2020

<https://www.elcomercio.es/politica/asturias-carece-consejo-20200222002744-ntvo.html>

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 51.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com junto a sus medios de comunicación www.xornalgalicia.com etc." quiero transmitirle y agradecerle su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre las contrataciones públicas en España de entidades vinculadas a la administración, junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, al mismo tiempo informarle de una gran proporcionalidad de lectores y socios pertenecientes a esta su Plataforma Marítima de sus medios digitales de comunicación entre los que se encuentran; www.actualidadiberica.com - www.diariomaritimo.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgalicia.com - www.accionytransparenciapublica.com - www.redacuicola.com - www.redacuicultura.com - www.xornalgalicianorte.com - www.xornalgaliciasur.com - www.tribunadegalicia.com etc., interesados en conocer dichas adjudicaciones, en este caso concreto así;

Con fecha 7-9-2020 nos dirigimos a Hunosa a la atención del Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA. Oficinas centrales: Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España) +34 985 10 73 00 info@hunosa.es Interesándonos por documentación de interés público cuya copia adjunta es ilustrativa, ese mismo día recibimos una llamada telefónica de la Sra **Paula Ortega Duarte que se presenta**

como Presidenta de la Mesa de Contratación de Hunosa, quien tras interrogarnos sobre que pretendíamos nos informa que no le constan ningún contrato en los registros de HUNOSA bajo su gestión, ver adjunto, a lo que le solicitamos nos informase por escrito, y aunque la negativa daba fin a los 30 días de plazo concedido en derecho, dejamos transcurrir el tiempo legal establecido confirmando su negativa a informar con el silencio administrativo.

Que como informamos, el Principiado de Asturias a delegado en esta Comisión sus competencias de Transparencia para resolver lo que en derecho haya lugar.

Y Aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos y fundamentamos la misma en los adjuntos cuyos fundamentos están más que justificados que damos por reproducidos:.

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad".

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Damos por reproducida la solicitud adjunta ante HUNOSA en aras a la brevedad.

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

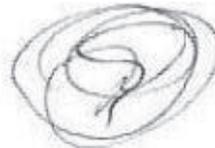
Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas...,

Junto a los demás de aplicación.....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.



Firmado: **Miguel Delgado González**

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCEES-32413124Y,
givenName=MIGUEL ANGEL sn=DELGADO
GONZALEZ, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2020.09.07 10:25:15 +02'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Sr. Gregorio Rabanal.

HUNOSA. Oficinas centrales:
Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España)
+34 985 10 73 00 info@hunosa.es

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO MEDIANTE MAIL A presidencia@accionytransparenciapublica.com O VÍA TELEFÓNICA AL MÓVIL 630389871

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública relacionada con las adjudicaciones a **Ingenium Consultoria e Ingeniería SL** o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz**.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 51.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP www.AccionyTransparenciaPublica.com junto a sus medios de comunicación www.xornalgalicia.com etc." quiero transmitirle y agradecerle su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre las contrataciones públicas en España de entidades vinculadas a la administración, junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, al mismo tiempo informarle de una gran proporcionalidad de socios pertenecientes a esta su Plataforma Marítima interesados en conocer dichas adjudicaciones.

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad".

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 a/ 2020 . SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz,

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico

del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.** Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y las adjudicaciones los son.

Si bién acudimos a las memorias presentadas en el tribunal de Cuentas no fuimos capaces de localizar dicha información ni adjudicaciones

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

La Ley establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

El artículo 28, letras f) y n), ha sido modificado por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Consulta al texto consolidado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre, LTAIBG) se configura en nuestro sistema jurídico como la norma básica en materia de acceso a la información pública, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

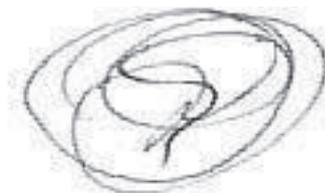
En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

teléfono 630389871

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante **peritación online de egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...** <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: lunes, 07 de septiembre de 2020 10:35
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <info@hunosa.es>
Adjuntar: 1875471492657.25_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: info@hunosa.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la atención de Sr. Gregorio Rabanal. HUNOSA

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: info@hunosa.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com



ANTONIO CRESPO CAMPILLO, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 9.412.308 H, como **DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO** y en calidad de **ORGANO DE CONTRATACIÓN** de la Empresa Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA), con CIF A-28.185.684 y domicilio en Oviedo, Avda. de Galicia número 44 y en aplicación de la Instrucción General de Contratación ACUERDA:

DELEGAR en el Director de Asuntos jurídicos y Aprovisionamiento las siguientes funciones:

- Iniciar, impulsar y calificar el procedimiento de adjudicación del contrato, sin perjuicio de las funciones consultivas propias de la mesa de contratación.
- Determinar a los miembros de la Mesa de Contratación.

Asimismo DELEGA en la mesa de contratación las funciones de:

- Seleccionar los candidatos en el procedimiento restringido, en el procedimiento de diálogo competitivo, licitación con negociación y asociación para la innovación.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Antonio Crespo Campillo



CRISTOBAL PÉREZ MONJARDÍN, mayor de edad, con DNI nº 52.620.789-D, en su condición de DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y APROVISIONAMIENTO de la sociedad mercantil estatal HULLERAS DEL NORTE S.A., S.M.E. (en adelante, HUNOSA), sociedad domiciliada en Oviedo, Avenida de Galicia, nº44, con C.I.F. A-28185684, y en aplicación de la Instrucción General de Contratación de la misma ACUERDA:

- Designar como PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^{ña} Paula Ortega Duarte salvo en los casos de vacante ausencia o enfermedad.
- Nombrar SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN a D^{ña} Maria Dolores Martino del Valle. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad la sustituirá el VICESECRETARIO D. Javier Alberto Natal Fernández.
- Los VOCALES serán designados por los Jefes de Departamento, Área, Lavadero y Grupo Termoeléctrico respectivos en función de la naturaleza de los asuntos.

En Oviedo, a 2 de enero de 2020

Fdo.: Cristobal Pérez Monjardín

BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa

Actos Publicados BORME

Anuncios BORME

Detalle del BORME de BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL con CIF B33871989 en el [Registro Mercantil de ASTURIAS](#).

 BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL -

Nº Acto: [000155805](#) - Fecha Acto: 30/03/2004

Declaración de unipersonalidad.

Socio único:

GONZALEZ MENENDEZ IGNACIO

Ceses/Dimisiones.

Adm. Unico:

GONZALEZ MENENDEZ PABLO

Nombramientos.

E-2013-001640	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	ESSC520	MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	33	300	45	5,77	25.878
E-2013-001576	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EADGR01	INGLES-GESTION COMERCIAL	33	200	45	5,23	16.657
E-2013-001580	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EADGR01	INGLES-GESTION COMERCIAL	33	200	45	5,23	16.657
E-2013-001800	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EPM540	TECNICO DE SONIDO	33	665	45	7,54	49.594
E-2013-001588	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EAF0840	MONITOR DEPORTIVO	33	300	45	4,63	20.765
E-2013-001598	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EAF0840	MONITOR DEPORTIVO	33	300	45	4,63	20.765
E-2013-001662	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	EHOTN10	ANIMADOR TURISTICO	33	800	45	6,51	71.532
E-2013-001658	E0252	AYUNTAMIENTO DE LLANERA	9803	ECOMD10	GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO	33	720	45	5,01	49.824
Total AYUNTAMIENTO DE LLANERA										317.534
E-2013-001182	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	ESSCF12	DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	33	80	40	5,71	8.907
E-2013-001196	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	ESSCF12	DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	33	80	40	5,71	8.907
E-2013-001170	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	ESSC520	MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	35	300	30	5,77	26.830
E-2013-001173	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	ESSC520	MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	35	300	30	5,77	26.830
E-2013-001162	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	EHOT0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTES	35	690	50	6,05	61.665
E-2013-001158	E0257	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	9912	ECOMTB110	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	35	460	50	5,14	38.037
Total AYUNTAMIENTO DE OVIEDO										171.178
E-2013-002560	E0458	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	26796	EEOCA10	PINTOR	8	600	30	6,51	31.768
Total AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA										31.768
E-2013-001203	E0262	AYUNTAMIENTO DE TINO	19702	EADG01	INGLES-ATENCION AL PUBLICO	35	200	30	5,03	15.844
E-2013-001213	E0262	AYUNTAMIENTO DE TINO	19702	ESRAL30	VIGILANTE NOCTURNO-SERENO	35	250	30	5,05	19.695
Total AYUNTAMIENTO DE TINO										35.539
E-2013-002279	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADGR01	INGLES-GESTION COMERCIAL	35	200	30	5,23	16.474
E-2013-002283	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADG01	INGLES-ATENCION AL PUBLICO	35	200	30	5,03	15.844
E-2013-002285	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADGR01	ALEMAN-GESTION COMERCIAL	35	200	30	5,23	16.474
E-2013-002289	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADG01	ALEMAN-ATENCION AL PUBLICO	35	200	30	5,03	15.844
E-2013-002407	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADG0210	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	35	520	30	5,77	44.209
E-2013-002413	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	35	630	30	5,26	47.784

<http://www.asturias.es/bopa>

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIA

NÚM. 278 DE 30-XI-2013

19

EXPT.E	COD. ENT.	ENTIDAD	CENSO	COD. ACCION	ACCION	AL.	H.	PC	MOD. EC.	PRESUPU
E-2013-002296	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADG0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	35	880	30	5,12	45.808
E-2013-002402	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	EADG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	35	430	30	5,21	33.080
E-2013-002404	E0176	BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.	27041	ECOMB30P	COMMUNITY MANAGER	35	425	30	5,14	33.538
Total BRAIN GRUPO EMPRESARIAL S.L.										289.028
E-2013-000172	E0080	BRAY SCHOOL S.L.	19719	EADG01	INGLES-ATENCION AL PUBLICO	33	200	35	5,03	14.058
E-2013-000173	E0080	BRAY SCHOOL S.L.	19719	EADGR01	INGLES-GESTION COMERCIAL	33	200	35	5,23	14.617
Total BRAY SCHOOL S.L.										28.676
E-2013-001203	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	ESSCE010	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35	380	30	5,71	31.777
E-2013-001192	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	ESSC80109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	36	610	30	5,71	51.440
E-2013-001176	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	EIPCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB	35	590	30	6,87	57.186
E-2013-001181	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	EIPCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	35	500	30	6,87	47.911
E-2013-001208	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	EIPCT0630	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES	35	650	30	6,87	63.369
E-2013-001055	E0773	CAF SIERO FORMACIÓN	27009	EIPCP0230	INTERNACIONAL	35	750	30	5,14	57.332

Mallada: "Todos los contratos hechos en Hunosa son absolutamente legales"



El único contrato vinculado a Joaquín Fernández no tiene que ver con el caso Pokemon

La presidenta de Hunosa, María Teresa Mallada, ha instado hoy a la candidata del PSOE, Adriana Lastra, a que explique los contratos que administraciones socialistas firmaron con la denominada trama del agua.

Mallada ha insistido en que el único contrato que la compañía firmó con la empresa Ingenium, de Joaquín Fernández, fue completamente legal y que nada tiene que ver, ha dicho, con el caso Pokemon.



BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL

Sin información / 2.600.000

Ranking ventas

Menú Ficha Empresa



Actos Publicados BORME

Anuncios BORME

Detalle del BORME de BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL con CIF B33871989 en el [Registro Mercantil de ASTURIAS](#).

 BRAIN GRUPO EMPRESARIAL SL -

Nº Acto: [000155805](#) - Fecha Acto: 30/03/2004

Declaración de unipersonalidad.

Socio único:

GONZALEZ MENENDEZ IGNACIO

Ceses/Dimisiones.

Adm. Unico:

GONZALEZ MENENDEZ PABLO

Nombramientos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



.....
.....
.....

[.....] [.....] [.....] [.....]
[.....] [.....] [.....] [.....]

.....

.....

.....

.....
.....
.....

.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....

.....
.....
.....
.....

.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....

.....
.....

prensa@xornalgalicia.com

De: "CONSEJOT - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno" <noreply.ctbg@correo.gob.es>
Fecha: miércoles, 07 de octubre de 2020 10:21
Para: "destinatarios" <noreply.ctbg@correo.gob.es>
Asunto: SEDECT : .200-004244 - Nuevo expediente - Denuncias

Hemos recibido su solicitud de registro del procedimiento: 200-004244.

Puede usted acceder a la solicitud desde <https://sede.consejodetransparencia.gob.es/> en la sección "Mis Expedientes" que podrá encontrar en la parte derecha de la página.

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Pladesemapesga

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: miércoles, 07 de octubre de 2020 10:34
Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
CC: <reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es>
Adjuntar: 688701842804.811_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: Expediente por silencio administrativo entidad pública HUNOSA SITA EN EL Principado de Asturias

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@pladesemapesga.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: Expediente por silencio administrativo entidad pública HUNOSA SITA EN EL Principado de Asturias

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@pladesemapesga.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: Expediente por silencio

administrativo entidad pública HUNOSA SITA EN EL Principado de Asturias

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: reclamaciones.ccaa@consejodetransparencia.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Sra. Doña. Ana González Rodríguez

Alcaldesa de Gijón

Al amparo da Legislación sobre transparencia

•Lei 19/2013, de 9 de decembro, de transparencia, acceso á información pública e buen gobierno
Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
y del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Aprobación inicial Pleno de 1 de agosto de 2016 Publicación de aprobación inicial BOPA de 6 de septiembre de 2016 Publicación de aprobación definitiva BOPA de 28 de noviembre de 2016

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez como se expondrá, sin perjuicio de posterior ampliación o precisión y en todo caso, estamos a la disposición del funcionario público que sea responsable de tramitar esta solicitud de TRANSPARENCIA, a quien ofrecemos para mayor facilidad de comunicación nuestro teléfono 630389871 y correo electrónico prensa@xornalgalicia.com

Artículo 10. Tramitación.- 5. Si la información solicitada no es competencia del sector público autonómico, se dará traslado al órgano competente, en el supuesto de conocerse, y se dará cuenta a la persona solicitante.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 52.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirles y agradecerles su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre entidades públicas, sus convenios y relaciones institucionales con altos cargos que tengan responsabilidades sobre fondos europeos o cualquier otro tipo en España, **siendo la concreta de esta petición la información pública relativa a Adler Domitica con Gijon. Adler technik,**

Brain group, Panama s.l y su responsable Pablo González Menéndez, cuya información es de sobrada relevancia e interés público, perfectamente contemplado al amparo de Transparencia y buen gobierno por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia, al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y los previstos del Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Período de ... comunicación y publicidad de la cofinanciación FEDER o FSE cuya ampliación informativa puede ilustrar al responsable de esta solicitud en;

http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Innovacion/FICHEROS/Manual_Comunicacion.pdf

Por ello bajo el amparo del Art. 24 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (CTBG), cuyos datos del Gobierno de España constan reflejados en;

[http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html)

[Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-Portal/Novedades-de-transparencia/Solicitudes-reclamaciones.html) y  Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso á información pública e bo gobierno

Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

y del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno

Aprobación inicial Pleno de 1 de agosto de 2016 Publicación de aprobación inicial

BOPA de 6 de septiembre de 2016

BOPA de 28 de noviembre de 2016, de transparencia y buen gobierno.

Antecedentes y Exposición de motivos

Y aunque la Ley 19/2013 no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ;

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad", art 20 de la Constitución y las que le son propias de las leyes de Transparencia y reutilización de la libertad de prensa, opinión , dar y recibir información..

La norma Internacional que nos permite solicitar esta información, es la Directiva 2009/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de

septiembre de 2009, tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el artículo 48, párrafo segundo, del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros.

Lo que....Peticionamos es información y documentos públicos...

LO QUE SE SOLICITA-

Copia completa y documentada de los convenios y subvenciones o cualquier otro tipo de acuerdo y datos o informes de situación actual económica de dichos acuerdos, convenios etc, con:

Adler Domitica con el Ayuntamiento de Gijon
Adler technik con el Ayuntamiento de Gijon
Brain group con el Ayuntamiento de Gijon
Panama sl con el Ayuntamiento de Gijon y su responsable Pablo González Menéndez con el Ayuntamiento de Gijon.

1.- Información relativa al mismo no contemplada en esta solicitud y relacionada íntimamente que sea de interés público.

De cada una de ellas:

a) Las subvenciones y ayudas públicas recibidas por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley) por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez desde los años 2013 al 2020.

c) Las cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley). Y Las actas donde conste la aprobación de las cuentas por la junta general a Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .

d) Las retribuciones percibidas anualmente por la Presidencia, Director y cargos de confianza, asesores, sus cargos y vocales, en forma de dietas, pluses, asistencias, kilometraje o cualquier otro tipo no previsto en esta solcitud de complementos dinerarios, de los años

numerados, (Art. 8. 1.f de la ley).de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez

e) Copia de las actas y convenios de acuerdos que afecten a terceros de los años de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez

f) Acuerdos y actuaciones encargadas al gabinete jurídico para pleitos de los responsables por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez con cargo a los fondos públicos o subvenciones de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .

g) Informe justificativo de la financiación de las campañas y recursos dedicados para publicidad y ingresos relacionadas por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 .

h) - Inscripción por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez en el registro de entidades públicas del Ayuntamiento de Gijón, junta u órgano correspondiente de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 ..

a.- - Estatutos de cargos e identificación de las personas físicas que los representan: Presidente/a, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero, Vocales, cargos de confianza, asesores, ...etc por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 ..

c.- - Identificación de los miembros que integran el Consejo de administración de por Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez y pagos efectuados por dietas, pluses, complementos o cualquier otro pago no previsto en este escrito, de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020...Identificando a sus perceptores.

e.- - Listado de datos en los registros municipales del Ayuntamiento de Gijón u otros bienes pertenecientes a Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez, con copia del extracto de fondos públicos subvencionados de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 ...

f.- Copias de los contratos o convenios con Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez de los años 2013,2014,2015,2016, 2017 , 2018, 2019 y previsión 2020 y el Ayuntamiento de Gijón de Galicia de todas sus consejerías, secretarías y entes adscritos.

G.- A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo de esta solicitud y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

Lo que...Petitionamos es información y documentos públicos...Por lo que su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA. Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y los adjudicados, conveniados y entregados a Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez, desde el Ayuntamiento de Gijón que es una corporación pública...,

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma o en el formato que mejor se adapte a esa institución a la mayor brevedad posible.

3. Los órganos y unidades de la Administración general y del sector público autonómico velarán para que los documentos a los que se aplica esta ley y la restante información que se considere de interés público puedan estar disponibles en formato abierto para su reutilización.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf>

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata y urgente se nos proporcione a la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas

normativas por, Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

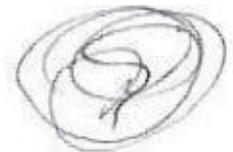
Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno bajo el amparo <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-3190-consolidado.pdf> y La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18º de la Constitución.

En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP) 1

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas o notificación de apertura de expediente y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**



Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 13064350627023050610
	 <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>
Datos del registro	
Libro: ENTRADAS AYUNTAMIENTO DE GIJON	
Unidad registral: Oficina Virtual	
Datos del documento:	
Emisor: 00000000	
Fecha Emisión: 28/09/2020 11:32	

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
(Artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común)

Nº de entrada: 2020073071
Fecha y hora de entrada: 28/09/2020 11:32
Fecha inicio cómputo: 28/09/2020

Interesado: DELGADO*GONZALEZ,MIGUEL ANGEL
DNI/CIF: 032413124Y

Asunto: Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Adler Domitica con Gijon. Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez como se expondrá, sin perjuicio de posterior ampliación o precisión y en todo caso, estamos a la disposición del funcionario público que sea responsable de tramitar esta solicitud de TRANSPARENCIA, a quien ofrecemos para mayor facilidad de comunicación nuestro teléfono 630389871 y correo electrónico prensa@xornalgalia.com <<mailto:prensa@xornalgalia.com>>

Documentación presentada en el registro:

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: www.gijon.es/cev

Nombre del documento Huella Digital (BASE64)	Descripción indicada por la persona	CEV	Estado elaboración
solicitudinformacionpublicaPablo González Menéndez.pdf SHA-256:V3BSSRNXC9K8CVFFLG+QIIEKYLEXDO+VGVP11HCX/8=	Documento/Escrito	13070335617473770407	
Formulario Solicitud SHA-256:KCBGJLKOMRDONQUJSH2NBJMCD5EW/5YZVTTHNXZGTA=	Datos del formulario	13065345337705747742	

PERSONAS OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. La Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en su artículo 14, establece que **en todo caso estarán obligados a relacionarse electrónicamente:** Las personas jurídicas. Las entidades sin personalidad jurídica. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen en ejercicio de dicha actividad profesional. Los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Los representantes de cualquiera de estas personas obligadas.

REGISTRO ELECTRÓNICO: Si usted es una persona obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 16 de la Ley 39/2015), **deberá presentar electrónicamente cualquier documento** dirigido al Ayuntamiento o a los Organismos Autónomos, puede hacerlo **a través del registro electrónico** (www.gijon.es/registroelectronico).

En caso de que, aún siendo obligado, lo presente presencialmente, en aplicación del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, **será requerido para que subsane a través de su presentación electrónica y se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos (art. 41) cuando el interesado resulte obligado (art. 14). En aplicación del art. 43.1 el ayuntamiento de Gijón realiza las notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica municipal. Para consultar sus notificaciones acceda a www.gijon.es/notificacionelectronica. Si desea recibir un aviso de cada notificación comuníquenos su correo electrónico en el momento de la solicitud.

PERSONAS FÍSICAS: Las notificaciones que le enviemos en papel serán puestas a su disposición en la sede electrónica y puede acceder a través de www.gijon.es/notificacionelectronica o desde las oficinas de atención a la ciudadanía.

Le recomendamos que compruebe y, en su caso, actualice sus datos de contacto para avisarle cada vez que le enviemos una notificación.

Para optimizar el rendimiento de los sistemas de gestión municipales, transcurrido el plazo de 6 meses se procederá a la eliminación automatizada de este documento conservándose los datos esenciales del mismo. Informarle que si en un momento posterior desea acceder al contenido del presente documento puede solicitarlo a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón www.gijon.es/registroelectronico o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía.

PUEDEN PRESENTAR SUS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO www.gijon.es/registroelectronico

Información básica sobre protección de datos

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Gestión de datos de terceros", de la que es responsable el Ayuntamiento de Gijón, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento en el ejercicio de poderes públicos, así como en aquella otra actividad relacionada con el objeto de la solicitud. Sus datos personales se mantendrán, al menos, por el tiempo necesario para resolver el procedimiento y no se comunicarán a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento. Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <http://www.gijon.es/protecciondedatos> o a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](http://www.gijon.es/reddeoficinasdeatencionciudadana).

Puede usted realizar sus registros a través de los siguientes canales:

Registro Electrónico: www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.

Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía: www.gijon.es/oficinasSAC

Cajeros ciudadanos instalados: www.gijon.es/cajerosciudadanos

Ayuntamiento de Gijón/Xixón CIF:P3302400A Cabrales, 2 - 33201 Gijón **Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax** (34) 985 181 182 / **Web** www.gijon.es

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: viernes, 09 de octubre de 2020 10:31
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 7852442429265.81_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com



CONSEJO DE
TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO. AAI

NOMBRE SOLICITANTE: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
Nº EXPEDIENTE: 100-004247
FECHA EXPEDIENTE: 7 de octubre de 2020



Documento de comienzo de tramitación

Se notifica que se ha procedido a tramitar su reclamación.

Con fecha 7 de octubre de 2020, su reclamación número 100-004247 ha tenido entrada en el CTBG.

A partir de la fecha indicada ha comenzado el cómputo del plazo de 3 meses establecidos legalmente para tramitar su reclamación.

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.



Nº EXPEDIENTE: 100-004247
FECHA EXPEDIENTE: 7 de octubre de 2020

NOMBRE: MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
CÓD. DE IDENTIFICACIÓN: 32413124Y
TELÉFONO: 630389871
CORREO ELECTRÓNICO: prensa@xornalgalicia.com

Procedimiento: Reclamaciones

Datos de la solicitud:

II. DATOS DE LA RECLAMACIÓN

Dirección General, centro, organismo o unidad responsable:

HUNOSA

Si lo conoce, indique el Ministerio al que pertenece la Dirección General, centro, organismo o unidad responsable:

Nº expediente Portal de Transparencia

No consta

II.A. RESPUESTA A SU SOLICITUD

Señale la opción correspondiente:

- Sí he recibido respuesta a la solicitud
 No he recibido respuesta a la solicitud

II.B. SÍ HE RECIBIDO RESPUESTA

Fecha

0000/00/00

Contenido de la resolución que se reclama:

- No se admite a trámite la solicitud formulada por el/la reclamante
 Se deniega el acceso a toda la información solicitada
 Se deniega el acceso a parte de la información solicitada
 El contenido de la información no satisface la solicitud

Motivos de la denegación expresa

- Causa de inadmisión (art. 18 de la Ley 19/2013)
 Límites del derecho de acceso (art. 14 de la Ley 19/2013)
 Protección de datos personales
 Otras

Elija la causa de inadmisión

Elija el límite

En caso de otros motivos de denegación, especifique cuáles:

No consta

ctbg@consejodetransparencia.es

DIRECCIÓN

C/ JOSÉ ABASCAL, 2 - 5ª PLANTA
TEL: 91 273 3311 / 91 273 3308
FAX:

II.C. MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN:

Explique resumidamente los motivos de su reclamación:

ASUNTO; Solicitud de apertura de Expediente por silencio administrativo entidad pública HUNOSA SITA EN EL Principado de Asturias en base a los siguientes, obedeciendo a esa misma Comisiond e transparencia siguiendo sus propias indicaciones según adjunto

III. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA RECLAMACIÓN

Puede incorporar a continuación los documentos que desee adjuntar a su reclamación:

Solicitud de información:

ala-COMISION-TRANSPARENCIA-ASTURIAS.pdf (3.25 MB) - hash: bba1d8f94a3d41f9db404442cfc8ce56aa9e40284524c186f251c1859a0302ad96329137f8bce8761139f76ac0e3046d80a534711622cd41485b7214d4c605e

Resolución que se reclama:

Notificación de la resolución:

Documentación acreditativa de la representación:

Alegaciones complementarias:

Otros documentos:

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

DECLARO: bajo mi responsabilidad, que son ciertos y comprobables los datos consignados en el presente formulario.

CONSENTIMIENTO

CONSIENTO, en caso de que fuera necesario para la correcta tramitación de mi reclamación, la consulta y verificación de los datos aportados en este formulario a través de la Plataforma de Intermediación

El/La reclamante, cuyos datos figuran en el presente formulario, interpone reclamación al amparo del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. En su virtud, solicita que sea anulada la resolución contra la que se interpone esta reclamación y sea reconocido su derecho de acceso a la información en los términos expuestos en la solicitud inicialmente presentada.

A efectos estadísticos, si lo desea, puede completar los siguientes campos:

Edad:

65

Sexo:

Mujer

Hombre

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:A través del presente formulario se recaban sus datos de carácter personal. Para obtener una amplia información sobre las finalidades, cesiones, legitimación y derechos que le asisten, así como sobre las actividades de tratamiento que lleva a cabo el CTBG con esos datos, pinche en el siguiente enlace antes de rellenar el formulario.https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/aviso-legal/protecciondedatos.html

prensa@xornalgalicia.com

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: viernes, 09 de octubre de 2020 10:31
Para: <prensa@xornalgalicia.com>
CC: <secregeneral@pp.es>
Adjuntar: 7852442429265.81_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@xornalgalicia.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: secregeneral@pp.es,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@xornalgalicia.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: a la Atención de Teodoro Egea y de Sonia y Carmen

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: secregeneral@pp.es,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

D. Cristobal Pérez Monjardín, con D.N.I nº 52.620.789-D, actuando en nombre y representación de HULLERAS DEL NORTE, S.A, S.M.E, con domicilio social en Avda. de Galicia nº 44, 33005 de Oviedo y C.I.F. A28185684, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de D. Luis Ignacio Fernández Posada, en fecha 20 de diciembre de 2019, con el número 4.634 de su protocolo

DICE:

PRIMERO.- Que en fecha 7 de septiembre de 2020, se reciben dos correos electrónicos en el buzón info@hunosa.es :

- El primero a las 10:28 h, remitido por prensa@xornalgalicia.com en el que se indican como destinatarios info@hunosa.es y mailsigned@egarante.com, contiene una petición de documentación de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, el mismo se adjunta al efecto como **Anexo I**.

- El segundo, se recibe a las 10:35 horas, constando como remitente mailsigned@egarante.com y destinatario info@hunosa.es. En el mismo se certifica el envío del primer correo, que acompañan como adjunto, así como el certificado de envío emitido por la empresa certificadora eGarante, adjunto al presente como **Anexo II**.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21, apartado 3, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el órgano competente para conocer de esa solicitud de información dentro de HUNOSA es la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, como gestora del buzón info@hunosa.es.

TERCERO.- Que en relación a la concreta petición de información recibida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, se resuelve conceder acceso a la información solicitada, dando traslado a la Dirección General Corporativa, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento para su tramitación, en atención a lo solicitado.

CUARTO.- Que el 16 de septiembre de 2020, la Dirección de Comunicación, tras recibir de la posición correspondiente la información solicitada, remite al correo electrónico mailsigned@egarante.com, el **único contrato firmado entre HUNOSA, y sus filiales, con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería S.L. de fecha 12 de noviembre de 2012.** Adjunto como **Anexo III.**

QUINTO.- Que el 9 de Octubre de 2020, se nos requiere desde el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a fin de que en el plazo de quince días presentemos alegaciones al expediente 100-004247, incoado a instancia de Don. Miguel Angel Delgado Gonzalez.

SEXTO.- Que dentro del plazo conferido al efecto vengo a presentar las siguientes,

ALEGACIONES:

I.- Que desde la Dirección de Asuntos Jurídicos y Aprovisionamiento de HUNOSA, **tal y como solicita el reclamante en la petición registrada** por el órgano competente en la empresa HUNOSA, se da acuse de recibo telefónicamente al D. Miguel Angel Delgado Gonzalez, en su calidad de Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Al mismo tiempo se le indica, que se procede a tramitar lo solicitado:

“Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., copia de documentación acreditativa de lo siguiente:

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020. SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernandez Díaz.”

II.- Que tras analizar los contratos suscritos por Hulleras del Norte y/o filiales en el periodo 2013-2020, se constata que no existe ningún contrato con la entidad Ingenium Consultoría e Ingeniería SL o con Francisco Joaquín Fernandez Díaz. No obstante, examinando el mismo registro sin limitación de fechas, se localiza la existencia de un contrato menor con la empresa Ingenium Consultoría e Ingeniería SL de fecha 12 de noviembre de 2012.

III.- Que en atención a la literalidad de la petición efectuada por Don Miguel Angel Delgado Gonzalez la respuesta debería haber sido la no constancia de registros en

el marco temporal solicitado. No obstante, y pese a lo expuesto, HUNOSA desde la buena fe, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia

“Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquellas actividades y establecer obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos (...)”,

da traslado el 16 septiembre de 2020 del contrato rubricado en 2012, junto con el acuerdo de extinción del mismo y las facturas abonadas, al correo electrónico mailsigned@egarante.com.

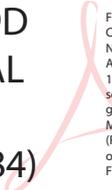
IV.- Por todo ello, y en atención a todo lo anteriormente expuesto consideramos que esta mercantil ha cumplido sobradamente, aportado incluso información que ni siquiera le fue requerida, actuado con un exceso de celo en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, que admita este escrito, y conforme a lo expuesto, estime cumplido el requerimiento efectuado y proceda al archivo de la reclamación presentada.

En Oviedo, a 20 de Octubre de 2020

Fdo.: 52620789D
CRISTOBAL
PEREZ (R:
A28185684)



Firmado digitalmente por 52620789D
CRISTOBAL PEREZ (R: A28185684)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:
AEAT/AEAT0387/PUESTO
1/18631/16112018100316,
serialNumber=iDCES-52620789D,
givenName=CRISTOBAL, sn=PEREZ
MONJARDIN, cn=52620789D CRISTOBAL PEREZ
(R: A28185684), 2.5.4.97=VATES-A28185684,
o=HULLERAS DEL NORTE SA, SME, c=ES
Fecha: 2020.10.22 17:16:30 +02'00'



- La **Reclamación** relativa a una CCAA o Entidad Local con las que el Consejo tiene convenio, debe realizarse según las vías expuestas a tal efecto en la web del CTBG ("Dónde presentar una reclamación").
- Si te has relacionado con nosotros poniendo una reclamación, haciendo una consulta, acudiendo a nuestro registro, etc. **agradeceríamos que participaras en el estudio sobre la valoración de los servicios del Consejo** cumplimentando el cuestionario que localizarás en el siguiente enlace:

Acceso a la encuesta

Datos del requerimiento

Expediente 100-004247

Procedimiento	Reclamaciones
Fecha	23 de octubre, 2020
Motivo	Trámite de audiencia

SEDE ELECTRÓNICA

N/Ref: R/0662/2020

En relación a la reclamación presentada ante este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ponemos en su conocimiento que la respuesta a la petición de alegaciones, remitida por **el organismo**, está en el apartado Comunicaciones de su expediente.

A este respecto, le comunicamos que dispone de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para alegar lo que estime conveniente ante esta documentación.

Esperanza Zambrano Gómez

Subdirectora General de Reclamaciones

Respuesta de la persona
requerida

En respuesta al requerimiento, no compartimos nada de lo alegado en el mismo, toda vez que esta lleno de datos erróneos INTENCIONADOS, en primer lugar, hacen referencia a departamentos que han contestado a un correo email de un servicio online de peritacion de entrga de la solicitud, egarante.com (mailsigned@egarante.com), en el mismo afirman que han enviado copia d eun contrato, nos parece MUY GRAVE QUE UNA INSTITUCIÓN DE CARACTER PÚBLICO ENVIE DOCUMENTOS A ENTIDADES GENÉRICAS DE FORMA IRREGULAR. Esta parte reclamante, ni ha recibido absolutamente nada, ni han cumplido los plazos para su entrega, es más, la interlocutora telefónica que nos atendió y Presidenta de la Mesa de Contratación, afirmo todo lo contrario que el escrito de alegaciones ,es cuñada de Teresa Mallada, actual Presidenta del PP de Asturias, sobre la cual ignoran deliberadamente en sus alegaciones, dejamos plena constancia que en la documental enviada a HUNOSA cuya copia consta en el expediente se identifica a la perfección los datos y correos de esta entidad, tal y como le consta a esta misma entidad de transparencia, por lo que dichas alegaciones no son más que una cortina de humo sin ningún valor, sobre lasque rechazamos la totalidad de su contenido por evidencias dolosas utilizadas como ardid para salir del asunto sin responder. LO EXPUESTO EN ESTE TRÁMITE DE AUDIENCIA S EPUEDA COMPROBAR PERFECTAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE, por lo que no es necesario fundamentar lo que es evidente. Ateta Miguel Delgado

Estado

Pendiente



SEDE ELECTRÓNICA

 REQ_4834.pdf Justificante de registro de la comparecencia.pdf Justificante de registro de contestacion a un requerimiento.pdf[Volver al expediente](#)

Portal de la Transparencia de la AGE
Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado



Transparencia en España
Toda la transparencia de España a un solo clic



Punto de acceso general
Portal de información general de la Administración General del Estado



DNI electrónico
Información sobre el DNI electrónico: guía, autoridades de validación, ayuda..

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno



CERES
Entidad pública de certificación

Sede electrónica

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

INICIO

MIS EXPEDIENTES

AYUDA

PROCEDIMIENTOS

[Reclamaciones](#)

[Denuncias](#)

[Sugerencias](#)

[Solicitud de información](#)

[Quejas](#)

[Consultas](#)

UTILIDADES

[Normativa](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Validación de documentos electrónicos \(CVE\)](#)

[Información y verificación de los certificados](#)

[Certificado y sello-e de la sede-e](#)

[Calendario de días inhábiles](#)

[Canales de acceso](#)

[Qué es la Sede](#)

ENLACES

[Accesibilidad](#)

El Foro

Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de Joaquín Fernández con Caunedo y Cherines

[@ 03/04/201407/06/2014](#) [@ foroproaza](#) [@ Valles del Oso](#) [@ Agustín Iglesias Caunedo, Almacenes Pumarín, AquaNorte, ASAC Comunicaciones, Ayuntamiento de Oviedo, Barbas, Belén Fernández Acevedo, Bocas, Carmen Rodríguez Maniega, Caso Marea, CherinesMercedes Fernández, informe de Aduanas y Agencia Tributaria de Galicia, Isabel Pérez Espinosa, Joaquín Fernández, la RodolfaGabino de Lorenzo, Mercedes Fernández, Pokemon, Rodolfo Sánchez, Rogolfo, Santiago Segura](#)



(<http://foroviedo.files.wordpress.com/2014/04/caunecheres.jpg>).

El documento que reproducimos aquí, en ForoProaza, reducto para la libertad de expresión y de información en esta torturada tierra, se caracteriza por su excepcional interés histórico, porque permite atisbar cómo las gastan sus protagonistas, esperpénticos personajes que superan lo que la mente más enfebrecida pudiera imaginar en un guión de una película de nuestro inmortal **Santiago Segura**.

Publicamos la mera transcripción del *informe de Aduanas y Agencia Tributaria de Galicia* sobre las implicaciones del *Caso Pokemon* en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos del PP de Asturias. Se trata de una pieza singular y única, pues no hay en él ni una coma añadida por la fantasía de alguno de los más sorprendentes autores del teatro del absurdo, sino que todo es pura realidad, producto de la tecnología de grabación digital aplicada a la persecución de la delincuencia organizada en Galicia. Conviene aclarar que las grabaciones fueron realizadas por orden judicial.

Nada de lo aquí reproducido sería posible sin el papel estelar que juega en las grabaciones **Joaquín Fernández**, el *Bocas*, ex vicesecretario de Comunicación del PP de Asturias y responsable de la campaña electoral de este partido en el 2011, protagonizada por **Isabel Pérez-Espinosa**, hoy refugiada en *Aquanorte*, Valladolid, después de su monumental fracaso electoral.

En estas grabaciones hay dos protagonistas indiscutibles, **Agustín Iglesias Caunedo**, *Agus*, alcalde de Oviedo y ex marido de Pérez-Espinosa, y **Mercedes Fernández**, *Cherines*, presidenta del Partido.

Es importante recordar que los hechos principales acaecen tras la retirada de **Gabino de Lorenzo**, el *Barbas*, que ahora se dedica a sus trapisondas en la Delegación del Gobierno, para las que encuentra la colaboración de algunos funcionarios sin escrúpulos. Y es que para entender lo que ocurre aquí, conviene saber que Cherines y Agus se están arrancando los pelos, en una pelea a muerte por el poder en el maltrecho PP de Asturias.

Sólo así se comprende que ASAC, la concesionaria de informática que obtuvo sin competencia alguna el contrato del Ayuntamiento de Oviedo cuando Caunedo estaba al frente de la Concejalía de Modernización (<http://www.elcomercio.es/gijon/20080825/oviedo/asac-comunicaciones-lleva-servicio-20080825.html>), haya demandado al PP por no haber cobrado los 25.000 que Joaquín Fernández sugiere que se metió en el bolsillo **Rodolfo Sánchez**, jefe de gabinete de Caunedo y esposo de **Belén Fernández Acevedo**, concejala ovetense que ya tuvo graves problemas con grabaciones policiales del Caso Marea (<http://www.asturiasdiario.es/web/?p=927>), en las que se apuntaba a las sospechosas relaciones que ella y su marido mantenían con *Almacenes Pumarín*.

El Caso Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo

10.01.2013. 21:23 horas

Fco. Joaquín Fernández (teléfono 615494520) recibe llamada de Carmen (teléfono 608589790, Congreso de los Diputados): Carmen le comenta una **conversación que ha mantenido con Cherines sobre la factura de la página web que asciende a 24.000 euros**, Cherines dice que aunque Joaquín lo ha negado este tiene que ver en el tema porque hay correos de la empresa que se dirigen a él, Joaquín dice que no le carguen a él el muerto que **eso lo autorizaron Rodolfo y compañía**. Joaquín le recoge mañana a las 9.

10.01.2013. 21:30 horas

Joaquín a Roberto Santiago: Joaquín le comenta la conversación Carmen que le echan la culpa de lo de la página web, que no tienen los 25.000 euros que les deben. Joaquín insiste en que tiene la conciencia tranquila porque a él le dijo Goñi que cerrara el precio. Roberto dice que eso vale 3.000 euros, **Joaquín dice que ya lo sabe pero que el resto del dinero no se lo quedó él** y le molesta que alguien lo dude.

10.01.2013. 23:25 horas

Joaquín Fernández llama a Roberto: continúan conversación anterior sobre el tema de la página web, Joaquín insiste en que eso no costó más de 3000 euros pero **el resto no se lo quedó él, que nunca se quedó un euro del partido**. Quedan para verse la semana próxima

Parece ser por tanto que EXISTE UN DESCUADRE CONTABLE EN EL PARTIDO POPULAR de Asturias ya que se contrató una página web con valor 3000 euros pero se facturaron 25000 euros, el dinero no aparece y se piensa que Joaquín podría haberse quedado con el dinero, él lo niega aunque parece que ha participado en la contratación

10.01.2013. 23:33 horas

Joaquín Fernández llama a Carmen: hablan sobre el tema de la página web (es la página web de Isabel de la campaña) Joaquín dice que hace como dos meses le pasó a Diego todos los correos relativos al tema y la deuda es a la empresa que lleva lo del Ayuntamiento de Oviedo, **Joaquín le explica que eso fue un capricho de Rodolfo consentido por Isabel y Fernando Goñi**.

11.01.2013. 12:24 horas

Joaquín Fernández: recibe llamada de Carmen: Joaquín le cuenta la conversación con otra (Cherines), hablaron sobre Laviana, (Proyecto News letter?) **ella le preguntó si podía facturar, Joaquín le dijo que él tenía una ingeniería consultoría y puede facturar** en concepto de asistencia técnica. **También hablaron de Fernando Granda que ella (Cherines) lo quiere volver a repescar** para trabajar con él y Joaquín dice que eso les interesa porque tienen a medias Roberto y él una cosa con Fernando. Carmen le pregunta si de su tema le dijo algo (tema página web), Joaquín dice que nada en absoluto. Joaquín dice que Cherines quedó en darle el importe de las facturas y el concepto para hacer las facturas a la junta y que Carmen hable con Pablo (Pire) para mandar la información más selectiva.

De esta conversación se desprende la posible emisión de facturas por parte de ingenium consultoria e informática solicitadas presuntamente por el Partido Popular.- Pendiente de analizar y ampliar investigación.

11.01.2013. 12:33 horas

Joaquín Fernández llama a Ana Carrera. Joaquín le cuenta sobre la reunión (con Cherines) que no le preguntó nada sobre la página web, le preguntó el proyecto que tenía para hacer con Carmen, él se lo explicó y quedó Carmen de vendérselo al vicesecretario de comunicación como que lo hizo él (Joaquín) para evitar problemas de competencias, **le preguntó si o podía facturar porque quiere facturárselo al parlamento que tienen dinero, en vez de al partido**, Joaquín le dijo que sí, que a través de la consultora y quedó (Cherines) de pensarse el concepto y la cantidad y en unos días se lo dirá para empezar a facturar a la Junta todos los meses y que le dijo a Carmen (Cherines) que ayer en el ejecutivo estuvo muy bien (Joaquín) y está contenta con él, Ahora Joaquín se va a Tragsa que tiene una reunión. Vuelven a hablar de la facturación que tiene que hacer Joaquín a favor del Parlamento posiblemente de Asturias.- información pendiente de investigación.

11.01.2013. 13:52 horas

Joaquín Fernández llama a Carlos Guerrero: Carlos intentará mandarle los folios por correo. Joaquín dice que hoy bien. Joaquín quedó de llevarle eso. Carlos le pregunta que tal todo hoy, si habló con ella (se refiere a la cita que hoy tenía Joaquín con Cherines) y **Joaquín dice que está todo solucionado que le va a hacer una propuesta económica por hacérselo (se refiere al news letter) y se lo factura a la Junta.**

11.01.2013. 16:54 horas

Joaquín Fernández recibe llamada de Roberto. Joaquín le comenta que estuvo también con Mercedes Fernández (Cherines) y que no le dijo nada de la página web y habló con ella del tema de Laviana y le pidió que hiciera una propuesta, Joaquín le dijo que la propuesta era hacer una news letter? De información municipal, incluyendo resúmenes de prensa de lo que se hace en otros ayuntamientos, tema fem, etc. Ella le preguntó si eso no se podría hacer a través de la página web pero Joaquín le dijo que lo de la página es una información general para cualquier ciudadano y esto son cosas específicas que interesan a los concejales, **Mercedes le preguntó si podía facturar, Joaquín le dijo que sí, que tiene la ingeniería-consultoría que es suya (de Joaquín) que es con la que trabaja para Hunosa** y como supone, ella quiere llevar el gasto al grupo parlamentario y Joaquín tiene un amplísimo objeto social y no hay problema para que le facture, después le pidió que hablara con Carmen para que le explicara el proyecto a Pablo Pires para que este no se mosqueara, Joaquín le dijo (a Cherines) que no le iba a pedir dinero, que sabe que le fastidió la tpa, que había un compromiso del comercio, pero lo que ella vea, quedó en unos días en darle concepto e importe. Joaquín dice que eso sencillo que su idea es encasquetárselo a él (a Roberto). **Joaquín le comenta también la conversación con Cherines sobre Fernando Granda que se había pasado a FORO pero que está desencantado y comentaron la posibilidad de repescarlo para el PP porque puede ser también una posibilidad de buscarse chollos para ellos.** Joaquín le comenta también que cuando se estaban marchando martí le dijo a Cherines que tenían que quedar a comer con el Director Territorial de Aquagest y ella le dijo que sí, **Joaquín le dijo que se le terminaba el contrato de su hermano (de Cherines) en Aquagest y que había que moverse algo para que Joaquín le haga la gestión.** Si se lo dijo en plan colega también para ver si les saca algo en confederación. Joaquín dice que ahora hay que esperar para ver la cantidad (factura), Joaquín no le ha pedido nada, que se moje.

11.01.2013. 18:46 horas (al final de conversación sobre temas de otros concejos)

...Joaquín dice que el día 10 es el **cumpleaños del alcalde de Oviedo e intentará hablar con él**

13.01.2013. 19:21 horas

Joaquín Fernández recibe llamada de Carmen: Carmen mañana da una rueda de prensa en Oviedo con Alfonso Román. Carmen dice que mañana le comenta a Pablo (Pire) lo que ella necesita. Temas políticos. **Hablan de Cherines, Joaquín dice que ella le preguntó si podía facturar porque ella no tiene dinero debe ser en la sede pero en la Junta General** con cincuenta y pico mil euros al mes le debe de sobrar, Carmen dice que eso, además es justificable. Joaquín dice que sí en cuanto tenga el OK de Pablo se sienta con Roberto y hacen un primer número y ambos lo comentan. Carmen dice que esta semana está Cherines de vacaciones.

15.01.2013. 12:06 horas.

Joaquín Fernández llama a Juaco (puede ser Joaquín Aréstegui, teléfono 610768465). Joaquín le comenta **la entrevista del otro día con Cherines en la que él (Joaquín) le expuso el proyecto que le viene bien a Roberto y ella le dijo que hable Carmen con Pablo Pire y le preguntó si podía facturar y parece que ella (Cherines) tiene un problema y es que no debe tener dinero en la sede pero que le sobra en el parlamento** de todas formas conforme están las cosas con el PSOE no lo pueden sacar como antes, tiene que haber facturas y Joaquín ya le dijo que él tiene una ingeniería- consultoría y puede facturar y ahora está pendiente de que ella le diga la cantidad, de todas formas Joaquín se muestra escéptico, él ya se quejó a pesar de que no le protestó la postura política de lo de la televisión, la entiende y la respeta pero le ha causado mucho perjuicio económico porque su mujer ahora no trabaja y le dejó de entrar dinero en casa.

15.01.2013. 16:36 horas (al término de conversación sobre otros concejos)

...Joaquín quiere ver con él (Rober) lo de "la news letter de Cherines"

15 comentarios en “**Las grabaciones de Pokemon en el Ayuntamiento de Oviedo y los chanchullos de Joaquín Fernández con Caunedo y Cherines**”

1. **Yeguada Areces** dice:

[03/04/2014 a las 5:43 pm](#)

Anteayer reunión en la cumbre. Llegan por el pasadizo Alvarito24, Jorjito, la Pepona, el Gordo ya está en hause, y dos personas más de la jurídica, uno calvo y otro con algo de melena gris. Hay foto.

Qué decimos. Ya avisé a los medios: “En puridad, los papeles los firmó Cascos”. Es una cuestión de Estado. Y de ahí, por ahora, no te muevas.

¡Hay que joderse!

<http://fotos01.lne.es/2014/04/03/646x260/puerto-tranquiliza.jpg>. (<http://fotos01.lne.es/2014/04/03/646x260/puerto-tranquiliza.jpg>).

Rosa Aza: «Las ayudas de El Musel son una cuestión de Estado»

<http://www.elcomercio.es/v/20140403/gijon/rosa-estamos-ante-cuestion-20140403.html>
(<http://www.elcomercio.es/v/20140403/gijon/rosa-estamos-ante-cuestion-20140403.html>)

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6435#respond>)

2. **Manos Limpias**. dice:

[03/04/2014 a las 9:41 pm](#)

Comisión de investigación ¡YA! En la Junta, y también en el Ayuntamiento. Pero donde se vio que un Ayuntamiento y una Junta, paguen las facturas de un partido y de una candidata a las elecciones. Y la Fiscal tiene que actuar de OFICIO ¡YA!

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6436#respond>)

3. **Cherines** dice:

[04/04/2014 a las 11:07 pm](#)

Un nuevo caso Pokemon en Proaza, cortan el suministro eléctrico de algún conocido negocio hostelero. Lo raro es que el siempre bien informado Borjamari no nos cuente nada.

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6439#respond>)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 9:55 am](#)

lo que hay nuevo es el la fibra óptica del ayuntamiento puesta por movistar

<https://www.movistar.es/particulares/internet/fibra-optica/ofertas/fibra-base?gclid=CI2g4KH8yL0CFRCWtAodam4AZg>
(<https://www.movistar.es/particulares/internet/fibra-optica/ofertas/fibra-base?gclid=CI2g4KH8yL0CFRCWtAodam4AZg>)

mas barata que telecable y 3 veces mas rapida

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6441#respond>)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 10:24 am](#)

cherines el caso pokemon esta en tu casa y el 90% de los vecinos de proaza y no solo con la eléctrica asta con el agua y el uso de terrenos públicos en uso privado así que ten cuidado 2018

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6442#respond>)

o **proaza** dice:

[05/04/2014 a las 12:52 pm](#)

Como lo va a contar Borja cuando los pillaron robando corriente a Hidroelectrica a el y a su madre.

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6443#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6443#respond)

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 5:57 pm](#)

si y fue el que se escode de tras de nick proaza el que hizo la ñapa

o **borja** dice:

[05/04/2014 a las 6:05 pm](#)

mira como esta enterado proaza como el era que cobraba por hacer los enganches por cierto en que te pagaba en porros o en vinos a no que los porros los tienes en tu huerta

o **pp** dice:

[05/04/2014 a las 6:27 pm](#)

Y pensar que este par de chorizos formaron la candidatura del PP en las municipales...!!!

4. **borja** dice:

[05/04/2014 a las 6:35 pm](#)

es tan cierto esta noticia como los que van diciendo por villanueva que en mi casa vino la guardia civil y que yo ahora estoy villabona cuando en toda esta semana ni aparecio la guardia civil al no ser que este tio considere

mi casa buyera y yo el paseante de perros de buyera

que es donde estuvo la guardia civil esta semana y no en mi casa

hay que ver lo que invetan algunos y encima tiene mucho que callar

y cuando me corten el telefono para hacer sitio a la fibra optica es que tambien tengo pichado telefono y si corto el agua para limpiar

los filtros de casa tambien robo no segun estos energumenos

otra cosa si pincho una rueda a quien robo segun tu

todo esto te lo digo desde mas puro sarcasmo

que descojone voy a pillar 2018 de muchos que hablan y tiene por tener asta pinchada su mujer

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6447#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6447#respond)

5. **CHORIZO** dice:

[09/04/2014 a las 10:25 pm](#)

Que vergüenza!!! Borja y su madre no llegaron a politicos pero las asignaturas de 1º las tenían aprobadas, como robar....

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6456#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6456#respond)

o **borja** dice:
[10/04/2014 a las 4:59 pm](#)

seguro que fuiste tu quien me manipulo el contador .

lo que no entiendo por que un contador que esta en la calle y hc tiene todas las llaves siempre me lo dejaban abierto y ahora la responsabilidad es nuestra solo por que el conador esta a nuestro nombre pero no tenemos control.

contestacion de los operarios:

las llaves de los contadores las tiene todo el mundo.

bien las llaves de mi casa las tengo yo y no todo el mundo

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6462#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6462#respond)

6. **borja** dice:
[10/04/2014 a las 5:15 pm](#)

es muy sopechoso que manos limpias y cherines ,chorizo sepan de lo que paso en mi casa a 5min de marchar los tecnicos cuando nadie sabia que hacian los tecnicos pudiedo ser revision de intalacioncambio de contador o otra cosa solo aquella persona que haya manipulado mi contador sabe lo del corte cuando hc sabe desde hace años que mi cajetin de contadores siempre lo dejan abierto y que si en un futuro hubiera problemas no queriamos reponsabilidades pero las leyes estan para las grandes multinacionales

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6463#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6463#respond)

7. **UN PROACENSE** dice:
[11/04/2014 a las 3:22 pm](#)

Proaza de pena. Nos preocupamos de temas sin importancia y no decimos nada de lo que necesitan nuestros vecinos, que tienen el agua contaminada, sin luz, sin caminos, la juventud sin trabajo, con dificultades de salud , enseñanza y problemas de transporte , la agricultura, la ganadería, ferias y fiestas, la senda del oso ,los osos, la promoción turística de nuestro Concejo y un sin fin de necesidades. Asturias cerrando empresas Nacionales y otras pequeñas y grandes de todo tipo, sin vías de comunicación igual por carretera que por ferrocarril y en cambio gastando el dinero de todos nosotros en Chiringuitos, Museos Parques y obras deficitarias e inútiles. Solo pido abrir los ojos y ver la realidad de la VIDA.....

[Responder \(https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6469#respond\)](https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6469#respond)

- **borja** dice:
12/04/2014 a las 9:17 pm

por lo que veo estoy viendo un proacece que esta viendo la luz
de lo que pasa en proaza y en españa entera ya no es una guerra ideologica sino una guerra del pueblo contra nuestros gobernates
que llevan desde 1978 asta hoy gornbernados diciendonos que hay que apretarse el cinto y comer conejo mientras vemos politicos
subiendose los sueldos asta 100 veces lo que gana un pensionista de 356€ mes
con sueldos de 60.000 anuales asta 200.000€
cuando la gente no puede pagarse ni un techo y expulsando a las empresas a base de impuestos
sin ir mas lejos me entere el otro dia que una planta de reciclaje con un numero indeterminado de empleos cerrara en breve su
planta por que antes estaba exenta de impuestos por reciclar cartonnes y ahora les obligan a pagar impuestos
la unica forma que veo, es empecemos a votar a partidos creados despues de 2012
los hay de varias ideologias. podemos, partido x, demosmas y vox .
ya no vale pa que si total los politicos mienten mas vale malo conocido que bueno por conocer o yo me quedo en casa con esta
mentalidad no prosperaremos ni como personas ni como pais
cuando los partidos creados antes de 2012 no tengan ni un voto o todos juntos no lleguen 500.000 votos sedaran cuenta que no se
puede exprimir al pueblo y seran ellos los que empiecen hacer limpieza en sus candidaturas y aplantarse el cumplir las promesas
antes que dar sillones 7000€ brutos al mes a amiguitos

Responder (<https://foroproaza.wordpress.com/2014/04/03/las-grabaciones-de-pokemon-en-el-ayuntamiento-de-oviedo-y-los-chanchullos-de-joaquin-fernandez-con-caunedo-y-cherines/?replytocom=6474#respond>)

Blog de WordPress.com. (https://wordpress.com/?ref=footer_blog)



En Madrid a 15 de febrero de 2021

Don Miguel Delgado González

prensa@pladesemapesga.com

Muy Sr. Nuestro:

Nos ponemos contacto con Vd. en respuesta a su comunicación fechada el 14 de febrero de 2021 y recibida el mismo día, afirmando que solicita la rectificación de un comunicado emitido por Agencia EFE, y respecto del que manifiesta que se le tacha de “*persona desequilibrada mentalmente*”.

En respuesta a dicho requerimiento le indicamos en primer lugar que Agencia EFE es una agencia de noticias que distribuye información veraz y debidamente contrastada entre sus clientes.

En segundo lugar hemos de indicarle que no procede la rectificación que solicita, pues la misma no reúne, en modo alguno, los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, ya que excede claramente lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Orgánica, por los siguientes motivos:

- 1) La Agencia EFE no refiera nada respecto de Vd., sino que se limita a recoger, de forma textual, la manifestaciones realizadas por Doña Teresa Mallada, debidamente identificadas como tales.
- 2) La rectificación no se pretende respecto de hechos inveraces, inexactos o erróneos.
- 3) La solicitud remitida excede del derecho de rectificación al pretender la emisión de opiniones y valoraciones, y no de hechos, como exige la norma y la Jurisprudencia que la desarrolla.
- 4) La solicitud de remitida no pretende la rectificación de hechos aparecidos en el reportaje, sino la inclusión de hechos nuevos y diferentes a los contenidos en el mismo.

Indicarle asimismo que nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración que precise. Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo: José Miguel Zubizarreta Yáñez
Letrado Asesoría Jurídica Agencia EFE



Agencia EFE S.A.U., S.M.E. – Asesoría Jurídica
Avda. de Burgos, 8b. – 28036 Madrid

Un dirigente del PP narra cómo la candidata del partido para presidir Asturias le enchufó en Hunosa

HUMANISMO DIGITAL



es hablar rápidamente por WhatsApp con tu banco. Primer banco español con cuenta de WhatsApp oficial verificada.

MÁS INFORMACIÓN

ASÍ DE DIGITAL. ASÍ DE FÁCIL.

es hablar rápidamente por WhatsApp con tu banco.

Primer banco español con cuenta de WhatsApp oficial verificada.

...a la presidenta regional de la formación, en la que se mencionan las irregularidades perpetradas durante la etapa de María Teresa Mallada al frente de la empresa pública dedicada a la extracción minera.



MÁS INFORMACIÓN

La expresidenta de Hunosa y candidata del PP al Principado de Asturias, María Teresa Mallada. EFE/Archivo

ASÍ DE DIGITAL. ASÍ DE FÁCIL.

MADRID, 10/01/2019 15:29

PÚBLICO

El vocal del comité ejecutivo del Partido Popular de Asturias **Rufino Fernández Menéndez** ha relatado cómo compañeros del partido le consiguieron una beca remunerada relacionada con **Hunosa** y su posterior trabajo en **Sadim**, sociedad de la empresa pública dedicada a la extracción minera.

Según ha informado la revista *Atlántica XXII*, el que fuera presidente del PP de Morcín (Asturias) hasta el pasado mes de noviembre envió una carta a la presidenta del PP regional, **Mercedes Fernández**, en la que le informaba de estas irregularidades perpetradas durante la Presidencia de **María Teresa Mallada**, la candidata del PP al Principado de Asturias en las próximas elecciones autonómicas, que se celebrarán el próximo 26 de mayo, a propuesta de **Pablo Casado**.

En la misiva, a la que ha tenido acceso esta revista, Fernández Menéndez cuenta que "dirigentes del partido" le ofrecieron "una oportunidad laboral que, en mis circunstancias de desempleado, **no podía rechazar y que parecía totalmente legal**. Desafortunadamente, no fue así", reconoce el que también fuera miembro de la Junta Directiva del PP asturiano.

Señala a la candidata del PP de Asturias

Rufino Fernández Menéndez señala a Mallada, entonces presidenta de Hunosa, así como a **Javier Sopena**, el exsenador que se incorporó a la empresa pública en 2012.

Antes de obtener el puesto de trabajo como **archivero en el nuevo Centro de Experiencias y Memoria de la Minería de Sadim**, el dirigente "debía conseguir una beca remunerada otorgada por la Fundación de la Universidad de Oviedo". Añade que, a pesar de su expediente académico, "de calidad", alertó a "estos miembros del partido, a la vez que directivos de Hunosa" de que "quizás no podría competir contra otros demandantes de dicha beca cuyo expediente fuera superior al mío".

Los dirigentes le comunicaron que **no debía preocuparse**, ya que "desde Hunosa, como patronos de la fundación, podían adjudicar directamente las becas sin necesidad de competencia de méritos por parte de los aspirantes".

Tras disfrutar de la beca durante un año, "me fue ofrecida la adjudicación de un contrato de servicios a través de Sadim". De esta manera, fue informado por escrito y con carácter previo a la publicación de la oferta pública de contratación "del importe exacto por el que yo debía de concursar". Asimismo, le comunicaron "los trámites de gestión de dicha oferta pública de contratación, pre-adjudicándomela en todo momento", tal y como ha tenido acceso la publicación.

¿Hay algo más importante para el periodismo que encontrar la verdad?

En Público tenemos muy clara la respuesta a esta pregunta. Esta noticia, como todo el trabajo que hacemos en Público, tiene un objetivo: que la verdad nunca quede asfixiada por presiones ni ruidos. Si crees que este empeño merece la pena, únete a nosotros.

SÍ, QUIERO UNIRME A LA REPÚBLICA DE PÚBLICO AHORA.



URGENTE

Sanidad comunica 17.853 nuevos casos de coronavirus y 513 fallecidos »

Te quedan **8** artículos
gratis este mes

SUSCRÍBETE POR 1€

Una juez pide que se impute a la exfiscal jefe de A Coruña por falsedad

El auto ve indicios de que Esther Fernández falseó documentos para propiciar la expulsión de un subordinado

La sanción a su compañero fue anulada posteriormente por la justicia

EP

Santiago de Compostela - 7 SEP 2014 - 18:22 CEST

La juez de Instrucción número 3 de A Coruña, Elena Rodríguez Molpeceres, ha dictado un auto en el que pide que se impute a la actual fiscal superior de Asturias, Esther Fernández García, por un presunto delito de falsedad documental relacionado con el expediente que propició la primera expulsión de la carrera de un fiscal en democracia. La separación del servicio del fiscal Juan Antonio Frago fue anulada posteriormente por la Audiencia Nacional.

El auto de la juez, que ha sido recurrido por el ministerio público, es el paso previo a la remisión al Tribunal Supremo del caso, al gozar la fiscal de Asturias de aforamiento ante el alto tribunal. La investigación se inició tras una denuncia del propio Frago y, cuando ejercía este cargo en

Lo que está pasando necesita lectores

DESCUBRE MÁS



Galicia, y una de las funcionarias de la Fiscalía de A Coruña podrían haber manipulado documentos para dar a entender que el fiscal que luego fue sancionado había actuado a sus espaldas remitiendo documentos a los juzgados sin el visado de su superior.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press, las pesquisas concluyen que los citados documentos "no se corresponden con los originales, pues han sido modificados y alterados, sirviendo los mismos para producir efectos jurídicos en el procedimiento disciplinario abierto y base además de la consiguiente sanción que en el mismo recayó". Entre las irregularidades encontradas en los documentos supuestamente remitidos por Frago a espaldas de su jefa el auto de la juez Rodríguez Molpereces destaca la ausencia de firma o alteraciones en la misma, encabezado y letra no utilizados habitualmente por el denunciante, ausencia de los datos propios del envío por fax , y envíos realizados en el periodo en que se encontraba de baja.

Esta conducta, según la juez de A Coruña, pudiera ser tipificada como un posible delito de falsedad documental cometida por funcionario público. En el caso de no prosperar el recurso interpuesto por la propia Fiscalía, el asunto será remitido al Supremo en virtud del artículo 35.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Este artículo dispone que los fiscales superiores de las comunidades autónomas y los fiscales jefes de las fiscalías provinciales tendrán la categoría equiparada a la de los presidentes de los tribunales superiores de justicia y presidentes de las audiencias provinciales, que responden ante el alto tribunal según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

En la causa también ha resultado imputada una de las funcionarias de la Fiscalía de A Coruña, Mercedes G., quien podría haber incurrido igualmente en delitos relativos a la custodia de documentos y en falsedad documental. El fiscal, ya reincorporado a la carrera tras anularse su expulsión, había sido sancionado por la comisión de "varias faltas de carácter muy grave", algunas de ellas relacionadas con comportamientos de "falta de respeto" a su superior, la fiscal jefe de esa provincia María Esther Fernán



En octubre del pasado año la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional anuló la expulsión de Frago, que había sido instada por un decreto firmado por el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce. Afirmaba la Audiencia que se vulneraron sus derechos fundamentales en la tramitación del expediente y hubo también infracción del principio de legalidad.

Frago fue separado del servicio por resolución del Ministerio de Justicia el 25 de marzo de 2013 y la decisión de la Audiencia, que no fue recurrida, obligó a reponerle "en su condición de funcionario miembro del Ministerio Fiscal con todas las consecuencias administrativas y económicas derivadas de ello", según señalaba la Audiencia Nacional. Se le sancionó concretamente por falta continuada muy grave del artículo 62.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, consistente en el incumplimiento de las órdenes particulares y requerimientos personales dirigidos por escrito "cuando de aquel se haya derivado perjuicio en el proceso o alteración relevante en el funcionamiento interno de la Fiscalía". En su día, la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) denunció que el procedimiento sancionador presentaba "graves deficiencias en lo que se refiere a garantías procesales".

ARCHIVADO EN:

Fiscales · Aforamiento · Inmunidad judicial · Tribunal superior · Galicia · Tribunales · España · Gente · Poder judicial · Derecho · Delitos · Sociedad · Proceso judicial · Justicia

NEWSLETTER

Recibe la mejor información en tu bandeja de entrada



CONTENIDO PATROCINADO

Lo que está pasando necesita lectores

DESCUBRE MÁS





Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=DCEES-32413124Y,
givenName=MIGUEL ANGEL, sn=DELGADO
GONZALEZ, cn=DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2020.09.07 10:25:15 +02'00'

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015

Sr. Gregorio Rabanal.

HUNOSA. Oficinas centrales:
Avenida de Galicia, nº 44 33005 Oviedo, Asturias (España)
+34 985 10 73 00 info@hunosa.es

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO MEDIANTE MAIL A presidencia@accionytransparenciapublica.com O VÍA TELEFÓNICA AL MÓVIL 630389871

Asunto y síntesis de la petición: Solicitud de documentación pública relacionada con las adjudicaciones a **Ingenium Consultoria e Ingeniería SL** o a **Francisco Joaquín Fernández Díaz**.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, formada por más de 51.300 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP www.AccionyTransparenciaPublica.com junto a sus medios de comunicación www.xornalgalicia.com etc." quiero transmitirle y agradecerle su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta solicitud, y le preciso lo que estamos realizando un amplio dossier sobre las contrataciones públicas en España de entidades vinculadas a la administración, junto a sus asuntos que le son propios y relacionados con las administraciones públicas y sus entes adscritos, al mismo tiempo informarle de una gran proporcionalidad de socios pertenecientes a esta su Plataforma Marítima interesados en conocer dichas adjudicaciones.

SOLICITAMOS

En relación con la elaboración del artículo 9.1, el Anteproyecto de la Constitución señalaba que "todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios jurídicos son la libertad y la igualdad".

PRIMERO.- Interesa a la compareciente obtener, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información., **copia de de documentación acreditativa de lo siguiente:**

Copia documental correspondiente a la HUNOSA y sus entes adscritos existente en los registros de los años 2013 al 2020 . SADIM Ingeniería, Hunosa Empresas, FUSBA, Brigada de Salvamento Minero, SODECO, Grupo SEPI, Minas de Asturias

De cada una de ellas:

a) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con indicación de su importe y objetivo (Art. 8. 1.c de la ley), así como la solicitud y documentos que sirvan de base a ésta.

b) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución (Art. 8. 1.d de la ley).

c) Listado de adjudicaciones o a Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz, informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se hayan emitido (Art. 8. 1.e de la ley).

d.- Copia de los contratos o convenios con Ingenium Consultoria e Ingeniería SL o a Francisco Joaquín Fernández Díaz,

A los efectos del artículo 176.1.d), interesa que se me remita la documentación a la dirección de correo electrónico

del encabezamiento y a la dirección postal de esta Plataforma.

En su virtud. Se sirva dar acuse de recibo dentro de las 24 horas y entregarme la documentación interesada en la dirección de correo electrónico del encabezamiento.

Exposición de Motivos

Lo que...**Peticionamos es información y documentos públicos...**Por lo que **su ocultación podría amparar DELITOS DE MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS Y CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.** Son efectos públicos los dineros de titularidad estatal, autónoma, local, institutos autónomos o los depositados por particulares en entidades públicas y las adjudicaciones los son.

Si bién acudimos a las memorias presentadas en el tribunal de Cuentas no fuimos capaces de localizar dicha información ni adjudicaciones

Por ello...

Es un deseo irrenunciable el que de forma inmediata se nos proporcione toda la documentación que afecte y se solicite sin pretexto alguno de protección de datos, derecho al que expresamente renuncia esta parte para que el organismo competente pueda instruir todas, absolutamente todas las resoluciones, decisiones de forma inmediata sin más.

Y ante la posibilidad de la negativa a resolver o informar a nuestras solicitudes en legal forma y con los requisitos señalados al amparo del derecho a recibir información que se considera incluido en el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 19 DUDH, art. 19 PID-CP, art. 10.1 CEDH, art. 11 CDF-UE, art. 13.1 CADH) y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... Y amparado entre otras muchas normativas por,

Ver. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

La misma se justifica en la reciente ley de transparencia aprobada por el Gobierno. Núm. 295 Martes 10 de diciembre de 2013 Sec. I. Pág. 97922

Al mismo tiempo se le requiere para que, caso de no responder remitan el expediente al Consejo de Transparencia junto a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, regula la transparencia en la actividad pública, tanto en su vertiente de publicidad activa como de publicidad rogada, a través del derecho de acceso a la información.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

La Ley establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

El artículo 28, letras f) y n), ha sido modificado por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Consulta al texto consolidado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre, LTAIBG) se configura en nuestro sistema jurídico como la norma básica en materia de acceso a la información pública, teniendo carácter básico y siendo, por tanto, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18° de la Constitución.

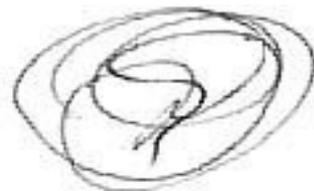
En este sentido, el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar, por "la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación", de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y, a partir de su entrada en vigor, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)1

Junto a los demás de aplicación....

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado: **Miguel Delgado González**

teléfono 630389871

Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante **peritación online de egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...** <https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;



[La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...](#)

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMÁPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMÁPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>